DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Mayo de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19039

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 342|973 — Se destina personal del Frigorífico Nacional a prestar tareas en diferentes dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: el decreto N.o 541|969, de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios, por los que el Poder Ejecutivo otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional como medio de contribuir a la reactivación del funcionamiento de ese Organismo, con el exclusivo propósito de pagar al personal que debe actuar directamente en su jurisdicción, pasando a prestar servicios en dependencias estatales.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto dispuso que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entienda pertinente;

II) Las solicitudes de los Ministerios a que hace referencia el presente decreto.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 541|969, de 3 de noviembre de 1969, al decreto del Poder Ejecutivo, número 749|972, de fecha 22 de noviembre de 1972, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al personal del Frigorífico Nacional que se indica a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan, desde la fecha de notificación correspondiente, en las dependencias estatales que seguidamente se establecen:

Inciso 5: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora 07: Oficina de Impuestos Internos

Nombre	Tareas a desempeñar
Camaño, José	Portero
Cáceres, Antonio	Portero

Unidad Ejecutora 14: Dirección General de Estadística y Censos.

Nombre	Tareas a desempeñar
Balado, Ruben	Portero
Corrales, Nelson	Administrativo
Santos, Alfredo	Aministrativo
Castillo, Juan	Aministrativo

Inciso 7: MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Agronómicos.

Nombre	Tareas a desempeñar
Cardozo, Máximo	Administrativo

Inciso 11: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Unidad Ejecutora 01: Administración General

Nombre	Tareas a desempeñar
Osquís, Miguel	Administrativo
Díaz, Oscar	Administrativo
Graña, Benjamín	Administrativo
Díaz, Wáshington	Administrativo
Lucero, Hugo	Administrativo
Peña, Wáshington	Administrativo
Cordara, Alfredo	Administrativo
Techera, Jorge	Administrativo
Piñeyro, Rómulo	Portero
Vorga, Miguel	Chófer
Bernhard, Guillermo	Administrativo
Visos Rojas, Héctor	Portero
Gazzo, Federico	Limpiador
Martínez, Roberto	Portero
Bassi, Antonio	Portero
Porro, Luis	Administrativo

Unidad Ejecutora 06: Administración del Diario Oficial

Nombre	Tareas a desempeñar
Martínez, Eusebio	Administrativo

Unidad Ejecutora 07: Dirección General del Registro del Estado Civil

Nombre	Tareas a desempeñar
Pereira, Roberto	Administrativo
Aguilera, Rodolfo	Administrativo
Simansqui, Alejandro	Administrativo
De Los Campos, Nelson	Administrativo

Unidad Ejecutora 7: Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas

Nombre	Tareas a desempeñar
Deben López, Luis	Mensajero
Reyes, Juan	Sereno

Unidad Ejecutora 18: Biblioteca Nacional

Nombre	Tareas a desempeñar
Zarak, Pascual	Administrativo
Oreiro, José Florencio	Administrativo

Unidad Ejecutora 19: Instituto del Libro

Nombre	Tareas a desempeñar
Montenegro, Juan José	Administrativo

Unidad Ejecutora 20: Museo de Historia Nacional

Nombre	Tareas a desempeñar
Ameijeiras, Antonio	Administrativo
Suares, Manuel	Limpiador
Torena, Jacinto	Portero
Ibarguren, Héctor	Portero
Blanco, Alejandro	Portero

Unidad Ejecutora 21: Museo Nacional de Historia Natural

Nombre	Tareas a desempeñar
Belmonte, Joaquín	Sereno
Correa, Luis Alberto	Limpiador

Unidad Ejecutora: Museo de Artes Plásticas

Nombre	Tareas a desempeñar
Astrada, Ramón	Vigilante de Sala
Rodríguez Bado, Mario	Portero
Alvez, Julio César	Vigilante de Sala
Andreis, José	Portero
Vargas, Jacinto	Portero

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerarán a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales como permaneciendo en su Oficina de origen.

Art. 3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación que deberán presentarse a aquél, al día siguiente de efectuada la notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

2

Decreto 345|973. — Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización a emitir certificados provisorios hasta mil millones de pesos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: lo que dispone el artículo 641 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973 autorizando a emitir cuatro mil millones de pesos, valor nominal en bonos de Colonización reajustables.

Considerando: I) Que es necesario reglamentar dicha norma a los efectos de hacerla efectiva;

II) La necesidad de dichos bonos por parte del Instituto Nacional de Colonización para cumplir sus funciones y que dada la urgencia es imprescindible emitir certificados provisorios de dichos bonos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar la emisión al Instituto Nacional de Colonización de certificados provisorios hasta mil millones de pesos y a caucionar en el Banco de la República dichas cautelas.

Art. 2.o Las cautelas así como el resto de la emisión obtendrán el reajuste que se determinará por decreto y con vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 346|973. — Se actualizan las multas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito y se dispone sobre la circulación de vehículos por Rutas Nacionales con cargas que excedan de más de 1.500 quilogramos.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: la necesidad de actualizar el monto de las multas establecidas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito y a la omisión de pago del impuesto a los ejes, así como el valor de la expedición y transferencia de los permisos de circulación a los vehículos de carga.

Resultando: que existe un perjudicial incremento en las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito con el consiguiente aumento de expedientes tendientes al cobro de las sanciones respectivas.

Considerando: I) Que el reducido valor de las multas, torna ineficaz la función preventiva que conlleva toda sanción, y su cobro, por el elevado costo de las vías tendientes a su percepción coactiva;

II) Que el exceso de carga autorizada de los vehículos de transporte constituye uno de los principales factores de deterioro de los pavimentos de las rutas nacionales. Asimismo, el alto valor de los fletes y el consiguiente beneficio que produce el exceso de carga, compensa el monto de las sanciones vigentes.

III) Que se torna impostergable, entonces, actualizar los valores de las multas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, así como las derivadas de la omisión de pago del impuesto a los ejes;

IV) Que corresponde también actualizar, por ser inadecuados, los valores fijados para la expedición y transferencia de los permisos de circulación a los vehículos de carga.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 27 y 29 del decreto ley N.o 10.382, de 13 de febrero de 1943, y artículos 15 y 19 de la ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o y 5.o del decreto N.o 207|969, de 1.o de julio de 1969, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o — La circulación de vehículos por Rutas Nacionales con cargas que excedan de más de 1.500 quilogramos la carga autorizada, será sancionada con una multa de 150. (ciento cincuenta pesos) por cada tonelada o fracción de exceso sobre la autorizada y por cada quilómetro o fracción recorrido. La distancia recorrida, a los efectos de la precedente sanción, no se considerará por debajo de 50 quilómetros ni por encima de 300 quilómetros. Estas sanciones serán aplicadas al propietario del vehículo en infracción por la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Reglamento Nacional de Tránsito.

Artículo 5.o Modifícanse los artículos 174 y 175 del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por decreto número 119|964 del 7 de abril de 1964, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 174: Multas: La violación de las normas reglamentarias dará lugar en cada caso, a la aplicación de las siguientes multas:

A) De $ 2.500 (dos mil quinientos pesos) artículos 6, 24 incisos A), C) y G) (por animal); 30, 40, 42, 49, 68, 69, 70, 71, 72, 96, 97 inciso B), 98, 99, 124, 125, 130 y 172;

B) De $ 5.000 (cinco mil pesos) artículos 5, 24 inciso I) 28, 31, 76, 103, 119, 150, 169 y 170".

Artículo 175. Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento no sancionadas expresamente serán penadas con multas de $ 1.000 (un mil pesos)".

Las infracciones previstas en los literales e y f del artículo 24 del Reglamento Nacional de Tránsito, serán sancionadas en la forma dispuesta por el decreto N.o 7|970, de 2 de enero de 1970.

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 174|71, de 30 de marzo de 1971 y demás disposiciones que se opongan a las normas de este decreto.

Art. 3.o La violación a lo dispuesto por los artículos del Reglamento Nacional de Tránsito que a continuación se transcriben, será sancionada con una multa de $ 30.000 (treinta mil pesos) sin cuyo pago el vehículo quedará impedido, en el acto, de proseguir circulando.

"Artículo 27. Vehículos de cargas. — Todos los vehículos de carga deberán inscribirse en la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, la que expedirá el permiso de circulación correspondiente sin el cual no podrá circular dentro del territorio nacional. A este permiso se agregará una libreta donde consten las características principales del vehículo, que permitan su identificación, una vez llenado el trámite previo, que los propietarios deberán cumplir para obtenerlo".

"Artículo 33. Modificación del registro. — Los propietarios deberán denunciar la transferencia del vehículo, cambios de matrícula, de padrón, medida de neumáticos y toda modificación que sufra su estructura, a fin de que las mismas sean anotadas en el registro y en la libreta correspondiente, para lo cual deberán presentarse corriendo el trámite respectivo".

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de mayo de 1973, se publicó en el numeral 6 una resolución por la que se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de productos para vehículos automotores donde se deslizó el siguiente error: En el numeral segundo, donde dice: ...a partir del 28 de 1973; debe decir: ...a partir del 28 de febrero de 1973.

—Queda hecha la salvedad.

Art. 4.o El monto de los permisos de circulación que expida la Dirección Nacional de Tránsito a los vehículos de carga queda fijado en la suma de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos), en $ 2.500 (dos mil quinientos pesos) sus duplicados y en $ 1.000 (un mil pesos) los cambios de propiedad, padrón y estructura.

Art. 5.o Modifícase el artículo 9.o del decreto de 7 de agosto de 1962, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9.o — Declárase aplicable en lo pertinente, al impuesto creado por el artículo 15 de la ley número 12.950, de 23 de noviembre de 1961, las disposiciones del Título XXII de la ley N.o 12.804, del 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas, sancionándose las contravenciones con multas de $ 11.000 (once mil pesos) la primera vez, $ 22.000 (veintidós mil pesos) la segunda y $ 33.000 (treinta y tres mil pesos) las subsiguientes, por cada año en que se haya omitido el pago del impuesto".

Art. 6.o El plazo para el pago del impuesto a los ejes será el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 30 de abril de cada año, y para el presente ejercicio el plazo vencerá el 31 de mayo de mil novecientos setenta y tres. Si al vencimiento del plazo indicado, no se hubiera abonado el impuesto, la Dirección Nacional de Tránsito procederá, a partir de los 30 días, a su determinación de oficio, notificándose a los contribuyentes en la forma prevista por el artículo 65 de la ley N.o 13.782, de 3 de noviembre de 1969.

Art. 7.o El impuesto a los ejes, a partir del ejercicio 1974, se pagará en Montevideo en la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas, y en el interior, en la oficina sede de la Zona de la Dirección de Vialidad correspondiente.

Art. 8.o La Dirección Nacional de Tránsito dispondrá de un plazo de noventa días, a contar de la fecha de la imposición de la multa, para proceder a su cobro. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera abonado, deberá promoverse el cobro en vía judicial.

Art. 9.o Los propietarios de vehículos de carga quedan obligados a denunciar, en la Dirección Nacional de Tránsito, su domicilio real y las variaciones que se produzcan dentro del término de 30 días de operadas las mismas.

La omisión en el cumplimiento de las obligaciones, determinadas precedentemente, así como las declaraciones falsas que se comprobaren, darán lugar a la aplicación de los mecanismos conminatorios dispuestos por el artículo 3.o del presente decreto, sin perjuicio de las demás ulterioridades legales a que hubiere lugar.

Art. 10. Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para actualizar el monto de las multas previstas en este decreto, en el mes de febrero de cada año, aplicando los índices de aumento en los precios de consumo que, para el ejercicio inmediato anterior, determine la Dirección de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Decreto 347|973. — Se crea una Comisión Técnico-Asesora para el estudio del desarrollo del área metropolitana referente al uso del suelo, localización de actividades económicas, transportes y comunicaciones.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Visto: el crecimiento manifiesto de la población, viviendas y servicios en el área metropolitana.

Resultando: que existen evidencias ciertas de que parte importante de la población residente más allá de los límites del Departamento de Montevideo tiene su lugar de trabajo en dicho Departamento.

Considerando: I) La necesidad de realizar un análisis sobre la situación presente con vista a la planificación del desarrollo futuro de la mencionada área metropolitana, orgánicamente considerada y en relación al resto del país;

II) Que dicho desarrollo implica coordinar los programas de inversiones y las disposiciones administrativas que adopten las autoridades públicas nacionales y departamentales en cuanto al uso del suelo, y localización de actividades económicas, protección y desarrollo de los recursos naturales, la urbanización, los transportes y comunicaciones, y desarrollo de servicios públicos básicos para la población.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Técnico-Asesora para el estudio del desarrollo del área metropolitana que estará integrada por un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá, uno del Ministerio de Obras Públicas, uno de la Intendencia Municipal de Montevideo, uno de la Intendencia Municipal de Canelones, uno de la Intendencia Municipal de San José y uno de la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 2.o La Comisión podrá integrar a representantes de los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que considere oportuno.

Art. 3.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con la Comisión, podrá solicitar a los Organismos integrantes de ésta última, la designación de profesionales idóneos en la especialidad correspondiente para integrar una Comisión Técnica con dedicación exclusiva a los estudios que al respecto les sean requeridos.

Art. 4.o La Comisión se constituirá inmediatamente y elaborará a la brevedad un informe sobre los temas que se indican, comunicando bimestralmente el estado de avance del mismo:

A) Situación actual y tendencias de la urbanización, usos del suelo y localización de actividades económicas en el área metropolitana;

B) Proyección de la situación actual y necesidades a mediano y largo plazo, en el marco de los objetivos y metas del desarrollo nacional integrado;

C) Preparación de un plan de localización y estructura de la organización urbana, las actividades económicas, los usos del suelo y etapas de crecimiento de los servicios públicos básicos en la región, orgánicamente considerada y en relación al resto del país;

D) Individualización de centros satélites y áreas de desarrollo preferencial y preparación de un plan de inversión en infraestructura a mediano plazo, cubriendo las necesidades de expansión de servicios públicos básicos (agua, energía, transportes, telecomunicaciones, educación, salud y servicios sociales).

Art. 5.o La Comisión, para el cumplimiento de sus cometidos, podrá solicitar directamente ante las instituciones públicas todo tipo de información que estime necesaria.

Art. 6.o Una vez considerado el preinforme por parte del Poder Ejecutivo, la Comisión continuará funcionando en forma permanente, evacuando las consultas que se le soliciten sobre la temática de su competencia.

Art. 7.o La Comisión funcionará en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con los funcionarios, local, útiles, etc. que ésta pondrá a su disposición.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — MOISES COHEN. — FRANCICO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Ley N.o 14.125. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", al Instituto Geológico del Uruguay.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" al Instituto Geológico del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1973.

JORGE SAPELLI, Presidente, — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

6

Decreto 343|973. — Se modifica el Estatuto del Funcionario de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), referente al plazo de licencia para los funcionarios que cursen estudios universitarios, para rendir exámenes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: la gestión promovida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), tendiente a obtener autorización para proceder a la modificación del Estatuto del Funcionario de esa Administración.

Resultando: I) Aduce el Ente peticionante que dicha modificación está relacionada con lo establecido en el inciso D) del artículo 49, referente al plazo de licencia complementaria para los funcionarios que cursen estudios universitarios, por el que se conceden diez días de licencia anual para rendir exámenes, y propone se extienda el citado beneficio a treinta días;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio informa que el régimen propuesto en una extensión del aplicado en la Administración Central, de acuerdo al decreto N.o 900|971 del 30 de diciembre de 1971 y cuyo contralor está regido por el artículo 29 de la ley número 9.639 del 31 de diciembre de 1936 o sea, hasta el máximo de treinta días anuales con goce de sueldo, sin perjuicio de la licencia anual reglamentaria.

Considerando: nada obsta a que se acceda a lo solicitado por el citado Organismo, máxime teniendo en cuenta que el régimen que se solicita está vigente en la Administración Central, Corte Electoral Tribunal de Cuentas de la República, etc.

Atento: a lo informado por las Asesorías Letrada y de Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Comercio y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo establecido por el artículo 29 de la ley N.o 9.639 de 31 de diciembre de 1936 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso d) del artículo 49 del Estatuto del Funcionario de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"d) Los funcionarios que cursen carreras universitarias, tendrán derecho a una licencia anual complementaria de treinta (30) días para rendir exámenes. El usufructo de este beneficio quedará sujeto a lo que disponga la Reglamentación que dicte el Directorio del Organismo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ente de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

7

Decreto 344|973. — Se crea la Unidad de los Estudios de los Acuíferos del Noroeste de la República, y se le asignan cometidos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1973.

Visto: los antecedentes relacionados con el Grupo Técnico Ejecutivo creado por decreto N.o 258|971 de 13 de mayo de 1971.

Resultando: I) Por el aludido decreto se cometió a dicho Grupo la redacción de las bases para el llamado a concurso de firmas consultoras especializadas para el estudio hidrogeológico completo de los acuíferos profundos del noroeste del Uruguay (Formación Tacuarembó) y su posible utilización;

II) De los trabajos realizados se desprende la conveniencia de introducir modificaciones parciales en el plan operativo inicialmente estructurado.

Considerando: I) Que no se entiende conveniente realizar de inmediato dicho llamado a concurso sin haber aprovechado al máximo las posibilidades del país mediante una racional utilización del potencial técnico nacional y procurando la mayor economía de divisas;

II) Que, por tanto es del caso encomendar al Ministerio de Industria y Comercio, mediante la formación de un Grupo de Trabajo de alta especialización en la materia, la realización de la fase preliminar de los estudios, consistente en la recopilación de la información existente tanto en el aspecto hidrogeológico como en el socioagroeconómico, y su análisis, así como la formulación de un informe final;

De tal modo se ha de obtener una definición primaria de las áreas más aptas para el alumbramiento de aguas y para el riego;

III) Que una vez cumplida esa etapa preliminar, se ha de estar en condiciones de estructurar las bases de un nuevo pliego y llamado a firmas consultoras especializadas con una disminución en los plazos de ejecución a la vez que una sensible economía en el costo originalmente previsto;

IV) Que se entiende que el Grupo de Trabajo, a crearse estará en condiciones de ir llevando a cabo, paralelamente, experiencias pilotos de perforación hasta un máximo de diez.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Unidad de los Estudios de los Acuíferos del Noroeste, integrada por tres miembros, dependiendo directamente del Ministerio de Industria y Comercio.

Uno de los miembros, que la presidirá, será un Ingeniero Civil, experto en hidrogeología; otro miembro. será Ingeniero Agrónomo; y el tercero, que actuará como Secretario Técnico de la Unidad, será experto en Geografía Económica.

Art. 2.o Cométese a la mencionada Unidad:

A) Efectuar la recopilación y análisis de toda la información existente en estudio hidrogeológico y agro-

económico respecto a los acuíferos profundos del noroeste del Uruguay (formación Tacuarembó), formulando un informe final sobre el tema al Ministerio de Industria y Comercio;

B) Ejecutar perforaciones pilotos, efectuando la coordinación necesaria con los organismos oficiales o instituciones privadas interesadas. El total de dichas perforaciones no podrá exceder de diez de una primera etapa; y sólo podrá pasarse a una ulterior etapa, cuando exista el informe final indicado en el apartado anterior, y en la medida en que él lo aconseje.

Art. 3.o La Unidad tendrá un plazo de seis meses a partir de su instalación para el cumplimiento de la tarea encomendada en el artículo anterior.

Art. 4.o Los gastos de funcionamiento y retribuciones personales, serán con cargo a la partida de pesos $315:000.000.00 (trescientos quince millones de pesos) asignada por el artículo 256 de la ley N.o 14.106 de 16 de marzo de 1973, con un máximo de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

Art. 5.o A los efectos del cumplimiento del cometido asignado, la Unidad podrá recurrir a la colaboración de los servicios técnicos de la Universidad de la República. Asimismo, podrá recabar de cualquier Organismo Público toda la información relacionada con el tema que obre en su poder la que deberá serle suministrada en la mayor brevedad.

Art. 6.o La Unidad propondrá al Ministerio de Industria y Comercio para su aprobación, el plan de trabajo a desarrollar y la integración de la Unidad contando para ello con un plazo máximo de 30 (treinta) días a contar desde la toma de posesión del cargo.

Art. 7.o El Ministerio de Industria y Comercio instrumentará el presente decreto.

Art. 8.o Con el consentimiento del respectivo jerarca podrá integrar la Unidad Técnica de otros Ministerios o Instituciones Públicas.

Art. 9.o Derógase el decreto N.o 258|971, de 13 de mayo de 1971. Agradécese a los integrantes del Grupo Técnico Ejecutivo creado por dicho decreto, los importantes servicios prestados.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio a los efectos dispuestos. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Ley N.o 14.126. — Se fijan las dotaciones básicas mensuales de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjanse, a partir del 1.o de enero de 1973, en la suma de $ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) líquidos mensuales, las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Les alcanzará, igualmente, las compensaciones y beneficios que correspondan a los funcionarios del Poder Judicial.

Art. 2.o Las asignaciones fijadas precedentemente tendrán el carácter de líquidas, siendo de cargo de Tesorería los descuentos establecidos por leyes jubilatorias y presupuestales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 1973.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — Andrés M. Mata, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — MOISES COHEN.

9

Ley N.o 14.127. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales determinada suma que se entregará a la Corte Electoral para los gastos inscripcionales durante el período 1972|1976.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales, de la suma de $ 1.600:000.000 (mil seiscientos millones de pesos) que se entregarán a la Corte Electoral para los gastos inscripcionales que demande el lapso de inscripción en el Registro Cívico Nacional durante el período 1972|1976.

Art. 2.o La Corte Electoral queda facultada para disponer de dichos recursos de acuerdo a las necesidades en la contratación de personal eventual, equipamiento, adquisición de material inscripcional, material fotográfico, reparaciones, reposición y compra de equipos, útiles y máquinas de oficina, adquisición de equipos automotrices rodantes móviles, equipos estables (locales), propaganda para la inscripción y obligatoriedad del voto, gastos de las Oficinas Inscriptoras Departamentales y para extraordinarios e imprevistos relacionados con la labor inscripcional.

Art. 3.o La Corte queda igualmente facultada para prescindir del requisito de la licitación pública para las adquisiciones que efectúe con los recursos proporcionados por esta ley, a los fines indicados en el artículo anterior, cuando así lo resuelva por una mayoría de dos tercios de sus Ministros, incluídos necesariamente en la misma, el voto de cuatro, por lo menos, de los Ministros neutrales. No obstante, deberá solicitar precios por lo menos a tres firmas del ramo, de lo cual quedará constancia en el expediente respectivo, sin perjuicio de la intervención del Tribunal de Cuentas. En caso de que no se cotizaran precios, la Corte, si así lo estimara necesario, podrá importar directamente los artículos solicitados, cuando ellos no existan en plaza o aun cuando existiendo, esos artículos no ofrezcan las calidades exigidas por las necesidades que determina el uso específico de los mismos. La Corte, en caso de tener que proceder a la importación directa de vehículos automotrices y|o artículos destinados a la inscripción cívica, quedará exonerada de toda clase de tributos, de gravámenes y recargos a la importación, del impuesto suntuario, del valor agregado, de tasas consulares, proventos portuarios y cualquier otro gravamen o comisiones que normalmente paguen las importaciones ante cualquier órgano público.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo una vez promulgada esta ley, servirá la cantidad concedida a la Corte Electoral, ajustándola al siguiente régimen de entregas: dentro de los diez días inmediatos a su promulgación, el 10 o|o; a los cuarenta y cinco días un 20 o|o más y a los noventa días otro 20 o|o más del total de la suma concedida. El saldo será entregado en las oportunidades en que lo requiera la Corte Electoral.

Art. 5.o La Corte Electoral con los recursos concedidos por la presente ley, deberá proceder a la modernización, y en lo posible mecanización, de la organización inscripcional vigente. En tal sentido, se faculta a la Corte Electoral para modificar las exigencias establecidas en el artículo 91 de la ley N.o 7.690 de Registro Cívico Nacional y complementarias y concordantes, en cuanto a la dimensión y características de las fotografías del inscripto, así como de cualquier otra de las especificaciones contenidas en el capítulo XII de dicha ley referente al aspecto formal de los expedientes de inscripción.

Para efectuar las referidas modificaciones, la Corte deberá resolver por las mayorías a que se refiere el artículo 3.o de la presente ley.

Art. 6.o Modifícase el artículo 121 de la ley N.o 7.690, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Oficina Electoral Departamental entregará las credenciales a los peticionantes o a las autoridades partidarias debidamente autorizadas para ello, debiendo abonar el interesado la cantidad que fijará la Corte Electoral al comienzo de cada período inscripcional, por cada credencial. La suma que se recaude por las renovaciones, tendrá la calidad de proventos de la Corte Electoral y será destinada a la adquisición de máquinas y equipos para el Organismo".

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 1973.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — Andrés M. Mata, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — MOISES COHEN.

10

Ley N.o 14.128. — Se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, donde reside la poetisa nacional Juana de Ibarbourou.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárese de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón N.o 87.930, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3063 de la ciudad de Montevideo, donde reside la poetisa nacional doña Juana de Ibarbourou.

Art. 2.o Otórgase a la señora Juana de Ibarbourou el usufructo del inmueble a que se alude en el artículo anterior, siendo de aplicación al caso lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 500 del Código Civil.

Art. 3.o Al término del usufructo constituído en el artículo 2.o de la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá en la finca un Museo y Biblioteca destinados a honrar y recordar el nombre y la obra de doña Juana de Ibarbourou.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales las cantidades necesarias para el pago de la expropiación dispuesta en el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1973.

JORGE SAPPELLI, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

11

Ley N.o 14.129. — Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" la Escuela de 1.er Grado N.o 9 de la ciudad de Durazno.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" la Escuela de 1.er Grado N.o 9 de la ciudad de Durazno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1973.

JORGE SAPPELLI, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

12

Ley N.o 14.130. — Se designa con el nombre de "Juan José Morosoli", la Escuela N.o 167 de 2.o Grado de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan José Morosoli" la Escuela N.o 167 de 2.o Grado de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1973.

JORGE SAPPELLI, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

13

Resolución 775|973. — Se integran los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones literarias correspondientes al año 1972.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: la ley N.o 11.648 de 19 de febrero de 1951, que instituye los premios anuales para las mejores producciones literarias;

Resultando: I) Que el artículo 2.o de la citada ley determina los diferentes premios a adjudicarse anualmente y en el año en curso corresponde juzgar las obras indicadas en el inciso c) del artículo referenciado;

II) Que en el artículo 12 de la citada ley se establece que serán constituídos los Tribunales de cada uno de los cuatro géneros literarios de que consta el concurso, con dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de la Academia Nacional de Letras, uno de la Asociación Uruguaya de Escritores y uno de la Asociación General de Autores del Uruguay;

Considerando: que corresponde proceder a la integración de dichos Tribunales, a fin de que los concursos concuerden con la producción del año anterior, como lo establece la norma legal citada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse en representación del Poder Ejecutivo como integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones literarias correspondientes a la producción del año 1972 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley número 11.648, de 19 de febrero de 1951, a las siguientes personas:

Categoría a): "Obras en verso y poemas en prosa", a los señores Adolfo Silva Delgado y Domingo L. Bordoli.
Categoría b y Categoría c): "Cuentos, novelas y biografías noveladas; leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que puede ser incluído en la denominación de prosa de imaginación" al doctor Fernando Ainsa y señor Arturo Sergio Visca.
Categoría d): "Ensayos estéticos o literarios (estudios, investigaciones, críticas, etc. de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas)" al doctor Santiago I. Rompani y señor Roberto Bula Píriz.
Categoría e): "Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres", a los señores Angel Curotto y Pedro Beretche Gutiérrez.
Categoría Inéditos: al señor Juan Carlos Sabat Pebet.

2.o Confírmanse las designaciones de los delegados de la Academia Nacional de Letras, Asociación Uruguaya de Escritores y Asociación General de Autores del Uruguay para juzgar las producciones del año 1972.

3.o Comuníquese a la Dirección de la Biblioteca Nacional la integración completa de los Tribunales, a fin de que le sean entregados a cada uno de los Jurados las obras literarias editadas en el año 1972, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8.o de la ley referida.

4.o Por la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura, convóquese a los integrantes de cada Tribunal para su constitución.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

14

Ley N.o 14.131. — Se declara zona turística el Balneario Kiyú, ubicado en la 6.a Sección del Departamento de San José.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase zona turística a los efectos dispuestos por el numeral 9.o del artículo 85 de la Constitución de la República, el Balneario Kiyú, en la 6.a Sección del Departamento de San José, sobre las Barracas de San Gregorio, a 14 kilómetros de la Ruta 1, sobre el kilómetro 61.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 1973.

JORGE SAPELLI, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

Creo que la Comisión deja un vacío en cuanto a opiniones muy valiosas, que, como no demandaría mucha extensión al trabajo de la Comisión, estamos en tiempo de escucharlas.

Además, se ha dado un hecho un poco ingrato para el que habla, que ha visto cercenado su derecho puesto que realizó una moción, reiteradamente y no se votó.

No estoy dispuesto, tampoco, a tolerar en silencio que se me haya dicho que oportunamente se votaría y que quienes estaban en esa tesitura —el señor senador Hierro Gambardella aceptaba escuchar a la Asociación de Profesores, según recuerdo— ahora hagan el argumento de que no estamos en tiempo de hacerlo. Entiendo que si lo estamos. Todo depende de las horas y los días en que trabajemos.

Pienso que mi derecho ha sido prácticamente eliminado, aunque todavía no pueda hacer presunciones, porque no se ha llegado, en definitiva, a votar.

De manera que solicito, señor Presidente, porque me parece que abundar más sería entrar en lugares comunes, que se vote la moción.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Muy brevemente, deseo complementar las manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella en lo relativo a la imposibilidad material de que puedan ser invitadas las instituciones a que se refiere el señor senador Erro. No abro jucio sobre la relevancia que esas opiniones tengan; por supuesto que todas ellas pueden ser valiosas y seguramente lo serían. No es menos cierto que en otro ámbito, todas y cada una de ellas han hecho conocer sus puntos de vista; de manera que no creo que sea ajustado a la realidad, decir que dejamos un vacío en lo que respecta a aquellas condicionantes que imponen a la Comisión determinados deberes ni mucho menos que se haya eliminado un derecho, como dice el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Pero los hechos demuestran que es así.

SEÑOR FA ROBAINA. — Acá, lo que la Constitución establece en el artículo 202, en su inciso 3º, es que los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan.

La verdad es que los respectivos Entes públicos de la Enseñanza han sido escuchados en esta Comisión.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y la Universidad del Trabajo?

SEÑOR FA ROBAINA. — También, señor senador.

Es lo que quería señalar.

SEÑOR ERRO. — Si me permite, señor Presidente, quiero dejar una constancia porque estos son hechos muy importantes que después, en Sala, se pueden manejar, ya que es correcto y legítimo que así sea.

No se escuchó al Consejo de la Universidad del Trabajo. Fue una de las tantas etapas irregulares, ya que realizó diez minutos de exposición y luego el señor Presidente del Consejo habló con el señor senador Hierro Gambardella y le manifestó que lo que tenía que hacer era repetir lo que había dicho en la Cámara de Diputados. Pero yo tenía que hacerle muchas preguntas, porque sólo se refirió a un artículo casi diría programático.

Se acogió con entusiasmo a ese artículo en que prácticamente se salvaba a la Universidad del Trabajo. Una cosa absurda hasta en el razonamiento, que no puede ser aceptada por su superficialidad.

El señor Presidente de la Universidad del Trabajo, no dijo nada y cuando algo apuntó fue para refugiarse en un artículo del proyecto que, según él, era el que interesaba a la Universidad del Trabajo y que prácticamente la salvaba.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nosotros no somos los dueños del pensamiento ajeno.

SEÑOR ERRO. — Perdóneme, pero lo dijo aquí. Pero, a mí me parece que hasta se eliminó el Consejo de la Universidad del Trabajo, porque a mí no me puede servir que un organismo venga a esta Comisión y que a un señor senador le comunique que no tiene más nada que decir. Lo que me parece correcto, si no tenía más nada que decir, es que viniera a la Comisión nuevamente, a expresarlo, como yo lo solicité y no lo logré; porque los señores senadores se cerraron a esa posibilidad y dijeron que ya no era necesario, porque vendría a reiterar conceptos y para qué escuchar nuevamente a la Universidad del Trabajo si no aportaría nada nuevo.

Quiero que para la historia de este debate, se subrayen estos hechos, que son los realmente ocurridos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — También para la historia de este debate, debe quedar bien claro que no ocurrió lo mismo con todos los Entes que vinieron con toda su artillería contra la ley, como por ejemplo la Universidad de la República.

Es decir que nosotros, los que apoyamos la ley, no obligamos al Director de la Universidad del Trabajo a que se explicitara, con toda la extensión del caso, teniendo constancia, además —como la tenemos— de que se trata de uno de los más eminentes docentes como es el ingeniero Penadés, una de las primeras figuras de la Universidad de la República y que su opinión pudo haber servido de fundamento importante para todos nosotros. Por encima de todo eso, hubieron razones de consideración: el ingeniero Penadés salió de aquí y guarda cama todavía. Estas son razones que no hubiera querido haber hecho públicas pero que las circunstancias me obligan a ello.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Es evidente que los extremos constitucionales, en este caso, han sido cumplidos. En cuanto a las consultas para la consideración de este proyecto.

Pienso, señor Presidente, que en el tema de la Universidad del Trabajo podría manejarse, a través de la Mesa, una consulta señalando, en nombre de la Comisión, en cuanto a si ese organismo tendría ánimo de ampliar algunos aspectos de su información. Se le podría consultar que si concurrente con este proyecto, habría ánimo en el Consejo de hacer llegar a la Comisión alguna otra información que podría ser por escrito o concediéndoles audiencia. Ese sería un material para uso de la Comisión.

Por la premura del tiempo —mi ánimo es escuchar al máximo a todos los sectores que tienen relación con la Enseñanza, aunque naturalmente en lo específico— pienso que podría manejarse todo esto a través de material escrito que la propia Mesa de la Comisión solicitaría a quienes, habiendo pedido audiencia, tengan ánimo de hacer llegar alguna opinión.

Creo que esa sería una fórmula para contemplar algunas inquietudes como las señaladas por el señor senador Erro, porque el tiempo nos tiene prisioneros y ésta sería una manera de salir del paso.

Es lo que quería señalar y poner a consideración del señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Estoy dispuesto a que la Comisión cumpla con amplitud todo lo que tiene que ver con la información de los Entes de Enseñanza, puesto que es una obligación constitucional el oírlos.

No estuve presente el día que concurrió la Universidad del Trabajo; pero, tengo entendido que no hubo tiempo material de escucharla, puesto que debía comenzar la sesión del Senado. De manera que, en cuanto a la Universidad del Trabajo, para que quede debidamente cumplido este requisito constitucional, yo estoy dispuesto a votar.

En cuanto a otros asesoramientos que se han pedido, no tendría inconveniente en que se realizaran siempre que nos ajustemos a un régimen que nos permite, después, el análisis de la ley en Comisión para poder llevarla debidamente informada al Senado.

De manera que voy a votar la primera parte de la moción del señor senador Erro y luego de ajustar el plan de trabajo, veríamos si él nos permite recibir el resto de las delegaciones que se ha solicitado que concurran.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

Deseo decirle al señor senador Pereyra que mi proposición, tan reiterada, era de que las gremiales a que me he referido fueran escuchadas, fijando ahora el régimen de trabajo.

Tengo la seguridad de que no van a ser extensas en sus exposiciones, por lo cual me atrevo a decir que podríamos escuchar dos o tres en el mismo día. Podemos, entonces, dejar solucionado un aspecto importante en cuanto al material para el estudio de esta ley.

Quería hacer esta aclaración al señor senador Pereyra, que coincide con sus propósitos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Hago moción concretamente para que la Mesa de la Comisión mantenga contacto con la Universidad del Trabajo, señalando el ánimo de la Comisión de recibirlos, en su deseo de completar la etapa de información; pero, en los casos que concretamente ha manejado el señor senador Erro, pediría que se invitara a la Asociación de Profesores y a la Asociación Magisterial. Toda esta información pueden hacerla llegar por escrito estas delegaciones a la Comisión. Es decir que solicitaríamos información a las delegaciones que ha nombrado el señor senador Erro y a las que yo mencioné expresamente. Esos informes escritos se agregarían al material con que cuenta la Comisión para el análisis de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece razonable la fórmula del señor senador.

Voy a invocar un argumento de poca eficacia, puesto que es de índole personal.

Todas estas reformas las he presenciado. La del 35, prococó una agitación semejante a la que en este momento mueve a la multitud. Recuerdo que los profesores de la Universidad se complotaron para salir a la calle en manifestaciones ruidosas, encabezadas por las figuras más ilustres y calvas que puede tener el país. Desfilaron desde la plazoleta de El Gaucho hasta la Plaza Libertad, en términos inconducentes, creyendo que se iba a atropellar y degollar la integridad de la República.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entre esos manifestantes estaba yo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No había querido intervenir directamente. Se había designado una Comisión. Hago justicia a Terra diciendo que no tuvo intervención en eso.

Ante la ley de reforma de enseñanza secundaria, le propuse al Presidente Terra la idea de buscar alguna información en ese sentido. Me dio amplias libertades, a pesar de pertenecer a un partido contrario al de él, y no puso ningún reparo y me dijo, "hágalo como le parezca".

Tampoco quise ser yo quien propusiera la fórmula y se designó una Comisión integrada creo que por dos delegados de Enseñanza Secundaria, dos de los profesores y de algunas instituciones más. El barullo que se hizo fue semejante, pero menos ruidoso que el actual que está mezclado con motivos políticos más o menos estridentes. No hubo tanto asidero para la especulación política, pero hubo agitación. Recuerdo que no me sentía del todo seguro cuando salía a la calle porque existía la posibilidad de encontrarme con algunas de esas manifestaciones estudiantiles. Un día llegué a Enseñanza Secundaria y fui recibido con una silbatina universal.

Naturalmente, algo hecho a ésos quehaceres, no me causó impresión. Puede ser que algún día me recibieran para aplaudirme.

La historia ha demostrado que, efectivamente, algo ha cambiado, porque ahora, con frecuencia y con espíritu sincero oigo a mucha gente que entonces combatió rudamente aquella campaña universitaria, donde la Universidad hizo todo lo que quiso, en el sentido de que no presionó con su voluntad ninguna idea hostil a los que capitaneaban ese movimiento. Oigo decir que fue una reforma buena y hablar con elogio. A mí me ruboriza un poco alegrarse al escuchar esas noticias, porque pienso que puedan ocurrir los mismos hechos actuales dentro de muchos años; no sea cosa que nos elogien, por haber asumido alguna actitud hostil a los que patrocinan una reforma muy radical.

Patrociné, entonces, aquella reforma, y lo hice con experiencia de profesor. Tuve el honor de contar —puedo hablar con cierta familiaridad— con la amistad de nuestro compañero, el señor senador Carrere Sapriza, que entonces era discípulo de nuestra clase. Me avergüenzo un poco por el tiempo transcurrido, que me achica bastante.

No tenía ningún secreto que conocer y muchos problemas que descifrar en Secundaria. El mayor era para que nosotros enseñáramos y no para que aprendiéramos. La mayor parte del profesorado tenía mucho que aprender. Cuando nos reuníamos en la mesa redonda de los profesores, los comentarios que se hacían, dentro de mi modesta esfera de acción, como antiguo dómine, era más lo que tenía que oír para aprender que para enseñar.

En general, saqué una impresión desagradable. Todavía —creo que hablo con propiedad— a pesar de todas las alharacas (el término no es despectivo, aunque mal sonoro), a pesar de todos los movimientos hostiles que se han hecho en favor de Enseñanza Secundaria, no se ha conseguido llevar las fichas. Es decir, que los profesores se convenzan de que los alumnos tienen que tener cada uno su ficha, en la que conste la biografía, cosa bastante elemental. Sin embargo, no lo han hecho. No tendría nada que preguntarles si llegara cualquier delegación, por gloriosa que fuera, respecto de por qué no lo han hecho. Las explicaciones serían más o menos baladíes —no creo que fueran muy brillantes— porque se trata de un cuerpo de profesores (hablo sin hostilidad), que se ha movido un tanto vegetativamente, que no ha salido a luz con deseos de ser reconocido como cuerpo hábil en la historia de la República. Es mi impresión. Ha habido allí hombres eminentes, médicos, ingenieros, profesores, etc., unos vivos y otros muertos, —de todos tengo un recuerdo muy grato, pero en el orden personal; tengo muy pocos recuerdos en el pedagógico— que nunca inventaron nada.

Estuve dieciocho años en Secundaria y salí como había entrado, con un título de maestro de escuela; más no aprendí.

El que oyera a los profesores de Secundaria, en alguna reunión, tendría la impresión de que se podrían expedir en términos más o menos estridentes o importantes, y no fue así.

Algo tan simple como la institución de la ficha del alumno, que casi es una labor escolar —en Primaria no es tan fácil como en Secundaria— sin embargo, no se pudo realizar. La única experiencia que se hizo a cargo de un hombre eminente, desgraciadamente muerto bastante joven, el profesor José Pedro Segundo, fue un ensayo de ficha del alumno. La quisieron tan perfecta, que de puro perfecta procuró cierta irrisión. Había páginas de la proposición que eran pintorescas, a fuerza de querer ser perfectas. Yo no hubiera tenido nada que aprender; naturalmente, que hace unos años que dejé el profesorado. Podría pensarse en una petulancia barata lo que yo ejerciera, en este momento, señalando suficiencias que no tengo en la materia, pero el rastro que me ha dejado en el espíritu la experiencia de Secundaria, es lamentable. Una vez que se pusieron de acuerdo los profesores que intervenían —era una Comisión muy completa— en esa reunión para organizar la Enseñanza Secundaria, después de haberlos oído a todos, tuve conceptos que más o menos profeso en este momento, con una experiencia aleccionadora muy triste, que fue un fracaso lamentable. Pocas veces utilicé más mal el tiempo que el que empleé en oír al grupo de profesores en la Sala de Secundaria. Una de las cosas más desgraciadas que el país podía mostrar para señalar su indigencia, del punto de vista mental y pedagógico, son las actas del Consejo de Secundaria, de los grupos de profesores de los últimos tiempos, de Rodríguez para abajo. Salvo algunas excepciones, en general fue lamentable. Secundaria quedó donde estaba y en algunos aspectos retrocedió, en cuanto en que no mantuvo la posición que se le podía exigir.

Si leen las actas —no puedo invitarlos para que lo hagan, porque no tienen nada de agradable— se encontrarán con que los profesores (voy a usar un término grotesco pero exacto en su crudeza) se empatotaron, en el sentido de defender determinados candidatos, que era la única preocupación que parecían tener —otra no asomaba— a la Dirección de Secundaria. El tema que preocupaba a los alumnos era el nombramiento del Director. Para serlo, ¿qué había que hacer? Tener fama entre los profesores, exigencia no muy cara.

Estuve en contacto con varios grupos con quienes me unía una amistad leal, sin complicaciones, sin pretensión personal. Asistí a sus deliberaciones y extraje un saldo muy desgraciado. Los grupos se preocupaban de que fuera a, b o c.

Si leen las actas —hablo de las últimas, porque hay que suponer que sean las más proficuas del punto de vista de la enseñanza que pueda extraerse de ellas— se encontrarán con que los profesores habían llegado hasta dividirse, separándose por candidato. En ellas, están estampadas las protestas de algunos profesores de Secundaria que se quejaban amargamente de que había quienes se empatotaban, para sostener, según ocuparan puestos en tales o cuales agrupaciones, determinados candidatos. Estas agrupaciones eran de fondo lamentablemente sindical, con los respetos debidos al concepto original. En las actas se encuentran —no han tenido cuidado de rastrearlas para quitarles toda la parte incómoda— manifestaciones de los profesores, algunos de ellos quejosos de que se dividían.

Pido disculpas a los señores senadores por el tiempo que les estoy haciendo perder con esta charla.

(No apoyados)

Los profesores se dividían en grupos, cada uno de los cuales tenía sus correspondientes Directores, los que señalaban incluso la conducta que debían seguir los profesores de Enseñanza Secundaria en el seno del Consejo. Desgraciadamente, todo eso está estampado en las actas de dicho Cuerpo, y no para su gloria.

Una vez se llegó al colmo cuando uno de los Consejeros, pidiendo las disculpas consiguientes, dijo que actuaría cumpliendo estrictamente las órdenes impartidas por su grupo —no sé si el grupo era Idea y Acción o algún otro— en el sentido de que, si no se designaba al señor Rodríguez, no tenía más remedio que cumplir con la voluntad del Cuerpo al cual representaba (el grupo sectario, sectorial o sindical) según la cual él debía proponerse a sí mismo como candidato. Y así lo hizo. Evidentemente, asistíamos a la vigencia de un verdadero régimen partidista, no en el sentido político, sino en lo que tiene que ver con los intereses que podían agitar a Enseñanza Secundaria.

El se propuso como candidato. ¿Qué pasó? No pasó nada, excepto la hecatombe espiritual de ver cómo esta persona tenía la pujanza necesaria como para postularse como candidato. Se suponía que debía haber cierta implicancia, cierto rozamiento o cierta incomodidad para que en Enseñanza Secundaria se propusieran como candidatos aquellos que eligieran los grupos existentes en el organismo. Se habían "empatotado" ciertos grupos, particularmente destinados a capitanear profesores; o sea, a establecer la degeneración completa de la Ley de 1923, que el que habla había patrocinado. En este aspecto conviene resaltar el buen recuerdo que me merece la actuación que le cupo al doctor Terra, quien hizo todo lo posible por promover aquella reforma, sin oponer trabas de ninguna clase. Nunca hizo una observación ni brindó consejos, dejando en libertad total a todo el profesorado.

Mantengo un recuerdo amargo de Enseñanza Secundaria. En ese organismo debe haber, por lo menos, unos 5.000 docentes, aunque entre ellos sólo nos interesaría la opinión de algunos selectos, que serían, seguramente, los menos. Los señores senadores pueden leer las actas correspondientes. Yo las leí en el Senado, en oportunidad en que había cierta agitación en materia política o político-docente en Enseñanza Secundaria, aunque no en el grado en que se da actualmente. Lamentablemente, no se hizo mucho caso de lo que yo leí. Incluso, algún señor senador observó lo pesado que había resultado oírme durante el tiempo que había empleado en leer esas actas. No le hago cargo ninguno, ya que sé que no lo hizo con ánimo de molestarme, sino, simplemente, como comprobación de una realidad.

Eso es Secundaria. Esas son las 4 o 5 mil personas que están esperando que nosotros les pidamos opinión acerca de ese organismo. Evidentemente, no puedo sentir mucho entusiasmo en solicitar la opinión de un cuerpo tan importantemente inconducente e inútil, como aquél con el cual conviví durante tantos años. Yo no aprendí nada en él. Cuando pregunté en el Senado si se habían confeccionado las fichas individuales de los 120 o 130.000 alumnos, me dijeron que no. Creo que no será porque sea difícil. Sería ésta una de las preguntas que habría que reiterarles. Probablemente harían algunos intentos de justificación.

En cuanto a los textos, digamos que éstos marchaban a remolque del ímpetu personal de sus autores. No quiero entrar en mayores detalles, ya que todo esto lo sabe buena parte de quienes me escuchan.

En síntesis, el resultado obtenido en Enseñanza Secundaria es lamentable. Las recriminaciones que se hicieron los diferentes consejeros, y que constan en las actas, son lamentables. No creo que sea inaccesible el conocimiento de estas actas, que son la comprobación de un fracaso redondo, sin ninguna salvedad.

Personalmente, tendría muchas críticas que hacer a los profesores de Enseñanza Secundaria, digamos, a esta "crema" o parte esencial, según se dice, del organismo. Son hechos que han ocurrido hace poco tiempo, a los cuales me he referido en el Senado no hace más de diez meses. Lamentablemente, sobrevino a todo esto una indiferencia más o menos generalizada. No se pudo sacar ningún provecho.

¿Qué reformas habría que hacer en Enseñanza Secundaria? Considero que este no es el momento apropiado para explicarlo, ni soy yo el indicado para enunciarlas.

En lo que tiene que ver con Enseñanza Primaria, digamos que el ambiente es más tranquilo. Quizás se deba esto a que durante mucho tiempo se ha mantenido un criterio de pasividad, de paz. Pero la experiencia que se pueda haber recolectado en Enseñanza Primaria es lo que la palabra expresa: Primaria. Usted va a una escuela y queda encantado por el tratamiento que recibe, desde el Director hasta el último funcionario. Le muestran los trabajos de los alumnos, cómo se realizan los exámenes, etc. Pero todo eso, en cuanto a este proyecto de ley, no nos interesa.

En cuanto a la reforma de la Enseñanza Primaria, tampoco tengo mayores datos en el sentido de considerar que exista un régimen superior a otro. Alguna vez se ha propuesto que los cinco miembros fueran maestros, creyéndose que el título los habilita para todo. No voy a hablar en forma denigrante de mis colegas, respecto de los cuales conservo el respeto que aprendí a tener en las primeras épocas en que nos gobernaban, seguramente, algunos directores que no tendrían nada que envidiar a los que les siguieron.

Creo que lo que habría que aprender respecto a la docencia en Enseñanza Primaria, no sería mucho. ¿Cómo se gobierna este organismo? Las fórmulas son comunes, son corrientes.

Hay un ensayo de ingerencia de los maestros en cuanto a la integración del Consejo y anda por ahí una fórmula feliz de que deberían existir, por lo menos, 3 miembros, de los 5 Directores de Enseñanza Primaria, maestros, confundiendo la dirección de Enseñanza Primaria con el título de maestro. José Pedro Varela no era maestro, lo mismo que Vaz Ferreira y otros hombres ilustres. La posesión del título de maestro habilita para muy poca cosa y la enseñanza, en ese aspecto, no tiene alcance muy extenso, de modo que no nos podrían dar enseñanza ninguna desde el punto de vista de la ley. No quiero decir que sean ignorantes, pero desde el punto de vista que a mí me inspira la presencia de esta ley no tendría nada que aprender. Probablemente habrá alguna reforma en cuanto al arte de leer, de escribir o de dibujar y otras menudencias.

Me detengo a tiempo. El saldo que ofrece Enseñanza Primaria no es muy generoso en lo que se refiere a enseñanzas emergentes de su experiencia. Sé que ha habido importantes congresos y recuerdo con gran emoción a maestros ilustres como María Orticochea, Leonor Horticou, De la Fuente...

SEÑOR ERRO. — Enriqueta Compte y Riqué.

SEÑOR PRESIDENTE. —...que podrían darnos algún consejo útil, fruto de su experiencia y consagración personal y no desde el punto de vista de la composición del cuadro escolar.

Nos quedaría la Universidad, pero no me parece que nos permita extraer mucha docencia para explotar. Por otra parte ya la hemos oído y la enseñanza está al alcance de la mano.

De modo que respecto a la Federación, tiene un espíritu sindical —no lo digo como crítica sino como un hecho social y político incuestionable— y, por lo tanto, defenderán muy bien el régimen docente dentro de su grupo.

Pido disculpas por haber molestado. Es el saldo que me queda de lo que pienso que podríamos consultar como consecuencia del llamado de los profesores, por ejemplo, para que los oyéramos en materia de enseñanza en cuanto a este problema.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una aclaración muy breve en relación a expresiones del señor Presidente para restablecer una situación especial de Secundaria. Cuando se realizaron las elecciones de Secundaria la lista mayoritaria fue la de la Federación de Profesores. De acuerdo a las reglamentaciones correspondía a la lista más votada el primer titular para Director de Enseñanza Secundaria. Como realmente no se quiso hacer ese reconocimiento por el poder político, eso originó todos los problemas...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es así, señor senador. Usted está en un error.

SEÑOR ERRO. — ...en torno a la candidatura del profesor Rodríguez Zorrilla.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero destacar que lo que dice el señor senador Erro respecto a la ingerencia de lo que él ha llamado el poder político, cuando se produjeron las elecciones para elegir Director General de Enseñanza Secundaria, son informaciones inexactas, sin ninguna duda, porque no corresponden a la verdad. En ese período yo era Ministro de Cultura.

SEÑOR ERRO. — ¿Quién ganó las elecciones?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En primer lugar, no hay disposición legal que diga que quien gane las elecciones es el candidato natural. Es el Consejo el que dispone. Se propuso la candidatura de un conocido profesor que en primera instancia consiguió su propio voto, ante lo cual se produjo una nueva votación porque ella era irregular y surgió nuevamente la promoción de la señora de Larrobla, delegada de Primaria como candidato del Consejo y, finalmente, ante la actitud de un grupo que sostenía la candidatura del Dr. Delgado Robaina, que la mantuvo firmemente hasta el final, por el hecho de que no se acumularon los votos de dos sectores, se propuso la de Rodríguez Zorrilla que no era ni el candidato ni un hombre de la Gremial de Profesores. Fue un candidato de transacción.

Quiero decir todo esto, que es accidental, anecdótico, para subrayar lo que es más importante. En todo este proceso yo actué hasta el momento en que Rodríguez Zorrilla fue propuesto candidato, porque en ese momento volvía al Senado y fui sustituido por la Dra. Roballo que tengo entendido no tuvo ninguna intervención en ese proceso. El Poder Ejecutivo no tuvo absolutamente ninguna intervención. Lo aseguro con todo énfasis.

SEÑOR ERRO. — A partir de la candidatura de Rodríguez Zorrilla fue el Parlamento el que también intervino.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En todo el proceso que va desde la promoción de la candidatura del señor D'Elía, a la de Delgado Robaina y, posteriormente, a la de la señora de Larrobla, el Consejo, en libertad, escogió su camino y el Poder Ejecutivo no tuvo ninguna intervención, representado por el Ministro del ramo que, en ese momento, era yo. El señor Pacheco Areco estaba en la misma posición que yo porque hablé claramente con él de esa materia. Posteriormente fue propuesto Rodríguez Zorrilla y el Poder Ejecutivo remitió al Senado su candidatura.

SEÑOR MICHELINI. — Pero el Senado sólo conoció un candidato.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como correspondía, por ley, porque el Poder Ejecutivo remitió ese candidato. Lo anterior fue todo un proceso de pre-formación de candidaturas.

SEÑOR MICHELINI. — De escarceo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — De escarceo.

SEÑOR PEREYRA. — Y de votaciones.

SEÑOR MICHELINI. — La delegada de Primaria no fue votada. Un solo candidato se rectificó y salió Ro-

dríguez Zorrilla y el Poder Ejecutivo envió la candidatura.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En ningún momento hubo intervención del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Todos conocemos bien la historia porque integrábamos el Senado en esa época y recordamos perfectamente bien el trámite que tuvo.

SEÑOR ERRO. — Nunca se había quebrado esa norma, de no designar al primer candidato de la lista mayoritaria; es el caso de Alberto Rodríguez...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Ruggia nunca fue mayoría.

SEÑOR ERRO. — Alberto Rodríguez, señor senador, fue Director reelecto durante muchos años.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es un procedimiento tradicional, pero no legal. Se lo pruebo por este hecho: el señor Ruggia no obtuvo la mayoría de votos, y fue un excelente Director de Secundaria.

SEÑOR ERRO. — La obtención de las elecciones por la Federación es la que trae todo un proceso que no podemos olvidar. Es evidente que ahí hay un origen que no puede ser olvidado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Soy el culpable de haber causado esta demora.

SEÑOR ERRO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se espera como el advenimiento de Cristo la llegada de los delegados de Enseñanza Primaria, Secundaria, etc. y yo he querido poner los puntos sobre las íes, en lo que se refiere a la escasa entidad que vamos a extraer de las enseñanzas de estos profesores. Será una reunión social, muy amable, que dejará algún rastro.

SEÑOR ERRO. — Ellos van a tener que aplicar la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que se refiere a ese tema, no quiero colocarme en una situación de beligerancia, ni de decir que no tienen la suficiencia correspondiente —los miembros de Primaria y Secundaria— como para ampliarlo. Pero tengo la experiencia de lo que pasó con la Ley de Secundaria. Se ha conocido la paradoja de sentir ahora elogios por la Ley del 11 de diciembre de 1923, en el sentido de que era una gran norma, pero, en su momento, asimismo asistimos al triste espectáculo de ver a los profesores —incluso los de las Facultades, como la de Medicina— desfilar desde la Plaza del Gaucho, envalentonados, agitados en favor de la tesis de que se estaba realizando un acto condenable, ya que dicha ley era vituperable.

No no había intervenido para nada en ella. Esa ley pasó como una ley excecrable.

Una de las culpas que se le atribuyeron a Terra fue el haber sido el promotor de dicha ley y, no tenía absolutamente ninguna culpa. Si algún recuerdo puede traerse a ese propósito es el de los beneficios, aparentemente dolorosos, que resultaron de esa ley y que fueron destruidos por los profesores.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros habíamos expresado en carácter de moción, que la Mesa hiciera un contacto con el Consejo de la Universidad del Trabajo, señalando el ánimo de la Comisión de oír al Consejo, si es que tiene algún otro aspecto que señalar, que debido a la premura del tiempo no pudieron manifestarlo cuando estuvieron presentes.

En cuanto a los sectores gremiales de la docencia, que el señor senador Erro manifiesta deben ser recibidos por la Comisión, solicitaría que, en esta primera instancia, se les invitara a pronunciarse por escrito y el material llegara a la Comisión. Incluso agregaría que la Asociación de Profesores y la Asociación Magisterial hicieran lo mismo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pienso que tendríamos que votar la primera parte de la moción del señor senador Carrere Sapriza. En cuanto a la segunda, vamos a tener algunas dificultades. Todos sabemos que, si bien en la última elección de Secundaria hubo un grupo que fue mayoría relativa, no absoluta, hay otras agrupaciones. Entonces, habría que hacerlas desfilar a todas. Podría obviarse ese aspecto citando a algunos ex Directores de Enseñanza Secundaria de muy larga actuación en el organismo, como pueden ser los tres últimos, los señores Ruggia, Alberto Rodríguez y Ariosto Fernández.

Yo no veo otra manera de que podamos oír a todas estas instituciones, porque son unas cuantas. No ocurre lo mismo con relación a Primaria, porque la Federación Uruguaya de Magisterio, evidentemente, agrupa a la inmensa mayoría del Magisterio nacional. Con ella no habría problema, pero con Enseñanza Secundaria, sí.

Me inclinaría, pues, por recabar la opinión de los ex Directores.

En cuanto a la primera parte de la moción del señor senador Carrere Sapriza, digo que contempla el deseo del señor senador Erro y también el mío. Por eso, estoy dispuesto a votarla.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Continúo, señor Presidente.

Me parece muy bien lo que ha dicho el señor senador Pereyra. Coincido con él. A nosotros nos interesa que sean ampliamente oídas aquellas instituciones que, por mandato constitucional, debemos oír, en este tema.

Con respecto a los otros aspectos, creo que si hacemos una apertura de ese tipo, tenemos que llevar a cabo una labor más amplia y el tiempo apremia. Veo en la premura del tiempo, la dificultad mayor.

Yo preferiría —aunque no pienso que lo expresado por el señor senador Pereyra deje de ser de recibo— que en esta primera instancia procediéramos así: (Si hay tiempo, accederíamos con mucho gusto a considerar el planteo del señor senador Pereyra) la Mesa se pondría en contacto con el Consejo de la Universidad del Trabajo para invitarlo a ser oído y ampliar sus informaciones, que, por la premura del tiempo no se pudieron escuchar en su totalidad.

SEÑOR ERRO. — Se les podría invitar para el día de mañana.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí como no, señor senador.

En cuanto a lo demás, preferiría tener la seguridad de que nos va a acercar material que podrá ser de utilidad, expresando por escrito sus opiniones. En la eventualidad de que sobre tiempo, estaría bien la moción del señor senador Pereyra.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se podría hacer lo siguiente: si vamos a oír mañana al Consejo de la Universidad del Trabajo, ¿por qué no recibimos también a la Federación Uruguaya del Magisterio?

En cuanto a lo que decía el señor senador Pereyra, de invitar a los tres últimos Directores, creo que, entonces, no podemos omitir lo que yo había solicitado: escuchar a la Mesa Nacional de Directores de Secundaria, porque esa entidad tiene jurisdicción nacional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El criterio del señor senador Pereyra era otro.

SEÑOR ERRO. — Yo me refiero a lo que escuché.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Trato de interpretar al señor senador Pereyra. La Gremial de Profesores es una de las organizaciones electorales —por decirlo así— de Enseñanza Secundaria. Hay otras, que son grupos que han estado representados en la Dirección. El señor Ruggia representó uno de éstos. No conozco la filiación del señor Alberto Rodríguez.

El señor senador Pereyra proponía tener en cuenta a esas personas como representantes de los grupos internos de Enseñanza Secundaria. No se les tendría en cuenta como ex Directores sino como representantes máximos de las instituciones que representan la opinión de los profesores de Enseñanza Secundaria.

Creo que esa era la intención del señor senador Pereyra.

SEÑOR ERRO. — La opinión de la Mesa Nacional de Directores de Secundaria sería muy valiosa y, además, abarca todo el país, en cuanto a su representación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Son profesores?

SEÑOR ERRO. — Es la Mesa Nacional de Directores, integrada por tres o cuatro Directores, en representación de todos sus compañeros, los Directores de toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué no escriben lo que piensan tal como lo propone el señor senador Pereyra?

¿Qué dificultades hay en traducir al lenguaje español lo que piensen respecto del tema?

Con respecto a las respuestas que en su oportunidad se dieron por parte de ciertos profesores tengo alguna duda de que hayan servido para algo, que hayan tenido alguna significación.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Confirmo la opinión que manifesté oportunamente. Tenemos muy poco tiempo por delante. Son 11 días los que nos quedan para trabajar, entre los cuales hay feriados, como las fiestas tradicionales, y, además, me parece que tenemos que respetar el derecho de que los funcionarios descansen esos días.

Entre hacer una información con pretensiones exhaustivas en la Comisión, y procurar que el Senado en sí mismo realice una discusión completa, sin los apremios del tiempo, yo declaro que opto por esta segunda opción. Me parece que es mejor, más democrática, más conveniente para el procesamiento del proyecto de ley, porque el Senado tendrá una buena cantidad de días para discutirlo con amplitud. Estoy seguro que sobre el tema van a haber discursos muy importantes por parte de todos los sectores. Me parece que eso es mucho más importante, teniendo en cuenta la precariedad del tiempo, que los informes que se puedan reiterar en la Comisión, la mayor parte de los cuales conocemos. Tanto la Federación Uruguaya de Magisterio, como la Gremial de Profesores ya dieron su opinión en la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, como no han transcurrido hechos nuevos que modifiquen el proyecto de ley, aquellos pensamientos siguen teniendo vigencia.

En consecuencia —y no creo que cometamos ninguna descortesía con los señores senadores Erro, Carrere Sapriza y Pereyra— voy a votar para que no se reciba a ninguna de las delegaciones que han solicitado ser oídas por la Comisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Yo dije que podían dar su opinión por escrito.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es verdad que el señor ingeniero Penadés fue muy breve, pero fue de una contundencia absoluta, en la misma medida en que expresó que estaba de acuerdo con el proyecto de ley, que no tenía observaciones que formularle. Además, el ingeniero Penadés manifestó que produciría un informe por escrito, pero no lo ha hecho por las causas que ya apunté. Por lo tanto, considero que lo que debemos hacer es aguardar el informe escrito del ingeniero Penadés.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

Nadie le pidió opinión por escrito al Consejero Penadés; lo que solicitamos fue la presencia del Consejo de la Universidad del Trabajo. El ingeniero Penadés ni siquiera entró al asunto; sólo tomó un artículo y dijo que estaba de acuerdo con él. Si algo tiene de vacío este proyecto, además de todos los errores que contiene, es que prácticamente no dice nada respecto de la Universidad del Trabajo y de la Comisión Nacional de Educación Física. Considero que debemos discutir, en consecuencia, con los otros miembros del Consejo.

Por otra parte, si ya nos habíamos puesto de acuerdo, a través de la moción del señor senador Carrere Sapriza, no veo por qué cambiar las cosas. La verdad es que habíamos convenido de que para mañana se invitara al Consejo de Utu y a la Federación del Magisterio. Creo que no va a llevar más de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me parece innecesario reiterar la moción que formulé, pero para precisar, digo que consiste en una invitación, por parte de la Mesa, al Ingeniero Penadés, en su carácter de Presidente del Consejo, en la eventualidad de que tenga la necesidad de ampliar sus manifestaciones. Con respecto a las demás gremiales, soy partidario que se expresen por escrito.

SEÑOR ERRO. — No estoy de acuerdo con ese planteamiento. Yo no tengo votos para imponer mi posición, ya que soy minoría.

Creo que si se toma esa resolución se cercena el derecho de quien solicita asesoramientos para un tema de tanta importancia. Además, el señor senador Carre Sapriza, en principio, había dicho que se encuchara a la Universidad del Trabajo, no que le pidamos al ingeniero Penadés que venga, por si tiene algo más que decir. Creo que eso no corresponde. Lo que tenemos que solicitar es que venga el día que nosotros fijemos. No pretendo que sea ahora o mañana por la mañana, porque el Consejo puede también tener algunas dificultades. La fecha la acordará la Mesa en consulta con el Consejo y no creo que la sesión se prolongue por mucho tiempo.

De modo que tomé la moción del señor senador Carrere Sapriza, en el sentido de que se iba a invitar al Consejo de la Utu.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que este asunto lo maneje directamente la Mesa, a través de la Secretaría.

SEÑOR PEREYRA. — Posteriormente, voy a pedir que se vote mi moción.

La primera parte de la moción del señor senador Carrere Sapriza, la voy a votar, en lo que tiene que ver con la Federación Uruguaya del Magisterio, para que se invite a venir a Sala a los ex-Consejeros Ruggia, Alberto Rodríguez y Ariosto Fernández.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Ariosto Fernández está en Madrid.

(Interrupciones.)

SEÑOR PEREYRA. — No es hábito de mi Partido, los viajes a Madrid, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están a consideración dos mociones: una, es la del señor senador Carrere Sapriza que consiste en invitar al Consejo Directivo de la Utu, el día y hora que la Mesa considere conveniente y, a las demás organizaciones que han sido mencionadas, solicitarles que se expidan por escrito. La otra, la del señor senador Pereyra, consiste en que se invite al Consejo Directivo de la Utu, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a los profesores Ruggia, Alberto Rodríguez y Ariosto Fernández, cuando la Mesa lo crea pertinente.

SEÑOR ERRO. — Solicito que se divida la moción del señor senador Carrere Sapriza. Estoy dispuesto a votar afirmativamente la primera parte de la misma —lo de recibir al Consejo de Utu— pero no con la segunda. Además, acompaño la posición del señor senador Pereyra, a pesar de que parece, que no habría ambiente para tratarla.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Lamentablemente —le decía a mi buen amigo el señor senador Pereyra hace unos instantes— no voy a acompañar la segunda moción porque no estoy de acuerdo en que se invite a determinadas personas, a pesar de que tengo de ellas una excelente opinión, especialmente de los señores Ruggia y Rodríguez. No la voy a votar porque estoy en la línea —cosa que siento profundamente— de luchar contra la politización interna de Secundaria. Esta moción, en cierto sentido —evidentemente, esa no es la intención— parte de la base de reconocer que estos señores no sólo han sido Directores Generales sino, a demás, caudillos electorales (no quiero con esto decir algo de mal tono con respecto a estas personas) de movimientos tradicionales de Secundaria. El señor Ruggia ha sido líder del movimiento "Idea y Acción" y el señor Rodríguez de otro movimiento cuyo nombre no recuerdo.

En consecuencia si bien respeto mucho la opinión de éstos y tengo, especialmente del señor Ruggia un elevadísimo concepto como ciudadano como persona y como docente —esto no significa disminuir las condiciones de las otras personas pero no las conozco tanto— votar de esta forma sería reconocer algo que yo deseo desterrar.

No quiero que de mi actitud se desprenda que quiero entorpecer el derecho de otros señores senadores.

SEÑOR PEREYRA. — Justifico mi moción diciendo que la invitación a estos señores es en su carácter de ex-Directores y también, en que aunque no nos guste el sistema de elección, fueron depositarios de la confianza de la mayoría de los profesores de Secundaria. Comparto la crítica de que se hicieron agrupaciones permanentes, porque la ley quiso que hubiera una unión circunstancial en el acto de votar por determinado delegado. Lo que sí señalo es que estas tres personas, fundamentalmente los señores Ruggia y Alberto Rodríguez, tuvieron una larga actuación en Secundaria y, por lo tanto, considero que su opinión puede ser muy valiosa para la Comisión. Por eso hice la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con uno de ellos, tengo una vieja amistad, por lo menos tuvo vigencia durante mucho tiempo. En la última elección el señor Rodríguez tuvo un solo voto. En vista de esto se enarboló un candidato que dijo: como Rodríguez no tiene posibilidades de salir, me ofrezco en nombre de tal agrupación, a la que pertenezco. Con esto no se arrodilló. Dijo, simplemente, que se proclamaba candidato en nombre del grupo. Por lo tanto, invitar a un profesor que tuvo un voto solamente a mí no me enamora.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

No se trata de invitar a la gente por el número de votos que tuvo sino de traer a una persona que fue, durante 8 años, Director General de Secundaria y, en ese período, impuso el Plan Piloto. Por consiguiente, algo debe saber y conocer sobre el problema.

SEÑOR FA ROBAINA. — Que se pongan a votación las mociones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Estoy de acuerdo en que mi moción se vote en dos partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera parte de la moción presentada por el señor senador Carrere Sapriza, consistente en que se invite al Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en el día y hora que la Mesa establezca.

(Se vota:)
—6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la segunda parte, en el sentido de que solicite, por escrito, la opinión de los distintos organismos que aquí se han mencionado.

(Se vota:)
—5 en 6. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Hubiera deseado que la Comisión contara con la presencia de estas personas para dialogar. Si no hay ambiente para votarla en este sentido, no tengo inconveniente en que se les solicite su opinión por escrito; pero, repito, me hubiera gustado que estuvieran en el seno de la Comisión, para conversar con ellas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Si hubiera tiempo, estaría en la misma tesis.

SEÑOR ERRO. — Tengo una nueva inquietud que me ha surgido a raíz de un planteo público hecho por el señor senador Beltrán. En su diario "El País", ha dado la noticia a la opinión pública de que habría de presentar algunos artículos sustitutivos ante disposiciones que, de acuerdo a su criterio, deben ser corregidas. Además, hizo alguna formulación en el Senado. De todos modos, me parece que sería muy conveniente que de alguna manera, la Comisión, tratara de conocer esa iniciativa.

Si las iniciativas se presentan en el Senado, pueden tener más dificultades que si las analizamos en Comisión, dado que advierto que ahora, podría haber posibilidades de algunas modificaciones a esta ley.

Trasmito la preocupación a la Comisión, y pregunto si a la Mesa ha llegado algún trabajo en ese sentido, como el que en su momento trajo el senador Vasconcellos, que estuvo en Comisión e hizo una proposición que se distribuyó.

SEÑOR PRESIDENTE. — No conozco ningún trabajo que haya llegado hasta mí.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El trabajo que tenemos por delante es iniciar la discusión particular del proyecto.

SEÑOR ERRO. — Si no hicimos la general, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — O la general, si usted prefiere, aunque vamos a decir las cosas como son y, en nombre del sector del señor senador ya hizo una exposición muy importante el señor senador Plá Rodríguez.

SEÑOR ERRO. — Señaló dos aspectos de los 20 que hay.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — O iniciamos el trabajo o levantamos la sesión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que la razón de que exista pendiente una información de las comprendidas en el artículo 202 de la Constitución, aunque comparta muchas de las observaciones que formuló el señor Presidente en cuanto a la innecesidad de reclamar esa información, nos inhabilita hoy para seguir trabajando.

La discusión general y particular, debería comenzar cuando pongamos punto final a las audiencias votadas. Escucharíamos a la Universidad del Trabajo e inmediatamente nos abocaríamos a la discusión particular del proyecto. Esto lo debe resolver la Mesa.

SEÑOR ERRO. — No tengo inconveniente en eso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que correspondería sería levantar la sesión hoy, y facultar al señor Presidente, que siempre ha tenido las atribuciones que considera necesarias para manejar la Comisión, cosa que ha hecho brillantemente, para que cite a la Universidad del Trabajo, promoviendo de inmediato la discusión general y particular del proyecto.

SEÑOR ERRO. — Pedirle a las personas que con urgencia y en la forma más sintética y densa posible, contesten, pero para que la Comisión lo tenga en cuenta, dado que tenemos una lamentable experiencia. Con la Ley de Seguridad del Estado, recordarán que vinieron 20 opiniones jurídicas, pese a lo cual y el brillo de la exposición del señor senador Michelini, que aunque convenció a todo el Senado, no logró la votación. Los convenció sin lograr el voto, lo que constituye una paradoja.

Me temo que el material venga y que quede para la historia, para que algún curioso, en algún momento que no tenga mucho que hacer, venga aquí a leer el material. Me interesa que el material sea incorporado para el estudio, para convencernos si estamos en una línea equivocada o para los que estén en otra posición, pueden llegar a rectificar el rumbo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Vamos a reconocer la diferencia institucional que existe entre la Universidad del Trabajo del Uruguay y un organismo gremial, por más jerarquizado que sea. Nuestra obligación constitucional, por así decir, es escuchar a la Universidad del Trabajo y punto. Luego, estamos en condiciones de entrar a la discusión general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay discordia, votaríamos la fórmula del señor senador Hierro Gambardella, en el sentido de que se oigan las opiniones pendientes e inmediatamente se entre a la discusión general y particular del proyecto.

SEÑOR ERRO. — Eso lo decide la mayoría, yo no puedo adherirme.

Pensé que íbamos a adelantar en otros aspectos, pero pido que después tengamos un régimen de trabajo intenso, reuniéndonos de mañana y de tarde. No podemos caer en ninguno de los extremos que sé que no lo insinuó, sino que lo dijo genéricamente el señor senador Hierro Gambardella; pero como tenemos que ser cuidadosos en las versiones, debo decir que usted un día habló, quizás involuntariamente, de posibles maniobras o actitudes que pudieran conducir a un proyecto ficto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No dije eso. Tengo una gran memoria respecto a lo que digo. Dije que no podía permitir el derecho de que ningún senador de la oposición o del Gobierno, tuviera la actitud condenable de llegar a votar este proyecto como ficto. No lo puedo pensar; lo dije y lo repito. No me haga decir otra cosa.

SEÑOR ERRO. — Hubo un griego muy famoso que en una oportunidad, dijo lo siguiente: hablo pero no quiero molestar a nadie; es decir, digo lo que pienso. Alguien le contestó: piénselo y no lo diga, porque si lo dice, de alguna manera nos está involucrando a todos.

Si yo digo que no va a haber maniobras, si expreso que no interesa que haya una ley ficta, es evidente que, en el día de mañana, nadie puede adjudicarle a ninguno de los que estamos aquí, ni siquiera la sombra de esa posibilidad. Creo que ese tiene que ser el criterio del señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Así es, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Pero como el señor senador lo dijo dos veces, me quedé en duda.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo expresé con ese sentido y no con otro.

SEÑOR ERRO. — Como también escuché que el señor senador Vasconcellos, voluntariamente —conozco la distancia política en que se encuentra— lo expresó, deseaba que se aclarara bien este aspecto.

Nosotros estamos dispuestos a trabajar las 24 horas del día. Siempre hemos tenido capacidad de trabajo, en el error o en el acierto. Creo que debemos imprimirle a esta Comisión ese ritmo.

No estoy dispuesto a que trancurran los días sin que consideremos el tema. Si se desea trabajar el día de Navidad, de fin de año o de 1º de enero, estaré aquí, porque, para mí, esas fiestas ya han trascendido de lo que significaban cuando era más joven, cuando teníamos ese resabio de la influencia europea que nos hace ingerir, en la alimentación, cosas que no son apropiadas para nuestro clima.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¡Y son tan lindas y tan americanas las navidades indias!

SEÑOR ERRO. — Todo eso es muy lindo; pero hay obligaciones que trascienden, hasta en el ámbito familiar, de las cosas más hermosas.

Además, señor Presidente, nosotros tenemos un estado anímico muy especial, hace muchos años y, en consecuencia, mantenemos una línea que, tal vez, moleste. Comprendo la hermandad y la fraternidad; pero como no las veo a alto nivel en nuestro país, como no advierto que estas fiestas se juzguen tal como debieran, y veo, sí, que en guerras de horror se hace una especie de descanso para que la gente se de un abrazo —aquí, al contrario, se actúa con más dureza— tengo que pensar que debo estar, anímicamente, en otra posición, incluso, hasta por solidaridad con muchos de mis compañeros.

En consecuencia, estoy dispuesto a venir a trabajar, cualquier día a cualquier hora —y termino porque no quiero seguir molestando, incluso, al señor Presidente que querrá, seguramente, descansar...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una precisión?

SEÑOR ERRO. — Déjeme terminar, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es imprescindible hacerla, en estos momentos.

SEÑOR ERRO. — Sea amable, señor senador; déjeme terminar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es muy breve, señor senador. Usted tiene todo el derecho a no creer en las fiestas...

SEÑOR ERRO. — No he dicho eso, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...pero no tiene el de hacer trabajar al personal del Palacio Legislativo.

SEÑOR ERRO. — De pronto, mi grupo familiar piensa lo mismo.

Deseo que quede claro que estoy dispuesto a venir todas las horas que sea necesario para la consideración de este asunto, que plantearemos los temas como lo hemos hecho hasta ahora, de frente, sin ninguna otra intención que no sea la de decir nuestras opiniones, que pueden contradecir las de los señores senadores. Estamos dispuestos a librar la gran batalla, porque entendimos antes y también ahora, que aquí se juega el destino nacional. Y esto está mal resuelto, vamos a seguir por los caminos de la represión que, lógicamente, van a desembocar en una mayor tensión de la que el país actualmente soporta.

Nada más que eso, señor Presidente. porque creo que esto ya no da para más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no hemos oído al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El Ministro ha tenido el mayor gusto de escucharlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hemos tenido la deferencia de ofrecerle la palabra por si deseaba expresar algo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo no solicité la palabra, señor Presidente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
Afirmativa.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 34 minutos).

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1972

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 11 minutos).

Con respecto a la sesión de ayer quiero plantear que el artículo 168, numeral 7º literal a) dice: "El Poder Ejecutivo no podrá enviar a la Asamblea General más de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración simultáneamente, ni enviar un nuevo proyecto en tales condiciones mientras estén corriendo los plazos para la consideración legislativa de otro anteriormente enviado".

El literal b) dice: "No podrán merecer esta calificación los proyectos de Presupuesto, ni aquellos para cuya sanción se requiera el voto de 3/5 o 2/3 del total de cada Cámara'.

Entiendo que esto, lo que quiere decir, claramente, es que el proyecto de Presupuesto no entra en la cuenta de los que se computan dentro de los que están habilitados para discutirse, y de ahí queda sin efecto buena parte de los argumentos que los otros días versaron sobre el tema, en el sentido de que existiendo un proyecto de Presupuesto estábamos impedidos de considerar otro.

SEÑOR FA ROBAINA. — Coincido con los argumentos del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permitía reclamar la atención de los compañeros para que no fuera imprudencia o ligereza de mi parte hacer la imputación en Sala, existiendo algunas dudas al respecto. Si así fuera, si no ocurriera esa circunstancia, para el caso de que no se produzca el impedimento, haría caudal de ese artículo.

El impedimento a que se refiere el artículo por mi mencionado, no rige respecto del proyecto de Presupuesto, o sea que hay cancha libre para el Presupuesto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, no veo por qué impedir la tramitación de otro proyecto como este que estamos analizando.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre esta incidencia constitucional que plantea el señor Presidente en Sala, hemos leído la opinión del doctor Alberto Pérez a la que estamos afiliados, en el sentido de que aunque no haya disposición expresa en la Constitución en cuanto al Presupuesto, no puede ser declarada ley de urgencia, porque es evidente que dicha ley tiene un plazo inexorable que hay que respetar...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es exacto.

SEÑOR ERRO. — ...por lo que enviar en el momento que se está tratando el Presupuesto una ley con declaratoria de urgencia interfiere, por lo menos en el espíritu del constituyente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted lo dice, pero no la letra.

SEÑOR ERRO. — ...que no quiso que ese hecho se produjera. Tan es así que los senadores Ortiz y Pereyra por integrar la Comisión de Presupuesto, y el último por presidirla, no pudieron actuar en la Comisión de Instrucción Pública. Incluso llegaron a pedir un cuarto intermedio, por estar impedidos en virtud de actuar en la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corre de cargo de los que hicieron eso, pero no de cargo mío. Los senadores que hicieron eso, allá ellos. Habrá alguno que lo invoque y tendrá la contestación correspondiente, porque eso sería suponer que hay un artículo inútil de la Constitución, hipótesis que cuesta aceptar.

SEÑOR ERRO. — Si hubiera más miembros de la Comisión, ésta no podría funcionar, y no creo que el constituyente haya deseado que se dieran situaciones de esta naturaleza. Supongo que no lo haya querido. Por eso hablo del espíritu de la Constitución, no de una disposición constitucional que permita declarar urgente al Presupuesto. No existe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una que lo prohibe.

SEÑOR ERRO. — Pero usted tiene que estar de acuerdo conmigo en que si esta Comisión actuó irregularmente hasta ese momento y lo siguió haciendo por otras razones, fue porque miembros muy conspicuos de ella no podían estar en las dos simultáneamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son argumentos muy a la deriva. Lo que hay aquí, lisa y llanamente, es un texto cuya lectura es ocioso que la haga nuevamente, puesto que la acabo de formular. Invoco esa lectura, a la que se le da la interpretación que gramaticalmente le corresponde. Esto es que no se puede. Lo que no se puede hacer no se hace.

SEÑOR ERRO. — Mire, señor Presidente, que nuestro argumento más fuerte no está en esto. Lo damos como complementario. El propio doctor Alberto Pérez lo dio como un argumento más. Lo que nosotros reputamos de inconstitucional es la declaratoria de urgencia de esta mal llamada ley de educación general, que es cosa distinta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No precisa declaratoria.

SEÑOR ERRO. — Eso es lo que hemos cuestionado. No puede tener el rótulo de urgente, pero es otra cosa.

Es un asunto de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Naturalmente, no me extraña, porque es cuestión de coraje.

SEÑOR ERRO. — No es cuestión de coraje, porque me he respaldado en los técnicos. El señor Presidente no es médico ni ingeniero, y muchas veces lo he oído hablar sobre opinones de médicos é ingenieros.

Yo no tengo la disciplina jurídica. No tengo petulancia, pues nunca la tengo. Me muevo con humildad y me respaldo en las opiniones que creo mejores o más acertadas.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con respecto al argumento de que este inciso quedaría ocioso si no se le diera esa interpretación, confieso que no lo veo tan claro. Este inciso tiene una finalidad muy definida y clara, al impedir que los proyectos de Presupuesto puedan ser calificados como leyes de urgencia. Lo que se impide es que se inviertan los términos de la aprobación ficta.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — En el Presupuesto, al vencimiento del plazo, si no ha sido aprobado queda rechazado. Si el Poder Ejecutivo pudiera calificarlo como ley de urgencia, ocurriría que al vencimiento del plazo quedaría aprobado. Sería una enorme ventaja para el Poder Ejecutivo contar con la inversión de las condiciones, y la aprobación ficta. En consecuencia, cuando el constituyente pone este inciso, lo hace con un sentido muy claro, o sea, que quiere que el Presupuesto sea aprobado en términos comunes. Esa intención parecería reforzada —no es un argumento muy concluyente pero reafirma la *idea*— porque figuran en el mismo inciso los casos de leyes que requieren dos tercios o tres quintos de votos, que también por la consideración de urgencia podrían llegar, por el mero vencimiento del plazo, a quedar aprobados.

Evidentemente, el constituyente no quiso que por este camino se alteraran los requisitos, las exigencias, de la aprobación de leyes que tengan mecanismos especiales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando existe una prohibición en la Constitución, hay que presumir que es para que se cumpla. De modo que si la prohibición consiste en lo que acabo de decir, vamos a probarla, a ver qué pasa.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente ha dado lectura al inciso b) del artículo 168, pero me permito solicitarle que lo lea enteramente, porque únicamente se remitió a la primera parte, donde dice que no podrán merecer esta calificación —la de urgencia— los proyectos de Presupuesto. Pero la segunda parte, dice que tampoco podrán merecer esa calificación de urgencia, aquellos proyectos para cuya sanción se requiera el voto de los tres quintos o los dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

Entiendo que este proyecto requiere esa mayoría especial, porque crea un Ente Autónomo y suprime otro. En consecuencia, está dentro de lo que preceptúa el artículo 189 de la Constitución, que dice que para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Por lo tanto, si es una ley para cuya sanción se requiere esta mayoría especial, no puede merecer el calificativo de Ley de Urgencia, según expresamente lo dice el inciso b), que ha leído el señor Presidente. En apoyo de esto, sostengo que el artículo 205 de la Constitución dice que serán aplicables en lo pertinente a los Entes de enseñanza, los artículos tales y tales, entre los cuales menciona el artículo 189. Lo pertinente del artículo 189, es la primera parte, que dice "para crear nuevos Entes Autónomos o suprimir los existentes". Esta es la base de nuestro razonamiento, para decir que este proyecto crea un Ente Autónomo y suprime otro. Necesita, por lo tanto, una mayoría especial. Por esa razón, está incluido a texto expreso en el inciso b) del artículo 168 que ha leído el señor Presidente, en su parte final, que dice que no pueden ser calificados de urgentes los proyectos para cuya sanción se requiera el voto de tres quintos o dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

Le pido al señor Presidente que lo lea, para su meditación, por sostener el argumento que en forma muy escueta dejamos formulado, y que es la base de nuestra posición en el Senado.

Muy pocas veces he hecho uso de la palabra en esta Comisión, pero quiero aprovechar esta circunstancia para fijar una posición, claramente, en cierto aspecto.

Se ha señalado reiteradamente que la Comisión no trabaja en forma adecuada. Por otra parte, también se hace referencia a la exigüidad del tiempo.

Consecuente con mi posición, si se pone a votación, aquí o en el Senado, la moción en el sentido de quitarle el carácter de urgencia a esta ley, voy a votar afirmativamente porque creo que la misma no merece este carácter. No obstante, me parece advertir en la mayoría del Senado una disposición contraria a quitarle el carácter de urgencia. Por más que la repute equivocada, me parece advertir una posición definida en ese sentido. En consecuencia, esa es una actitud, y pienso que si la reconocemos —lo que parece evidente— la forma de aprovechar el poco tiempo de que disponemos, es trabajar efectivamente en la consideración de la ley. Si la ley no tuviera carácter de urgencia, perfectamente podríamos recabar informaciones, las que ya se han solicitado, así como las que parecieran convenientes.

En virtud de la exigüidad de los términos —y por más que vote a favor del levantamiento del carácter de urgencia no me parece advertir que haya mayoría— no voy a votar ninguna otra audiencia. Las que desde el punto de vista constitucional eran necesarias, ya las hemos escuchado; de las otras, en general, conocemos su opinión. Creo que la opinión de todas las audiencias que se han pedido, es contraria.

El señor senador Erro ha pedido se recibiera a la Federación Uruguaya de Magisterio, a la Federación Nacional de Profesores de Secundaria, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, a la Mesa Nacional de Directores de Enseñanza Secundaria, al Movimiento Familiar Cristiano y al Encuentro Nacional de Estudiantes.

Pienso que si recibimos a estas seis delegaciones, la Comisión, de ninguna manera estará en condiciones de empezar el estudio de la ley, antes de fines de la semana que viene, cuando, naturalmente, nos queden dos o tres días para el vencimiento del plazo constitucional.

SEÑOR ERRO. — ¿De quién es la responsabilidad?

SEÑOR ORTIZ. — No me cuesta admitir que todas estas opiniones que se solicitan van a ser contrarias. Además, me parece que no es indispensable recibirlas personalmente; pueden enviarnos su opinión por escrito. De ambas formas, no advierto la posibilidad de que den otros argumentos distintos a los que el Consejo de Secundaria y la Universidad de la República nos han dado.

Por tal manera, no voy a votar que se reciba a ninguna otra delegación. La Comisión debe abocarse desde ya al estudio de la ley sin recibir más opiniones. Si para algunos, éstas resultas indispensables, las conseguiremos por otro lado, fuera de la Comisión, o las pediremos por escrito, como ha ocurrido con las de algunos juristas.

Quería dejar sentada esta posición en cuanto a que, aún así, me parece que el tiempo de que dispone la Comisión es muy escaso, pero dentro de él, procuro administrarlo lo mejor posible, a efectos de entrar de lleno a la ley, porque es evidente que estas delegaciones insumen horas, que se lo restan a este Cuerpo, para que lo emplee en la elaboración de la ley.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a extenderme en el desarrollo jurídico sobre este aspecto del problema, en cuanto a quitarle el carácter de urgencia de este proyecto de ley. Ya es conocida nuestra posición, en uno y otro sentido, abonada por fundados desarrollos jurídicos, hermenéuticos, que han sido efectuados por prestigiosos juristas, que han opinado en la Cámara de Representantes y en esta Comisión.

De modo que el desarrollo que acaba de hacer el señor senador Ortiz —que con mucho gusto hemos escuchado— con la claridad que le es característica, es refutada por otros juristas.

Nos afiliamos a la tesis que ha sido expuesta por el profesor Barbagelata, por el profesor Payssé Reyes y por el Dr. Pacheco Seré, y a todos los argumentos que han sido expuestos, sosteniendo que es válido el calificativo de urgencia que el Poder Ejecutivo le dio a este proyecto de ley que envió al Parlamento

Los argumentos en contra que han sido expuestos por otros prestigiosos juristas son respetables, pero, como en tantas otras ocasiones, en que se ha planteado una situación de esta naturaleza, en materia de interpretación de los textos constitucionales, hay que definirse. Nosotros estamos afiliados a la tesis de que está bien calificado de urgencia y no hay impedimento ni incompatibilidad de textos constitucionales que veden esta calificación.

En consecuencia, en el momento oportuno así la vamos a votar.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He oído al señor senador Ortiz sostener la tesis de que no es necesario escuchar a nadie más y ha hecho referencia a organizaciones a las cuales he pedido se invitaran. No lo hice hoy ni ayer, sin haber logrado que se votara esa proposición.

En el silencio percibo que está implícito el deseo de no escuchar a nadie.

El señor senador Ortiz señala que las organizaciones que mencioné —omitió nombrar a la Gremial de Profesores de Montevideo— podrían dar su opinión por escrito, porque los plazos son exiguos y porque habría una mayoría dispuesta a sostener la constitucionalidad de la declaratoria de urgencia. Eso, señor Presidente, no me preocupa. Yo he dicho aquí que no estoy dispuesto a quedar prisionero de la mayoría y, tampoco, a quedar avasallado. Quiero que el trámite sea regular, constitucional que sea distinto al que hasta ahora se ha seguido en esta Comisión y en el Senado.

El señor senador Fá Robaina citó tres opiniones a favor. Yo señalo que de ellas, por lo menos una está invalidada por razones particulares. El doctor Pacheco Seré es un funcionario del Gobierno...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Pérez Pérez es un funcionario de la Universidad.

SEÑOR ERRO. — Excúseme; pero yo veo en todas estas cosas algo muy extraño. Ya lo advertí cuando se estudió la Ley de Seguridad del Estado: 22 opiniones jurídicas; 20 en contra, diciendo cuáles eran las disposiciones inconstitucionales —como la de pasar a los civiles a la Justicia Militar— y dos a favor solamente, de los doctores Payssé Reyes y Pacheco Seré. Las 20 opiniones en contra no gravitaron en el ánimo de los señores senadores y la ley salió

Ahora, señor Presidente, se pretende incursionar en el tema en este recinto. Al respecto digo que lo plantearemos nuevamente en el Senado, con todo nuestro derecho, porque creemos que es ahí donde debe haber una definición previa en cuanto a la constitucionalidad o no de esta declaración de urgencia.

Yo, que no tengo esta especialidad, tengo el derecho de afiliarme a la tesis que considere más ajustada. Por lo tanto, voy a insistir en la opinión que se dio en esta misma Comisión, a través del asesor de la Universidad y que, en sustancia, es coincidente con la posición del señor senador Ortiz, en cuanto a que no tiene dudas acerca de la inconstitucionalidad de la declaratoria de urgencia.

Dicho asesor decía: "...que no ha sido correcta la declaratoria de urgente consideración que se le ha asignado a este proyecto, fundamentalmente porque a través de varias disposiciones, de las más importantes, el mismo necesita para su sanción, de acuerdo con el texto constitucional, del voto de las dos terceras partes del total de componentes de cada Cámara, y la Constitución, en el inciso 7º del artículo 168 prohíbe que se atribuya el carácter de urgente consideración a los proyectos que requieren tal mayoría especial, lo mismo que la de 3/5, por la obvia razón de que, en caso contrario, se estaría permitiendo algo que no fue la finalidad del constituyente al establecer este mecanismo de sanción ficta de las leyes. Se estaría permitiendo que el Poder Ejecutivo legislara contra la voluntad de una mayoría parlamentaria, y no simplemente, como es el verdadero propósito de esa disposición, que legislara a pesar de la instancia parlamentaria pero no contra la opinión de una mayoría".

"Las disposiciones que requieren para su sanción el voto de los 2/3 del total de componentes de cada Cámara, en este proyecto de ley, son de tres tipos, fundamentalmente: las que implican la creación de un ente autónomo y la supresión de otros tres;...".

Esto está claramente expuesto en el proyecto a consideración. Hay tres organismos que, prácticamente, se suprimen y se crea un Ente Autónomo, el Consejo Nacional de Educación, con 5 miembros, de los cuales 2 tienen que ser docentes y con un ejercicio en la docencia de, por lo menos, 5 años.

Luego dice: "...las que implican el establecimiento y reglamentación de funciones de la Corte Electoral y las que establecen reglas fundamentales de carácter general para los funcionarios de la Universidad".

"Resulta indudable, aunque en algnuos de los informes se han hecho esfuerzos dialécticos para sostener lo contrario..." —es el caso del doctor Barbagelata— "...que, a través de este proyecto se crea un ente y se suprimen otros tres. No solamente surge así del análisis de varias disposiciones del proyecto sino de la propia exposición de motivos que anuncia con toda claridad que el propósito es la creación de un nuevo Ente Autónomo de enseñanza que sustituya —y por lo tanto suprima— a otros tres existentes, de tal modo que han de quedar subsistentes dos Entes Autónomos de Enseñanza: la Universidad de la República y el nuevo ente a crearse que será regido por el Consejo Nacional de Educación".

"Esta creación de un ente y supresión de otros, que implica, a su vez, la fusión o reunión de tres ramas de la enseñanza hasta ahora separadas, en un nuevo ente, es perfectamente legítima desde el punto de vista constitucional, de acuerdo con la previsión del artículo 202, inciso 1º, de la Constitución, pero es legítima en la medida en que se respete la exigencia constitucional de mayoría especial de 2/3, que proviene del inciso 1º, del artículo 189, que es aplicable a los servicios de enseñanza, de acuerdo con lo que dispone el artículo 205 que determina, de entre aquellos artículos del primer capítulo de la Sección 11, cuáles son los que se aplican a los entes de enseñanza".

"El texto de la Constitución es suficientemente claro como para que resultara, tal vez, inútil, hacer una referencia a los antecedentes, a la historia fidedigna de su sanción, para tratar de hallar en ella cuál es el espíritu de las normas respectivas. Pero ocurre que esos antecedentes son, además, totalmente explícitos y claros en cuanto a la determinación de que esas normas del artículo 189 —la que, establece la existencia de mayoría especial de dos tercios para la creación o supresión de

Entes Autónomos— ha sido hecha aplicable deliberadamente por los legisladores del 51 en función constituyente para cubrir una situación de los entes de enseñanza".

"Surge, en efecto, de los antecedentes que he esbozado en el informe y que serán incorporados al que en el día de mañana puedo traer a consideración de esta Comisión, que cuando en la Universidad de la República, con el asesoramiento de los profesores de Derecho Constitucional y Administrativo de la época, se había proyectado una norma que además de tener la fórmula actualmente incorporada en el inciso 1º del artículo 202, que refiere a que los distintos entes de enseñanza serán regidos por uno o más Consejos Directivos Autónomos, agregaba, expresamente, que para dividir los entes de enseñanza o para fusionarlos se requería una mayoría especial de dos tercios. Uno de los miembros de la Comisión de los Veinticinco, de la Cámara de Representantes, me atrevería a decir que el que tuvo la actuación preponderante en la discusión y aprobación de esa Reforma, el doctor Salvador Ferrer Serra, indicó que era, diría yo, un gasto inútil de palabras decirlo de una manera explícita, cuando alcanzaba, para obtener la misma finalidad con incluir, en lo que ahora es el artículo 205 una referencia al 189, que en aquel momento era el 193".

"Quiere decir que la finalidad con la que se incluyó esa referencia, que no estaba hasta ese momento, se hizo para aligerar el artículo 202 y para establecer claramente el hacer aplicable a los entes de enseñanza, algo que ya era, antes de esa fórmula, en razón de las Constituciones del 34 y del 42: la exigencia de dos tercios del total de componentes de cada Cámara para la creación o supresión. Es una cosa distinta lo que regula el inciso 2º del artículo 202, que pide una mayoría especial para otorgar la calidad de autónomo, a servicios de enseñanza que no sean los comprendidos en el inciso 1º de este artículo".

Es decir, tendrán que demostrar, quienes están en la otra tesis que, en verdad, no hay creación de Ente Autónomo en este proyecto, lo que, a mi juicio, es sumamente difícil de establecer.

Continúa diciendo: "Esta autonomización, puede operarse perfectamente sin crear ningún nuevo ente, simplemente atribuyendo uno de esos cometidos a alguno de los ya existentes; o puede operarse mediante la creación de un nuevo Ente Autónomo. Entonces, en ese caso, la mayoría especial de dos tercios, sería doblemente requerida".

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Me parece que es muy difícil demostrar que, si existen 3 entes y, luego, de una misteriosa operación de alquimia, sale uno solo, no se ha suprimido ninguno. Seguramente, alguno tuvo que ser suprimido.

Lógicamente, se puede hacer un millón de razonamientos sutiles que induzcan a un extravío del razonamiento, llevándolos por tales vericuetos que acaban por hacer dudar a uno. Pero, de cualquier manera, mirando el asunto globalmente, el pase de tres entes a uno, sin supresión de ninguno, es, simplemente, imposible.

Comprendo, naturalmente, que hay cosas que, analizadas desde cierto ángulo, pueden llevar a la oscuridad, a la indecisión y, a veces, a una insinuación de solución contraria. Por ejemplo, podríamos citar el famoso razonamiento de la Escuela de Elea sobre si Aquiles alcanzaba o no a la tortuga corriéndola al doble de su velocidad, que se basaba en ir fraccionando los tiempos y razonando parcialmente hasta perderse en un infinito de etapas.

Sin embargo, hay verdades simples que, las personas simples, no las queremos perder. Entonces, en este caso, me aferro al hecho de que, para pasar de 3 a 1, hay que suprimir a alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que, según su argumento, para que se suprima una cosa, tiene que estar dicha dos veces. Si usted se suma al criterio aritmético, resultaría que no habría ninguna prohibición, si está dicha una sola vez, de acuerdo con su argumento.

SEÑOR TERRA. — No es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no dijo eso? Todos habíamos creído lo mismo.

Me remito al texto. Esto es una excepción, una oración, negativa. "...no podrán merecer esta calificación..." quiere decir que está prohibido; quiere decir que no se les puede dar ese tratamiento.

Ahora, si usted me dice que eso no vale, estoy perdiendo lamentablemente el tiempo.

SEÑOR TERRA. — Usted no me entendió lo que yo quise decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Déjeme terminar, señor senador.

Dice el texto que no podrán merecer esta calificación los casos que se enumeran a continuación, es decir, los proyectos de Presupuesto, etc. Es decir que si estoy frente a una disposición presupuestal, estoy frente a una prohibición que prevé este texto y, entonces, hay que aplicarla.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que yo decía no tenía que ver con este párrafo de la Constitución. No estaba razonando sobre este inciso, sino sobre las exigencias para crear o suprimir Entes Autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene nada que ver eso.

SEÑOR TERRA. — Es exactamente lo que yo digo: que no tiene nada que ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si dice que no podrá merecer esa declaración, quiere decir que está prohibido hacer la misma, cuando ocurre ese extremo. Y, en cambio, el señor senador Terra nos invitaba a que la hiciéramos.

SEÑOR TERRA. — Por supuesto que no, señor Presidente.

Debe haber una confusión. Que yo sepa, nadie ha propuesto que declaráramos de urgente consideración el Presupuesto, que es lo que está prohibido aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que dice aquí se refiere a la prohibición de incluirlo en ese concepto de la calificación "...no podrán merecer esta calificación los proyectos de Presupuestos..."; quiere decir que si no la pueden merecer, ¿para qué nos vamos a empeñar en que la merezcan? Este es el resultado de lo que usted ha dicho.

SEÑOR TERRA. — No, es otra cosa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para un problema meramente formal?

Por dos razones, el Senado tiene en este momento la obligación de pronunciarse, sobre la moción que formuló el señor Presidente, consecutivamente, en dos sesiones que quedaron sin número. La primera razón es que dicha moción fue presentada en momentos en que de acuerdo con la disposición constitucional, entraba a funcionar el Senado. La segunda, es que ayer esta Comisión votó una moción para que el señor Presidente pidiera, nuevamente, la ampliación del plazo.

Esto está resultando un poco fatigoso, porque no se llega a comprender muy bien la superposición de discusiones, la relectura de documentos ya conocidos, etc. Pero tenemos que cumplir una solemnidad constitucional y concurrir nuevamente a Sala a pedir, una vez más, el plazo que el señor Presidente ha solicitado. Espero que en la tarde de hoy se vote, porque no puedo concebir

que pueda existir una maniobra en este delicadísimo asunto. No puedo pensar que alguno de mis colegas esté tratando de postergar, inexplicablemente, la resolución del Cuerpo. Lo único que podría dar una explicación a estos hechos, sería que alguien deseara que el proyecto fuera sancionado fictamente. Creo que ningún senor senador opositor puede tener ese criterio y tampoco lo tenemos quienes apoyamos el proyecto, ya que deseamos discutirlo en Sala.

Parecería que todo aconseja y estimula la necesidad de que hoy votemos el cuarto intermedio.

SEÑOR ERRO. — Quítenle el carácter de urgente y la tranquilidad volverá a todos los espíritus.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No lo vamos a hacer, señor senador. Lo hemos dicho con toda claridad y es un hecho que no puede ser rebatido.

Tenemos razones políticas que hemos expuesto con mucha claridad.

SEÑOR ERRO. — Hay una realidad del país...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Déjeme hablar, señor senador.

Además, tenemos fundamentos constitucionales suministrados por hombres de seriedad intelectual, como el doctor Payssé Reyes, ex-catedrático en la materia, el doctor Barbagelata, cuya autoridad universitaria no se puede negar y el doctor Pacheco Seré, a quien se le imputa ser funcionario de la Presidencia de la República, aunque esa imputación no vale para los que son funcionarios de la Universidad.

Tenemos sólidos fundamentos jurídicos, que vamos a manejar cuando sea necesario, para defender la constitucionalidad de la ley, desde luego que con el mejor tono posible. Si he puesto un poco de énfasis, no ha sido refiriéndome a las intervenciones que se han hecho.

Tenemos una necesidad nacional, señor Presidente, y es la de que el Senado funcione en la normalidad y en la corrección que la Constitución establece. El espectáculo de ayer no puede volver a ocurrir y el de anteayer, menos. En este último hubo unas Barras enardecidas insultando y agraviando, mientras que ayer sufrimos una despreocupación del Senado que no llego a calificar.

Hoy me parece imperioso que vayamos a Sala y obtengamos rápidamente, el pronunciamiento del Cuerpo. En consecuencia, solicitaría al señor Presidente que levantara inmediatamente la sesión a fin de que podamos concurrir a Sala.

SEÑOR ERRO. — Nosotros haremos nuestros argumentos en Sala, para que nadie se llame a engaño y no crea que nos vamos a callar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota:)
—Afirmativa.

Se levanta la sesión.

(Así se hace.)

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 15 minutos.)

Decía a los compañeros que no podía reprochársenos el continuar la sesión, porque lo que se persigue es, justamente, que se cumplan los designios constitucionales. Teniendo tiempo, como el Senado no se reúne, parece que tiene cabida que nos reunamos nosotros. Me permito consultar a los compañeros sobre el procedimiento que prefieran seguir en lo que respecta al resto del trabajo.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me acabo de enterar de esta sesión absolutamente irregular que se está realizando, de modo que mi presencia es al solo efecto de dejar esta constancia. Cuando la Comision se levantó, ratificó la decisión, que yo no voté, por la cual se autorizaba al Presidente a pedir un cuarto intermedio en las condiciones en que la mayoría lo estableció. Pero no votó la Comisión que después que el Senado terminara su sesión volvería a reunirse. De manera que solicito que la Comisión se reúna mañana a la hora 10 para continuar con su trabajo. Pero no puede la Comisión seguir sesionando un minuto ahora, porque además, advertirán los señores senadores que estando en minoría, tengo la obligación de aferrarme a las disposiciones reglamentarias porque si no, estaríamos un poco —perdóneseme la expresión— en la ley de la selva, es decir, que un grupo de senadores, que son mayoría, me impone a mí condiciones antirreglamentarias que no puedo aceptar. Vine sólo para eso y para proponer que mañana nos reunamos. Cuando la Comisión me cite, yo vengo, pero no en condiciones irregulares. Que la Comisión haya tenido una omisión, no es culpa mía.

Yo mismo pensé que habría número en el Senado y que se produciría algun debate. Ibamos a leer una declaración política que no pudimos leer los días anteriores por razones que no son del caso explicar. De manera que me asombró cuando se me comunicó que la Comisión estaba dispuesta a continuar su trabajo. No lo puede hacer, porque para algo hay Reglamento. La Comisión no puede reunirse, porque sería antirreglamentario.

Me consta, además, que senadores que pudieran haber venido se han ausentado, porque no se había votado el cuarto intermedio para después de terminado el Senado. Propongo que mañana vengamos a la hora que a la mayoría le parezca bien. No estoy dispuesto a obstaculizar la marcha de la Comisión y no vamos a caer en el absurdo de poner pequeñas trabas a este proceso. No lo hemos hecho. Hemos concurrido a todas las sesiones y hemos defendido nuestro criterio con vehemencia y con pasión. Pero no hemos hecho nada, ni con palabras ni con actitudes, que pueda conducir a pensar de otra manera. Pero me parece que esto desborda la reglamentación del Senado, por lo cual propongo que mañana la Comisión se reúna y si quiere, en régimen permanente de todos los días. No tengo ningún inconveniente en hacerlo hasta que se liquide la discusión y vayamos al Senado.

No tengo problemas de Navidad ni de Año Nuevo, porque todas esas cosas las he superado hace muchos años. Estoy dispuesto a venir cualquier día y a cualquier hora. No puedo admitir esta situación anómala, que no hace bien al Cuerpo y agrega otra cosa muy irregular a este proyecto mal llamado de Educación General, que ha tenido todos estos tropiezos en el Parlamento, en ambas Cámaras.

Vine al solo efecto de hacer ese planteo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Conviene ser muy preciso en esta materria, para que no aparezcan los términos invertidos y no se crea que ejercen la ley de la selva quienes están cumpliendo sus obligaciones, cuando en realidad, son otros.

En la primera sesión en que se pidió el cuarto intermedio, es decir, antes de ayer, fue valor entendido que si la Cámara, como era nuestro deseo, daba la autorización para que la Comisión siguiera trabajando, la Comisión volvería a reunirse. La verdad es que el Senado, de manera inexplicable se enfrascó en una discusión absolutamente lateral, que no le correspondía, porque estando el tema en la Comisión, se quería desglosar una de las partes más importantes de la ley para discutirla en el Senado. La sesión fue muy extensa y fatigosa y después de ella no se pudo realizar la sesión.

Ayer, nuevamente, se pidió el cuarto intermedio y se votó. Cuando hice la moción manifesté y, naturalmente, era valor entendido así, que si se obtenía el cuarto intermedio en el Senado, volveríamos a trabajar.

SEÑOR ERRO. — Esto se decidió ayer pero no hoy.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Y cuando votamos el cuarto intermedio lo hicimos con el mismo espíritu.

SEÑOR ERRO. — No es cuestión de espíritu, porque somos cuerpos políticos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los cuerpos políticos miran también las intenciones.

SEÑOR ERRO. — Yo me iba cuando un funcionario me dijo que estaban reunidos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es así. Escúcheme, por favor.

Yo le puedo asegurar que si el señor senador Erro no estaba en la Casa no hubiéramos empezado la sesión. Cuando supimos que estaba en la Casa, iniciamos la sesión. Se mandó buscar al señor senador Erro y al señor senador Ortiz. El señor senador Ortiz dijo que no podía venir porque tenía que atender gente y, sabiendo que el señor senador estaba informado y que estaba en libertad de hacer lo que le pareciera....

SEÑOR ERRO. — No estaba informado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión recibió informe de la secretaría de que usted estaba en la Casa.

SEÑOR ERRO. — Es al revés. La llamé yo a la secretaría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no sé si usted llamó o no. Lo que sé es que la señora de Gandolfo dijo aquí que usted estaba en la Casa.

En la sesión anterior se reclamó que no había habido resolución expresa, porque no se había votado el pedido de cuarto intermedio. Para cubrir la formalidad exigida, ayer se votó en Comisión, con dificultades, porque se estaba llamando a Sala, el cuarto intermedio expresamente en las condiciones en que he dicho. Es entendido, entonces, que la voluntad de la Comisión es esa. Y esa es la que vamos a cumplir.

SEÑOR ERRO. — Ustedes pueden cumplir lo que quieran, porque tienen la soberbia de la mayoría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tenemos ninguna soberbia. No le permito que diga eso. Hemos sido exageradamente respetuosos y usted se ha valido del derecho de las minorías para perturbar el trabajo de la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Los hechos son tal como los voy a exponer y como los ha reconocido el señor senador Hierro. Yo no voto decisiones para varios días. Voto para el día en que estoy reunido. Ayer, con mi voto en contra, la Comisión resolvió pedir el cuarto intermedio en las condiciones en que el señor Presidente lo expuso en Sala y decidió que una vez que terminara el Senado la Comisión volviera a reunirse. Ahí punto.

Hoy vuelve a sesionar la Comisión. Y, en determinado momento, se afirma el criterio ya cuestionado del cuarto intermedio, y se agrega la esperanza de que el Senado, no entraría en un debate al solicitarlo, etc. Y punto. Nada más pasó. Vamos a Sala y, para vergüenza de este país —no estamos defendiendo ni atacando a nadie— no había más que 15 senadores en la Casa; es decir, que no había número. El señor Presidente dijo que no había más que 15 senadores en la Casa y, entonces, se levantó la sesión. Esto indica despreocupación evidente, porque aún comprendiendo que determinados señores senadores pueden estar en condiciones de inferioridad física —algunos casos conozco— no es posible que los 16 ausentes se encuentren en la misma situación.

En este momento —yo tengo un acto esta noche— me iba para cumplir con ese compromiso, y se me señaló que estaba la Comisión reunida, con la presencia del señor senador Fá Robaina, del señor Presidente y, también de los señores senadores Hierro Gambardella y Carerre Sapriza. Precisamente con este último hablé, deseándole felicidades; repito que yo me iba y me pareció que también hacía lo mismo el señor senador Carrere Sapriza. Pienso que si no hubiera sido así, el señor senador me habría preguntado por qué no iba a la Comisión. No lo dijo, lo que lleva a pensar que él, igualmente, pensaba irse.

Llamé a la señora secretaria y le pregunté cómo era posible que no habiendo decidido la Comisión el cuarto intermedio, pudiera volver a reunirse. La señora secretaria me dijo que era verdad, que la Comisión había decidido reunirse.

Digo, señor Presidente, que no nos podemos manejar con espíritu, sino con las normas que regulan lo relativo a las decisiones que puedan adoptarse. El reglamento, en este caso, es la garantía en cuanto a las resoluciones de la Comisión, tanto para los que están en una posición como en la otra. Por eso, a nuestro juicio, esto es inadmisible, y perdóneseme la expresión. El hecho cierto es que si no ocurre la casualidad de trabar contacto con un funcionario que trabaja en esta Comisión y que también se iba, yo no hubiera estado aquí aunque los señores senadores resolvieran reunirse.

Señalo que estoy dispuesto a que nos reunamos cuando se determine; puede ser mañana, a la hora 9, 10 o cuando se entienda mejor. Pero en estas condiciones no puede sesionar la Comisión. Entiendo que ésta tiene que mantenerse en el plano del respeto mutuo a las resoluciones que se adopten. Pudiere haber ocurrido que la Comisión se reuniere para discutir el tema, sin yo estar en la deliberación.

Repito que no estoy dispuesto a aceptar, que por espíritu o acuerdo o conversación amigable, se pueda llegar a que la Comisión realice sesión, cuando tal cosa no puede suceder. Sería lo mismo, como si 16 señores senadores se reunieran, en forma cordial, en el ambulatorio, y decidieran que se convocara a sesión del Senado; estamos seguros de que, de llegar tal planteo al señor Presidente del Cuerpo, éste no lo aceptaría, porque, justamente, no es la solución reglamentaria.

El propio señor senador Hierro Gambardella reconoce la validez de nuestra posición cuando habla, precisamente, del espíritu de las decisiones, que en esto no tiene que ver.

Reitero que estoy dispuesto a reunirme cuando la Comisión lo decida, mañana, a cualquier hora. Pienso que sería mejor que fuera en las horas de la mañana, porque pudiera ocurrir que la convocatoria del Senado tuviere éxito en cuanto a lograr el número necesario, y se produjere una sesión tal vez extensa.

Manifiesto, además, que ninguno de los cinco senadores del Frente Amplio estamos en una posición de llevar a la práctica maniobras que dilaten la consideración del proyecto de ley. Me llevan a hacer esta proposición las manifestaciones que, en forma general, hizo el señor senador Hierro Gambardella, en sesión de esta Comisión, oportunamente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no me he referido a nadie; digo que en el ánimo de ningún señor senador puede existir la intención de que este proyecto de ley fuera sancionado fictamente.

SEÑOR ERRO. — Por eso dije que las expresiones habían sido hechas en forma general.

Volvemos a repetir, que nuestro deseo es de que la Comisión sesione normalmente, adoptando las decisiones

que correspondan, por la correcta manifestación de voluntad de sus integrantes. Nuestra posición es la de siempre: aportar nuestra idea y luchar por lo que creemos debe ser el resultado en el análisis de una iniciativa que afecta aspectos tan importantes del destino nacional.

Señalo, nuevamente, que sería conveniente que la Comisión citara para mañana, en las horas que ya indicamos, porque la reunión del Senado puede tener un resultado que tal vez alteraría el régimen de trabajo que nos hemos fijado; es sabido que los resultados de las reuniones de los cuerpos políticos son absolutamente imprevisibles. En lo que me es personal, estoy dispuesto a venir a cualquier hora que se fije pero hoy, no, señor Presidente, porque esta Comisión, vuelvo a reiterarlo, no puede sesionar, porque no se encuentra en condiciones formales de hacerlo. Propongo que se vote en el sentido indicado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Hay una contradicción inmensa en lo que dice el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Ninguna.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se lo probaré inmediatamente.

¿Cómo es posible que el señor senador le niegue validez a esta Comisión, en lo que está haciendo ahora, mientras que, por el otro lado, propone que se vote lo que ha estado señalando?

Hay una evidente contradicción, sin sentido.

SEÑOR ERRO. — La habilidad dialéctica del señor senador, no le hace tener razón.

Yo esperaba ese planteamiento del señor senador Hierro Gambardella. Y le digo que no es exacto.

El señor senador es un hombre inteligente y con experiencia, de un fino espíritu.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor senador Erro: no quiero molestarlo.

SEÑOR ERRO. — Yo estoy aquí, señor Presidente; no mocionando, sino aclarando. No hay contradición en lo que digo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La hay, señor senador.

SEÑOR ERRO. — No, señor senador.

Estoy formulando aclaraciones, antes de retirarme. Justamente, me iba y, advertido de que la Comisión estaría reunida, vine aquí para aclarar las cosas, y por eso dejo esta constancia, para evitar que este hecho pueda repetirse, ya que no estoy dispuesto a aceptarlo.

Me parece pertinente, sí, venir a la Comisión cuando la sesión se realiza conforme a lo que las normas correspondientes establecen. Pero no de esta manera. Yo no tengo inconvenientes en asistir cualquier día a cualquier hora; tengo compromisos y familia como todo el mundo, pero los sacrifico. No veo, en definitiva, dónde está la contradicción que el señor senador Hierro Gambardella me anota.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Existe, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Si el señor senador Hierro Gambardella repensara la cuestión, se daría cuenta que no existe.

A esta reunión asisto, circunstancialmente, para aclarar las posiciones y nada más. Pienso que ni siquiera tendría que haber versión taquigráfica, porque no es una sesión formalmente determinada. La Comisión, como tal, no está funcionando con apego al reglamento. No debe haber, repito, ni siquiera versión taquigráfica; es un error que se la esté tomando, porque la Comisión no se encuentra en funciones. Estoy aquí, casi por casualidad, al enterarme de lo que ya expuse, cuando me iba de la Casa. El hecho es que esta Comisión, repito, no puede funcionar. Que se la convoque para mañana a la hora que se entienda adecuado, pero nada puede realizar ahora. Yo no estoy haciendo ninguna moción. Simplemente estoy ejerciendo el derecho de reclamar que se respeten nuestras posiciones, de la misma manera que nosotros respetamos las de los demás compañeros.

Y vuelvo a repetir, que esta versión tendría que quedar sin efecto desde la primera palabra recogida. Ese es mi criterio.

Vuelvo a decir que yo estaba muy lejos, del Palacio Legislativo, incluso, no tengo conmigo, la documentación con que siempre suelo venir a esta Comisión porque pensaba que hoy no continuaría sesionando.

De manera que, pues, me voy a retirar de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Erro ha hecho la invocación de la buena voluntad. Justamente, lo que ha habido aquí, ha sido buena voluntad. Cuando se comprobó que no había número para sesionar en el Senado, tuve la preocupación acerca de si era ajustado o no que nos reuniéramos, cuando se cumplía un extremo previsto por la Constitución, el de que hubiera tiempo para trabajar.

No no es indiferente que se diera por primera vez, hoy, la circunstancia de que en la tarde de hoy existiera un lapso bastante para que pudiéramos adelantar algún asunto relativamente atrasado.

Dudé acerca de esto, pero no resolví el punto por mí mismo, sino que solicité a la señora Secretaria que me hiciera el favor de consultar a todos los señores senadores, acerca de si estaban de acuerdo en reunirse en la tarde de hoy, aprovechando el tiempo útil de que disponíamos. Me dice la señora Secretaria que cumplió con ese designio poniéndose en contacto con todos los señores senadores miembros de esta Comisión, y por consiguiente, con el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Fui yo quien llamó a la señora Secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se habrá adelantado. Yo le ordené a la señora Secretaria que así lo hiciera, y no dudo de su buena voluntad. La señora Secretaria cumplió con esa voluntad.

SEÑORA SECRETARIA. — Le voy a explicar, señor Presidente.

El señor senador Erro estaba ocupado, y entonces, envié a un Oficial de Sala a que esperara que el señor senador de desocupara y le avisara que el señor Presidente lo requería en Sala. Fue, entonces, después, que me llamó el señor senador Erro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un detalle.

SEÑOR ERRO. — No hago hincapié en ese detalle menor, sino en el hecho de que la Comisión no puede sesionar. Además, la señora Secretaria es una excelente funcionaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si algo la caracteriza, es la buena voluntad que traduce.

SEÑOR ERRO. — Entiendo que la Comisión no puede sesionar y no estoy dispuesto a quedarme. Pienso que los señores senadores que ahora están en mayoría, no pretenderán seguir sesionando en esta forma irregular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie lo pretende.

SEÑOR ERRO. — Sí; no habiendo acuerdo, no hay sesión. No niego su buena voluntad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba expresando que dispuse que la señora Secretaria tuviera la bondad de consultar a todos los circunstantes, a efectos de ver si estaban de acuerdo en aprovechar este tiempo de que disponíamos para cumplir con la Constitución, en el sentido de utilizar el tiempo útil para adelantar el trabajo de la Comisión. No hubo ningún exabrupto de mi parte.

SEÑOR ERRO. — No he calificado nada de exabrupto ni cosa por el estilo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, ni por asomo. Analizo las posibilidades en contra que pudiera tener, cuando expreso que ha habido buena voluntad.

Fueron consultados los señores miembros de la Comisión, sin excepción, sería un acto malicioso no hacerlo así. Lo consulté acerca de la duda que tenía.

SEÑOR ERRO. — Era una duda correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, la Constitución lleva implícito el propósito de que se aproveche todo el tiempo útil.

SEÑOR ERRO. — En condiciones normales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que queríamos, era aprovechar el tiempo; esa era la intención.

Si venimos aquí, después de agotada la sesión del Senado y se nos plantea la posibilidad de aprovechar el tiempo que sobra, la voluntad era, precisamente, aprovecharlo, para adelantar el estudio del proyecto. Esto se hizo por vía de consulta a los cinco miembros de la Comisión, entre los que estaba el señor senador Erro. Estando todos de acuerdo, a la vuelta del Senado, en que no había problema, resolvimos sesionar. Si hay algo previo a este acto, es la buena voluntad con que fue trazado; pero, repito, fue realizado sin el ánimo de atropellar ningún derecho, ni avasallar ninguna voluntad. Eso es todo.

De modo que puedo haber sido yo el culpable de haber hecho la consulta; pero, ésta fue un acto de buena voluntad, de cortesía y de respeto a los compañeros. Pude no haber tenido para nada en cuenta ese hecho y decidir que la Comisión no sesionaba hasta mañana; pero me pareció un acto muy laudable intentar aprovechar la tarde de hoy. Esa fue la intención.

SEÑOR ERRO. — Ya he dicho mi pensamiento. Creo que la Comisión no puede sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hubo ningún acto lesivo, sino de buena voluntad.

SEÑOR ERRO. — No desconozco el acto de buena voluntad, señor Presidente. Pero, entiendo que, reglamentariamente, la Comisión no puede sesionar. Lo que ésta puede resolver, creo que estaría invalidado. Yo, que soy integrante de la Comisión, en el último segundo, cuando me iba del Palacio, me enteré que la Comisión estaba por sesionar. Entonces, llamé a la señora Secretaria, quien me aclaró la situación.

Yo vine aquí, al solo efecto de dejar sentada mi posición, la que he expresado sin molestar a nadie, y sin expresar calificativos, como corresponde. He objetivado un hecho.

Aun reconociendo la buena voluntad a que alude el señor Presidente, considero que la Comisión no puede sesionar. Además, creo que no se puede tomar versión taquigráfica, porque no está en sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a ocuparme de eso enseguida; pero si el señor senador se retira...
SEÑOR ERRO. — Me quedé para escucharlo a usted; en ese sentido respeto a todos los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Más de una vez hice la observación de que se estaba tomando versión taquigráfica, sin haber número para sesionar, con buena voluntad, el señor senador me ha acompañado en que no valía la pena hacer cuestión de eso y se ha seguido tomando la versión. Es una costumbre —buena o mala— que la hemos seguido hasta ahora. Si ahora se observa que no corresponde, no tengo ningún inconveniente, si no hay objeciones por parte de los demás compañeros —no creo que pueda haberla— en que se dé por no acontecida el acta. No hago cuestión de eso. No es ocioso recordar que lo hemos hecho en varias oportunidades, sin que se hubiera suscitado ninguna excitación de nuestra parte. Estuvimos todos de acuerdo, porque era un acto de buena voluntad.

En la vida hay algo más que los reglamentos y los Códigos; existe la buena voluntad. Cuando las personas proceden con buena voluntad, con el propósito de servir un interés respetable, no vale la pena hacer cuestión. Fue lo que nos pasó esta tarde. No tuvimos el propósito de molestar al señor senador.

Como contábamos con la buena voluntad del señor senador, empezamos a sesionar. Creo que, efectivamente, siendo tan escaso el tiempo que nos queda para resolver tan larga tarea como la que tiene la Comisión, valdría la pena adelantar algo en el estudio de este proyecto, sin pretender forzar a los compañeros integrantes de la Comisión. No creímos atropellar ningún derecho; no hubo ningún acto lesivo.

Le hago el detalle de todo esto, señor senador, para explicarle que no hay asidero que permita justificar que perdamos la tarde de hoy.

No se trata propiamente de una cuestión reglamentaria. A pesar de producirse situaciones como la de estos días, me parece que lo reglamentario es aprovechar el tiempo todas las veces que haya posibilidades. Lo que no podía ser reglamentario, con un criterio restrictivo, sería que, teniendo tiempo suficiente, nos mandásenos a mudar. Creo que eso sería menos reglamentario, si teniendo esa prioridad constitucional nos apartáramos de la ley, no por razones de necesidad sino por gusto.

De modo que tampoco tuve dudas de orden reglamentario. Si se quiere, un escrúpulo eclesiástico. Tenía la certeza de que nadie iba a tener inconveniente en que la sesión se realizara.

En consecuencia, me permitiría solicitar al compañero que nos acompañara a leer algunos artículos.

SEÑOR ERRO. — No voy a acompañarlo, señor Presidente, porque la Comisión no está citada regularmente. Además, hay miembros de la Comisión que habiendo sido citados para hoy a la hora 17, no comparecieron, por lo que tiene que hacerse una nueva citación.

Tampoco estoy dispuesto a estar presente en estas condiciones anómalas. Por lo demás, considero que no corresponde la toma de la versión taquigráfica. Lo que aquí se resuelva, no tiene validez, no puede ser ratificado, de ninguna manera. Por lo tanto, me reservo el derecho de que se me cite regularmente.

En consecuencia, señor Presidente, me voy a retirar de Sala y, ya que hablan de buena voluntad, y de derecho, lo que corresponde, creo, es levantar la sesión.

Como soy el único opositor a la ley, quería dejar esta constancia, porque entiendo que mi legítimo derecho a opinar sobre este asunto, debe hacerse en una sesión normal.

Como sé que el señor Presidente es muy respetuoso de la ley y los reglamentos, estoy seguro que tomará las decisiones que correspondan.

(Se retira de Sala el señor senador Erro.)

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Jueves 24 de Mayo de 1973 — Núm. 19039

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera o última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 3.000.00
1966	" 3.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 54.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 63.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 9.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO GRACIANO o GRACIANO AMBROSIANO y de ESMERALDA VAIZ o BAEZ de GRACIANO (S.154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MULLER y de JUANA MARIA SCHENCK de MÜLLER (S.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LEOCADIA PEREZ PALLARES de VILIANI o VILLANI (S.158|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO BORGES PEREZ (S. 163|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8164 My.21.-v.jn.1o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUAZU BULLA (S. 128|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8165 My.21. v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HORNOS o HORNOS LOPEZ, (S.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8071 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FELIPE NUIN (S. 108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7837 My 17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA TRIFICH o TRIFICH FERGHUBER (S. 170|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub 7956 My 16-v my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALLO PASTORINO (S.62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 7955 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENE LARRE o LARRE BORTHELRY (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8019 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PADILLA BARLOCCO (S.150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VEGA (S. 112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7890 My.15.v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o REDEMPTA MARIA ERUNDINA VILLEGAS DE RAMPONI (S.88|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7838 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA o AMANDA o FRANCISCA AMANDA AURELIA LAGUZZI CHIARANTE o LAGUZZI de BORTEIRO (S 546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000.— 10|pub. 7835 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7234 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GRANERO o GRANERO DALLERA (S.184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 7694 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MONTAÑEZ JAUREGUY (S. 178|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7460 My.10-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S|6|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S|96|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6250 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GNOCCHI o INOCCHI (E.716|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8460 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL ROBALLO (Ficha E. N.o 1.021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESCARIZ o HECTOR ESCARIZ CORREA (F. E|720|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8459 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ETCHEVERRY (E. 618|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8168 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI ILARIA (E. 492|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8167 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA REPETTO de BARRIENTO (E. 722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8139 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29.
Jl.23. v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL HUELMO CORREA (E. 622|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 — 10|pub. 7937 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MIGUEL VALENTE PIPPO (E.503|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7040 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOIS BRENLLA (E.168|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7839 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA EBOLE de CARRACEDO (E.328|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA o TECHERA SILVERA de AIRES (E.104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7696 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ MACEIRAS de ARANA (E.546|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7616 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO EUDOXIO MOREIRA, (E. 230|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7615 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARTINEZ CABRERA, (E.2.934|972), citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7614 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS (E. 676|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7613 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA BERRUTTI (E.620|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7612 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL WALTER DELVESCOVO LAURENZ (E.412|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7611 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GONZALEZ (E.420|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7646 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BAUTES FRAGA (Ficha E.602|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7461 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA CAILLABA o CAILLAVA (156|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GUELFI CROVETTO (136|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000|— 10|pub. 8330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON (148|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8329 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA NIETO VALDEZ de QUADROS (94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8211 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARRARA PELUFFO (423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 8217 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA BENDIT PERGAMENT de JASTROW (174|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8218 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENDE de LOPEZ (168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7987 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARAUJO de CABRERA (116|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7986 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ GARCIA (604|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7874 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MIRANDA (618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7873 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARRIOS BARRIOS o ANGEL BARRIOS (204|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7872 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GERMAN VILLALBA (596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTTIERI (152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7710 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ VILASECA (186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1. $ 6.000 10|pub. 7491 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA de GONZALEZ (122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7603 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES LARAY (184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7604 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO COTELO (112|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO PABLO MUSSI o MUSSI GUIDI o GUIDE (172|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7493 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORDARI (S.114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO del CARMEN IZQUIERDO (S. 86|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8341 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL COCIÑA COCIÑA (S.36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 6.000 10|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ de LAMAUSKAS (S. 74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8339 My.22.v.Jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO HECTOR GOMEZ (S.66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8337 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ de CASTRO (S. 580|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8229 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTERO BOUZADA (S. 76|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8228 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GREGORIO REINALDO de GEROSA (S.148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 8101 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARTINEZ HAEDO (S.182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8102 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PICCO MORALES de INCHAUSTI (S.16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7983 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ de ZURANSKAS (S.602|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7982 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MUÑOZ (S.23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de GODOY (S.258|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7869 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MAREXIANO de GIORDANO (S.54|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7711 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del AMPARO PRADO de MARTINEZ (S. 118|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7601 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTI FERRARI (S.84|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7600 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LABAT (S.522|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7498 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ GIARRETTO (S. 78|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7495 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUBARRY de DAU (S.354|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7494 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6609 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8442 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ARGONES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8441 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ESPIGA ORMAECHEA o ANDRES LEON ESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CORREIA o CORREIA da ROSA o DA ROSA o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8439 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FLORENTINO HERWIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8170 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MASLUK BOESER o BOCSAR o BOXER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8076 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JULIO o WALTER JULIUS LEVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7903 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PINTOLIANO o PONTILLANO o PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CAAMAÑO o MARIA GOMEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7697 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DIAZ de MONTEDONICO (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RIVAS SILVERA (S.144|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO OLIVERA RODRIGUEZ (S. 118|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO CONRADO HÄBERLI BÜHLER (S. 82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA MORA, (S.512|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA, (S.114|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7901 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CATOIRA (S.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7900 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MANUEL GLEICHER SPALTER (S. 34|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7899 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERPI GARCIA (S.638|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRAIA o GRALA (S.580|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7731 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BIANCHI (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO o ROBERTO DANIEL PEREZ FUENTES (S.162|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR ALVES DIAS (S.116|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6664 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MINA MOSSNER TRAUTHWEIN de SCHUPKE (A.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINOSA (A. 531|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LASTRA (A. 88|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8260 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINDA o EMELINA LARREGUI de FERNANDEZ (710|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8171 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN STEMPHELET (A.56|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8077 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ PUGA (A. 96|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7879 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS (A.394|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7878 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIA MENESES o MENESSES CIPOLINA (A.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7865 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BALCARCER o BALCARCEL JENDE o GENDE (A.620|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7650 My.11.v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI VAZQUEZ (F.224|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de GOLIA (F.258|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8350 My.22.v|jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WENCESLAO PASCUAL GARCIA o EDUARDO PASCUAL (F.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8351 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21.v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA EMMA CASTELLA de CARLEVARO (F.970|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8078 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BECKERMAN (F.1.006|972), citándose a heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BOSQUE DE LEON (F.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7960 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLDAN de FROSTE o FROSTI o FROSTER)216|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7961 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA GOLDBERG FRIDMAN de TRENER (F.246|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7843 My.15.v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRUGNOLA do GONZALEZ o ISABEL CRUGNOLA BERTOLINI de GONZALEZ (F.252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7842 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (F.254|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7702 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILA MACHADO de MAINARDI (F. 250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIJELCIC (F. 260|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7617 My.11-.My.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE BESIO VIÑA (F. 1032|72; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7463 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5696 Ab.10.v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDISTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO CAMESELLA RODRIGUEZ (A.98|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA CAPRILE TRAVERSO de AGAZZI (A.68|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO o BENVENUTO MAGURNO (A. 114|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8174 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA SCHOBLOK de D'APONTE (A. 504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7178 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o SANTORO (A. 330|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8177 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARRERO (A. 106|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8176 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CALCAGNO PICCARDO (A. 104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7962 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PLACIDA o RAMONA ERAZO o ERASO GOMEZ (A.84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7963 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL LOPEZ SOUTO o LOPEZ de FERRO (A.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7|5|1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7846 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SENA FONTES (A.12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO COIROLO ALVARIZA (A.288|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7845 My.15.v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERAMENDI ZUGASTI (A|42|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7844 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA REY de RIVERO (A. 196|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7628 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO HELGUERA HELGUERA (A.100|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7626 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA MELANIA FERREIRA de PEREZ (A.74|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7623 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGEL COSTA (A.80|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6722 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.570|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BIDART o BIDART BODET (S. 47|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVANCA o LAVANCA SANTANGELO (S.117|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8456 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTASIO FELIZARDO (S. 101|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8166 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL EMILIO TELESCA DAGNINO, (S. 875|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8072 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7833 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL MARTINEZ (S|109|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7392 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO E. o ENEREO o NEREO CARMELO ACOSTA DELGADO (S|19|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7391 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO MATO o MATO VIDAL (S. 81|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7836 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORITO de FERRARIO (S.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7691 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO PASQUET (S.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7692 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CALZADA de PIANA o MARTINIANA CARLOTA CALZADA LADERECHE de PIANA (S.523|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7693 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RIVERO (S.97|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7610 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BRONSINI de MARRAPODI o MARGARITA BRONCINI de MARRAPODI (E.3.477|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8458 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO (E.515|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8349 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PRIETO MICHILENA (E.73|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8074 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MACEIRA o MACEIRAS o MACEYRAL (E.3.491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 8073 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CESAR MESA MORALES (E.279|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7935 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRIOZZO o EUGENIO AGUSTIN JOSE BRIOZZO ANDREA (E.213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7695 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE o ANGEL NATALE PASSARO (91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VITACCA NIGRO (95|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARPARINI o CHIARPARINI de AICARDI (131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8333 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA (151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NAZABAL de LOPEZ VIDAUR (143|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8227 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINHARD ENRIQUE o ENRIQUE JOHANN (133|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7875 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PRIETO de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ (73|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7709 My.14-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SALAZAR o SALAZAR RUIZ (85|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7605 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON HERCZ ZYMAN o ZIMAN o SIMAN (125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7606 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA CIA FRAGA de VILLAR (S. 113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8414 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARINHO (S.25|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S.129|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7985 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA TEODORA CASAS de DO PAZO o DOPAZO (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8232 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ADELA o ADELA RAMIREZ de MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8231 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TORRES TACORONTE (S. 31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8230 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEBA o MARIA GENOVEVA CAMIGLIO o CAMIGLIA o CAMILLI BRIGNONI o BRIGNONI o BRIÑONI o BRIGÑONE o BRIGNOLE de RATTARO (S. 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7255 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO UMAR GEMELLI (S.143|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7984 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PUIME MANZANARES de HERRERA (S. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7871 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABKOMSKI ZACZYK (S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7602 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMADOR BUSTABAD (S.161|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7501 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SANTIAGO NERVI (S.17|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. pub. 7040 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SANDE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8443 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7906 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7902 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ BOUBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Chario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ LAZBAL o JOSE FRANCISCO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7734 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO SAINTAGNE GAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7733 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CORNELIO MARTINEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7698 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PASOS o PASSOS de CASTRO (S. 25|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8409 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL DUCA DAMIANO (S. 447|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8433 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRONDO (S. 143|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8434 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO GOMEZ (S. 159|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8435 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JESUS GARCIA o GARCIA DIAZ (S. 105|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8436 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO SOLIMO (S. 149|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8437 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIEVES TORTEROLO, CARMEN CELSI o CHELSO de TORTEROLO, JOSEFINA TORTEROLO de CAMPOS y ALFREDO JOSE TORTEROLO o TORTEROLO CHELSO o CELSI (S. 171|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8444 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA BELOQUI de MORENO y ALBERTO o ALBERTO CAYETANO MORENO BELOQUI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8438 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA o ACOSTA ROCHA (L.o 1 F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VERA FONTAN y JUAN VERA o VERA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8096 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAGLIERO (S. 163|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7732 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER (S. 419|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7722 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELKA FURMAN SHIFEMAN (S. 151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7191 My.7-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ o ALVAREZ FARIÑAS de PENA (S. 19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA FERREIRA de DE JOAQUIN (60|F|669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 8388 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVSKI o VOLFOS BREINOFSJIS (A.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO de COLLESEL (A. 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8162 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEMOLE Y OTTADO (A 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8115 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABANO VAZQUEZ (A.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8085 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALIFONZO o ALIFONSO MUÑOZ (A. 105|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRONE SANTALUCCI (A 37|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7860 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7734 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ROZADA POMAR (A. 131|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7713 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CALDERON CAEIRO (A. 159|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 7699 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de 1señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO de MARTIGNONI (A.91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7494 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 157|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 10 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30|pub. 6753 Ab 23-v jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ ALONSO (F. 167|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA QUARTINO de FERRANDO (F. 227|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8461 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub. 7877 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BATALLA CUADRADO (Ficha 181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7841 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LORENZO CASARETTO FRASCHINI (F. 177|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7700 My 14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN URIARTE BARRETO (F 183|73) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7703 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER FAJGA o FAIGA SZYJKA (F. 213|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7701 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CATALICIO URIOSTE URIOSTE (F.629|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7619 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME ALZAGA o FRANCISCO ALZAGA (F.215|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7463 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18 000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARISI o MARIO PARISI DIPRE (F.187|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8018 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO ALBERTON MARTINELA (A. 69|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8462 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE COSTA AICARDI (A. 117|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8464 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PAGLIANO de SUAREZ (A. 103|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8465 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TROTTA ZUCARELLI de D'ALESSANDRO (A. 649 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8466 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTEHER ARRIETA o ARRIETA FERNANDEZ de LALUZ (A. 675|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8173 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVAREZ ROMERO (A. 213|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8172 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET o ALEX ENRIQUE CADUR (A. 389|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8175 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINERO VIDAL (A. 147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR MIGUEZ PEREYRA o MIGUES PEREIRA (A. 163|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7847 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ROSSI de CAIMI (A|207|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7848 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AMARO PIREZ o PIRIZ o PEREZ (A. 95 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7620 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MELITON CASARETTO FRASCHINI (A. 123|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7621 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANNINI LEORATTI (A. 201|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7624 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUTIERREZ VIGNOLI (A. 159 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7625 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEAL MAZARIEGOS (A. 191|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7627 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VICENS THIEVENT (A. 55|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7629 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRENE ZABALA (A. 173 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7630 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO CLAUDIO o BAUDILIO ELADIO ROMERO (A. 187|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7589 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A 207 972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINIANO FONSECA y de DOÑA MARIA OLINA o MARIA OLIVA CARDOZO ALMEIDA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de mayo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8152 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONCEPCION MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7552 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUCLIDES dos SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7922 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BEITON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S|30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA, (Ficha Civil S|16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7916 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o AGUSTINA TUERO OSUA (Ficha N.o S. 117.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7479 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MEDINA VAZQUEZ (Ficha Civil N.o S.18|973), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7480 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIORITTO UMPIERREZ, (Ficha Civil N.o S.21|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7481 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V.82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8158 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8135 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ, (Ficha V|225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO. Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión (Ficha 74|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI. Sucesión. (Ficha 420|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIANO CARRANZA VAZQUEZ, Sucesión (Ficha 197, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1968, Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 7577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PRADERIO de INTROINI. Sucesión Testamentaria (Ficha 86|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 7573 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIUTI o SIUTTI o SUITTI o SCIUTTI de BELLATI. Sucesión (Ficha 87|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO ACOSTA CESAR. Sucesión (Ficha 72|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7576 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "RUFINO EVARISTO PEREZ. Sucesión". (F. 183|973), citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8398 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 150|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8362 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA AMALIA OLIVERA de GONZALEZ o JUSTINA OLIVERA de GONZALEZ o SANTINA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7533 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ACOSTA PERRONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7536 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ISIDORO PIÑEYRO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7441 My.10-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICA AMOR (Ficha N.o 134|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8395 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7863 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLA o CARLOTA o CARLITA ARAUJO de ROSAS, LEONCIO ROSAS ARAUJO y AMERICA FRANCISCA ROSAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7440 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARTINEZ PINTOS (Ficha N.o 63 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7442 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR SAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MARIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8346 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8239 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CPC). — Carmelo, marzo 29 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5209 Ab.12.-v.my.3. My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NASHAR PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 3 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7560 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5663 Ab.2.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8254 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAL RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8140 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELFINO PICCA, (Ficha C. 63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8094 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7829 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA VEGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7557 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7558 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AUGUSTO GODOY GOYENECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de abril de de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7555 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DORADO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7556 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIA MARGARITA O MARGARITA PRUDENCIA CASTAÑO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLETO ABREU FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIAFA o CAYAFA o CAYAFFA o CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1973. — Jorge Cristech, Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8065 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace la apertura de la sucesión de HECTOR CONDON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8066 My.17-v my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO REGINO VEGA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga.
de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION BARRANCO de RAMOS o ASCENSION BARRANCO de RAMOS LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8452 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA VAGHETTI PIGOLA de SCARCHELI o SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8268 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o CARMEN RITA LAYES de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8269 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEZCANO LEZCANO y de MARIA del CARMEN CUBAS de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de abril de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8270 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROSA de MONSUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1 $ 6.000 10|pub. 7929 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELADIA SILVA de LAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTURLA-RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7931 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. UUrtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGINO GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROMANO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIA EDUVIGES MIGUELES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8377 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO URBANO NUÑEZ y FRANCISCA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION y PETRONA AZQUEZ o VAZQUEZ de DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8374 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GABRIEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIEVES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8372 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BENTANCUR CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7563 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN LOFREDO MOZO o LOFFREDO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 30 de 1973. Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7564 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7565 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de los SANTOS ORESTES JACINTO PARADA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7566 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7567 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERMIN VEZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7568 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SOTO HORTA, (L. 27, F. 556 N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BLANCO de PENON y JUAN ALBERTO PENON (L.o 27, F.o 517, N.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BRASIL PIAS de MENAFRA (L.o 27, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8194 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GUINCO SUESTUN o SESTUN (L.o 27, F.o 536, N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8195 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MASALLES FORNS (L.o 27, F.o 558, N.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8196 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO PEDEMONTE BELOQUI (L.o 27, F.o 552, N.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8197 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR VALENTIN DOLZ (L.o 18, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8198 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASCHUK o LASZCHUK o LACHUK (L. 27 F.o 555 número 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Ad. junto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 7448 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 24.000.— 30|pub. 5932 Ab.12.-v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 537 N.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5926 Ab.12.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LA PAZ BUSTAMANTE de MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOORE LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8327 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 9 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7939 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ISMAEL FASCENDINI CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7938 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA REYES de BORGES o FILIS o FILES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8282 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMEJO (Ficha B. 72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7821 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MODERNEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10.pub. 7822 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PINTOS FERREIRA (Ficha B. 124|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1973. Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DO COUTO BORBA o MARCOS BORBA DO COUTO o MARCOS COUTO BORBA (Ficha B. 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7826 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o SILVA ESCOBAR (Ficha B. 24|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7823 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUCHACOURT y CAMILA LEILLIS NORMEY de BOUCHACOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8283 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7814 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ de VEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7815 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7816 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CORBO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8304 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7950 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERNANDEZ AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7951 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIONISIO GONZALEZ MACEIRAS u OSCAR GONZALEZ MASEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7952 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA CEDRES o CEDREZ o CEDRES RODRIGUEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 9 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7532 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 30 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7533 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CUSTODIA o CUSTODIA ESTHER GOMEZ AZAMBULLO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7534 My.10-v.my.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RODRIGUEZ de VICTICEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO STOLL o STHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8274 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADELA o ADELA CATALINA NADALUTTI de BATTISTUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8275 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEDROZO PEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8276 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REIRIZ de GAUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8271 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LICINDA BONALDO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROGLIO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8273 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CERIOTTI PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8315 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALFONSO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7830 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8245 My.21-v.jn.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLANDO o DEOLANDO PRIMO o PRIMO DEOLANDO o PRIMO PERERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8030 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVERA TRAVIESO de CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8031 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ de BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8032 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINK de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8033 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERNABE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10 pub. 8021 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8022 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA SILVA DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8023 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de VERDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8024 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8025 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8026 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MALLA o ALFREDO o LUIS ALFREDO SUAREZ o LUIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8189 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LECHINI de CABRERA o ROSA LECHINI o LECCHINI o LEQUINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Luisa Elduayen Vareia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8190 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROBAINA de ALONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7754 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LARREGUI o LARREGUY de FERREIRA y de don GREGORIO FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trienta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BRANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA OCANO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7924 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ENRIQUE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7925 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó mayo 2 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7927 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO RAMON PEREZ PINASO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8267 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7941 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORREA DA COSTA de AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7942 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA D. o CANDIDA FELISBINA o FILISBINA CORREA y de MARCOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOROSITO SANTANA o CONCEPCION GOROSITO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973.
1) $ 8.000 10|pub. 7944 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA o LUIS CARLOS BATALLA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7945 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTURENCIO o JOSE G. ZERALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7912 My.15.-v.my.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 8.099 de setiembre de 1933, previénese al señor RAMON W. NIEVAS BREO, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 4, manzana 113, Padrón N.o 2.523 ubicado en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones. — Wáshington F. Berenguer.
2) $ 15.000 15|pub. 7672 My.11-v.jn.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1973 a las dieciséis y treinta horas (16 y 30), en el local de nuestra firma sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum número 2772 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 22 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1973.
2.o Designación de nuevo Directorio.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 8258 My.21-v.my.23.

COMPAÑIA SALUS S. A.

70.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de mayo de 1973 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.

2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio.

3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos hasta el año 1976. (Art. 3.o, inciso A).

Los directores pueden ser reelectos.

4.o Retribución a los señores interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio de 1971|72.

5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado. (Artículo 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco de Montevideo, Casa Central calle Rincón esq. Misiones.

El Registro de Accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 67.500 9|pub. 7590 My.11.-v.my.24.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Paysandú N.o 1094 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos.

2º) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.

3º) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.

4º) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.

5º) Distribución de las utilidades que figuran en la respectiva cuenta, correspondientes a los ejercicios de 1965|66 a 1970|71

6º) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.

7º) Remuneración de los señores Directores.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio

3) $ 82 500 15|pub. 8007 My.16-v.jn.o.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Cuareim 1430 el día martes 5 de junio de 1973 a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Se previene que de acuerdo al artículo 12, inciso 4 los accionistas deberán registrar sus acciones o títulos en la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea y los certificados respectivos con una anticipación de 96 horas. — El Directorio.

3) $ 15.000 5|pub. 8287 My.22-v.my.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PIETRO JOSE MOTTA y NATALINA o NATALINA MARIA ARGIA ROMIL de CARNEVALI de MOTTA, (V-78|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8020 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO RAUL COLISTRO CAMARGO y TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN, (V. 270|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7229 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARTIN GERARDO MASSAT y ELSA BEATRIZ MATOS (V. 76|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6444 Ab.25.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO HUGO FIANDRA y MARTHA BELTRAN (V. 48|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20 pub. 6443 Ab.25.-v.my.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO NELSON ICHAZO y NELIS TERRA (Ficha C. 446|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8353 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTRAND HENRI GRUSS y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL (Ficha C. 504 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria

5) $ 16.000 20 pub. 8079 My.17.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERBERIAN y MARIA DEL HUERTO MARURI, (Ficha C. 658|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7366 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR JUAN BALLESTEROS y ANGELA MARIA BERTUCCI Ficha C. 2154 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 5795 My.2.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20 pub. 6617 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges ANDRES GALLO y MARIA CRISTINA MALDONADO (522|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8355 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA OLGA HANIOTIS y WILDE M. FERNANDEZ FIERRO (Ficha 514|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7907 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LUIS FABREGAT y MARIA ISABEL de AZEVEDO (Ficha 100|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7688 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISELA PERLES de NEUSCHUL y WALTER NEUSCHUL (C. 102|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 30 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARESE y ANA CATALINA CAMPI (Ficha 402|V 971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16 000 20|pub. 6872 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7382 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ y EMA CALERO RIOS (Ficha 162-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7150 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAVALIERI DE LEON y AIDA PRANDI SANJURJO. (F. A. 1346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7079 My.4 v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PERDOMO y EDITH ELENA MAGRINI (Ficha C|14|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7683 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO y OLGA MABEL BELEIRO, (Ficha C|1240|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7684 My.14-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARKIC y JUAN CARLOS OCAMPO, (Ficha C. 188|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7685 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN IRIARTE y WASHINGTON URSE (Ficha C. 1562|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1973. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) R 20|4|55 20|pub. 31202 My.4 -v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATIVIDAD COLOMBO y JUAN CARLOS TEXITOR (Ficha 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6873 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 6865 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HUGO FERRO y ELMA MARIA BALBO, (A|348|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 7988 My16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JOSE MAXIMO ALONSO (A. 708|72), y se cita a todos aquellos que tuvieren un interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7832 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MACCIERA de PEREZ y JOSE MARIA PEREZ, (A. 28, 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 7539 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS EHRLICH y NORA MARCHACKI (A. 532|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7257 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO BABINO y REGINA MENDEZ (A. 186|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6511 Ab.28.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENITA LARRASCQ con JORGE ANTONIO MOSTEIRO (Ficha E. 440), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8467 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO ACUÑA y ANA MARIA GUERENDIAIN (Ficha E. 152|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 2354 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR D'AGOSTI con OLGA ESTHER DE MAGGIO (Ficha E. 508|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7965 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DIANA y MAZZITELLI VANETTI, FRANCISCO ELBIO (Ficha E. 584), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7905 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL FRAGA RAMA y NORMA LOPEZ (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6913 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL P. STRAUCH y ANA INES QUADROS (Ficha E. 78|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 6797 My 2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MONESTIER y SHIRLEY VEGA (Ficha E. 146|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20.pub. 7981 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIAN PEREYRA con MARIA CELESTE CORREA (Ficha E.582|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MANGINI con EVA GLADYS GUERRICO (Ficha E. 522|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6827 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HIPOLITO GODOY y MARIA ERMINDA USUCA, (Ficha E. 126|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 6735 Ab.20-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha E. 102|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6813 Ab.27-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS BADO y ELENA MARIA LUISA SECCO (V. 229|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7967 My.18-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO CASTELLA y LEDA MARTHA RODRIGUEZ. (V|87|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7689 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO SALOMON y NELLY AMELIA BARREDO. (V|17|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7706 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO AURELIO BOGGIANO y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI (V. 73|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Oterò, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7262 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMALIA ETHEL SOMMARUGA y WALNER GIORGETTI (V. 327|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7080 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LILA MENDEZ y EMILIO LUZ SILA (V. 13|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6798 My.2.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO ANDRES SAVIO y MARIA ELIFIA SOTO (V. 69|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6548 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ROBERTO GONZALEZ y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO (V. 27|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6547 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CLEMENTE EVIA y MARIA DEL HUERTO PEREIRA, (V. 77|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6290 Ab.26-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MARIA del CARMEN MASSA (Ficha C. 415|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8352 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y HECTOR GONZALO GARCIA CONDE COSTA (Ficha C. 3015 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7996 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ARGENTINA MENDIETA y ABELARDO ROMERO (Ficha D|997|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7704 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRO ALBERTO COMI y AURELIA LITA SOLARI, (Ficha B. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7228 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLADO y RENEE OFELIA SUAREZ (Ficha C. 159|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha C. 159|1973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN y ELSA DAISSON RETTA (Ficha D. 11|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7149 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MUCHER y BARTOLOMITA SAPOSNICOFF (Ficha D.491-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6796 My.2.-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL FERNANDO REY y AMALIA LIRIA MARSIGLIA. (D|113|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7368 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA MARINA TUBINO BERNAT y RUBEN PERRONI GARAT. (D|75|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7369 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 99|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN (Ficha 79|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7908 My. 15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO HEBERT LANDO y MIRTA MARY HERNANDEZ (Ficha 19|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y MARTHA BEATRIZ ZOCCHI, (Ficha 61|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7091 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALCOBA y MARIA INES PAÑASCO (F. 173|973), (por auto de 2|4|73), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8446 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO VARELA FABREGAT o FABREGAR y MARIA DEL HUERTO BRINGAS MARTENS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8122 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y ELSA SALES RODRIGUEZ (F. A. 1411|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7909 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DE FREITAS MODERNELL y MARIA NELLY de SOUZA LOPEZ (Ficha A|187|973), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7686 My.14-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS y GERDA WALTRAUT SCHATTAT (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6502 Ab.30.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RIOS y BLANCA IRIS ROSANO (F.C. 1453|72) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6874 My.2.v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO STERNIN y ESTHER MEER (Ficha C. 977|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5996 My.17.v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PERAZZO y MARIA CRISTINA CAJIGA, (Ficha C. 3|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7190 My.7.-v.Jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA de VARELA y EDISON ROALD VARELA VARELA, (A. 691 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7496 My.10.-v.Jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL SAGRADA y CLICELDA NEVES (A. 593|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7082 My.4.-v.Jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON PRIGGIONE y BERTA NELLY FERNANDEZ de PRIGGIONE (A 43|973) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 6449 Ab 25.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA INES DIAZ con ANIBAL OMAR POSE (F. E. 153 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7966 My.16-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Pilar Alonso de Scaglia con NESTOR ROBERTO SCAGLIA (Ficha E. 119|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7705 My.16-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Delia Onde, Vilma Norma contra OSCAR ALFREDO BENTANCUR (Ficha E. 147|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7464 My.10.v. Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRETO MACHADO WALTER y MILKA ANATOLIA VICINDAI PEREZ (Ficha E. 105|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6442 Ab.25.v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO DEVALES POSE y MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (Ficha E. Nº 149|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8253 My.21.v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CONCEPCION TONEGUZZO SANGUINETTI y OSCAR JUAN BOIX, (Ficha E. 639|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7267 My.9-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Povanni Dócimo contra SOELI SHIRLEY ROLFO (Ficha E. 669|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6685 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GUTIERREZ y MYRIAM PILAR ETORENA (Ficha E. 105|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6434 Ab.25.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICTOR ARTECHE y ANA LUCIA FRANÇA (Ficha 211|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8153 My.21.v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LAURO SEVERO y GASPARINA MARTINEZ BRASIL, (Ficha 162|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8212 My.21.-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL BALLESTRINO y OLGA OLIVERA, (Ficha N.o 158|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, mayo 9 de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8059 My.17.-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, en autos: "Re Serra, Luis Alberto con TEOFILA MARIA I. FUENTES GALLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 234|973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8394 My.23.-v.Jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ e IRMA GHIZZO FALCONE (Ficha V. Nº 6|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8407 My.23.v.Jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: ADAN URIA y BEATRIZ SHAW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (F. 118|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 27 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8396 My.23.v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUIN GONZALEZ y CELIA CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 132|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8397 My.23.v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MORYS BELLA y PAULINA ELENA SZTERMAN DE BELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 129|973) se hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 por decreto N.o 1997 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Morys Bella y Paulina Elena Szterman de Bella, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7862 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BANADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 97|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7444 My.10.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Zulma Sofía García del Puerto contra JOSE LUIS PONZONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 414, Año 1972) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Zulma Sofía García del Puerto y José Luis Ponzoni, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducir en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 6313 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO y LIDIA FLORES CRIADO (F. 198-973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 1º de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. número 99_C|973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydee Nélida Aimers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley 10.783. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6682 Ab.27.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marta Dorotea Lazo de Segredo contra PEDRO CELESTINO SEGREDO. Disolución de sociedad conyugal". (Libro 45. Folio 434), se hace saber al público que con fecha 24 de octubre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marta Dorotea Lazo de Segredo y Pedro Celestino Segredo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 8 de 1967. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7561 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PASSARINI y ANA ELENA MEIXNER (Ficha C. N.o 555, Año 1971), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8210 My.21.-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR MIGUEL CALANDRIA y VICENTA PETRONILA LESINA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7429 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRISARRI, ALBERTO MARIA y CELMIRA ZUASNABAR de IRISARRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (F. 43, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 8 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto María Irisarri y doña Celmira Zuasnabar de Irisarri y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 21 de 1973. — ...ncia Blanca de Carracedo, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 7632 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PERDOMO de OLIVERA, RAFAELA DOMINGA con RAMON MARIA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, (Ficha 51|1973), se hace saber que por resolución de fecha marzo 2 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón María Olivera y Rafaela Dominga Perdomo de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 24.500 20|pub. 7415 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO PIÑEYRUA y NORA ETHEL MONTAÑES de PIÑEYRUA (Ficha Nº 465|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7108 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DUILIO HEBERT TABELLI y JUSTA ALMA PEDRAJA (Ficha Nº 1719|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o /10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 6982 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN RAMON CORREA INZAURRALDE y MARIA TOMASA GIMENEZ (Ficha N.o 274|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8381 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMADOR MENDEZ SANJURJO y CARMEN CORBO MEDINA (Ficha número 69|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8380 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANA LUISSI SILVEIRA de GUADALUPE y NELSON MARIA GUADALUPE GUADALUPE (Ficha número 1459|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8379 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PILAR EUSTAQUIO DIAZ DELGADO y TORIBIA FIGUEREDO URRUTIA, (Ficha Nº 211|73), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8378 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban PABLO CALIXTO PEREYRA y EVA CATALINA FURTADO, debiendo los interesados comparecer a estar a derechos dentro del plazo de sesenta días, a los fines del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7920 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA IRIS SANCHEZ y EDMUNDO ARTURO SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 10 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7109 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON y HERMINDA GUERRA TEJERA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 7018 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8363 de fecha 4 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIO AMANDO LACERNA y LIDIA ANA BEVILACQUA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 19 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7388 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6726 de 24 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AIDA MARGOT BERNASCONI con OSCAR ARTOLA ODRIOZOLA, citándose a todos los que tuvieren interés,

para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20 pub. 7294 My.8.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA GRELA OLIVERA con RICARDO ARRIVILLAGA IGLESIAS. Disolución de sociedad (Ficha número 143 año 1973 se hace saber: que por resolución de fecha 27 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 10 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6857 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARQUEZ y NERI TEXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7336 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL SILVA y CESAR NILO CUSTODIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6497 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES PEREIRA e IRMA BENTOS (F.a 157, año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 7947 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO ESNAL y GISELLE EGUREN (F. 108 - C|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 7946 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO RODRIGUEZ y MARIA ELIA DE LEON (Ficha 750 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6710 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE CAMARGO y JUANA CROSSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6709 Ab.30-v.my.29.

6-Disoluciones de Sociedades

GANIO Y MARTINEZ
SOCIEDAD COMERCIAL IRREGULAR

Por documento privado del 29 de enero 1973 se disolvió la sociedad existente entre Manuel Ganio y Ricardo Heber Martínez Galasso al comprar este último. Acreedores presentarse en Taller Mecánico del señor Ricardo Martínez, Santa Rosa, Departamento Canelones Avenida Tomás Berreta s|n.

6) $ 10.000 10|pub. 8284 My.22.-v.jn.4.

TELCA S.R.L.

Con fecha 27 de abril de 1973 se procedió a la disolución de la sociedad comercial que gira bajo la razón social TELCA S.R.L. con domicilio en Cerrito 420, escritorio 306. Acreedores presentarse en Uruguay 1274, Montevideo. — Montevideo 9 de mayo de 1973.
6) $ 10.000 10|pub. 7669 My.11.-v.my.25.

EDIFICADORA PLATENSE S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber que los accionistas de "Edificadora Platense S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad. hallándose la misma en liquidación. Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8151 My.21.-v.jn.1.o.

MARFEN S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Marfen S. A." reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en Liquidación. — Interesados a Treinta y Tres número 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8150 My.21-v.jn.1.o.

RENTAX S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Rentax S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Intereses: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8149 My.21-v.jn.1.o.

CHOLIBETTI S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Cholibetti S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8148 My.21-v.jn.1.o.

AERO S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "AERO S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8147 My.21-v.jn.1.o.

FARA S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Fara S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8146 My.21-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Barmatiuk, Casia contra ANATALIO BOREZKO. Divorcio por causal" (D. 252|972) se cita, llama y emplaza a don Anatalio Borezko, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos en ambos juicios. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 31163 My.2.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Mellán Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B|1980 bis|72") citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 6823 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.20|73), se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGUEY DIEZ de TEJADA. Divorcio. (Ficha D. 158|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Marnel Aguirre con LIRIA IGNACIA ROMERO, Divorcio" (F. E. número 100|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liria Ignacia Romero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 6941 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973), bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez, María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Sarue Pérez, Hamlet E. contra DIAZ FLORES ELBA A. Divorcio por causal" (D. 295|973), se cita llama y emplaza a Elba Alicia Díaz Flores, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y con

tinuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7379 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AÑAZCO, (Ficha D. 165|972), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 123|972) que le inició su esposo don Gaspar Alen Barreto Viedma. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE. Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Testoni Gianella Francisca contra JORGE PASCUAL KRAVITZ" Divorcio. (Ficha E. 67|73), se cita, llama y emplaza a don Jorge Pascual Kravitz para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 7371 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio" (Ficha E 257|971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30 pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Delia Ollé con CARLOS MARIA LOPEZ. Divorcio" (Ficha C. 656|970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7727 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras dictado en los autos: "Jacinto Rodríguez Sena con JUANA FANNY DELIA NOROYA Divorcio" (Ficha Civil 655|970), se emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Fanny Delia Noroya para que comparezca ante este Juzgado calle Garibaldi número 546 a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7184 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenea Mabel contra CAMESELLA HUGO CESAR. Divorcio" (Fa. C N.o 525 año 1971), se cita, llama y emplaza a Hugo César Camesella, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31088 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Paolo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 5434 Ab 6-v my.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127|972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo 2 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO. Divorcio por sola voluntad" (A. 180|972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Salto, junio 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31077 Ab.25-v.jn.7.

8 - Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 85 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.
8) (C. C.) 30 pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario doctor OMAR GUERRERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31393 My.22.-v.my.24.

Se cita y emplaza al funcionario FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de su cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31394 My.22.-v.my.24.

Se cita y emplaza al funcionario Dr. BERNARDO BOROVICH, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31415 My.23-v.my.25.

Se cita y emplaza al funcionario Br. ENRIQUE VAZQUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31420 My.23-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores: Víctor Torres Rodríguez, Víctor Molins López Rafael Alegre Medina, Julio Canepa Canepa, Rogelio Ferron Fontela, Wilder Nebune Perdomo, Marcelino Pereira, Mariano Azambuya González, Cecilio Alves Correa, Raúl Ribero Recoba, Walter Blanco Montenegro, Francisco Laurino Pascale, Diego De León Casanovas, Juan Carlos González Cantalicio Pereira, Javier Marcelino Rivero, Hugo Correa Viera Juan Azambuya González, Antonio de los Santos, Héctor Do Santos Pedrozo, Angel Macario Enrique, Juan Eulalio Rodríguez, Elido Quiriquino, Francisco Perdomo Bautel, Artigas Almada Suárez, Gregorio Reyes Arocena, Ney Caballero Pereyra, Sandalio Revetria Gallero, Pedro Fernández Díaz, René Mussi Torterolo, Ramón García González, Aparicio Arébalo, Angel Sobrera Giménez, Antonio Rivero Quinteros, Ismael Villar Pombo, Luis Vaz Medeiros, Héctor González González, Walter Dallo Vives, Agustín Silvera Wilkin, Zelmar Vaz Medeiros, Leonel Pintos Baceda, Casimiro Meca Bermúdez, Juan Ordeig Iriarte Ivo del Pino Simne, Antinio Sabbia Sánchez, Washington Naya Sosa, Lorenzo De León Ramos, Alberto Peña Santana, Rumaldo Casux del Ré, Fermín Salvatierra Paiva, Ramón Cardozo Barrios, Adolfo Alegre Quintero, Vicente Bonilla Acosta Heber López Ponce, Luis Ruiz Martínez, Heber Rodríguez Baneza, Félix Sánchez Sánchez, Ariel Molina Garaza, Angel Negrette Alvarez, Tomás Coniella Figueroa, Roberto Méndez Machado, Luis Martínez Varela, Aldecoa Ruiz Amaro José Campollo Fontela, Ide de Sosa de los Santos, Félix Cabrera Cabrera, Odeli Alegre Quintero, Juan Morales Martínez, Francisco Rodríguez Silvera, Olverio Da Silva Núñez Alfredo Zipitria Enríquez, Daniel Marset Da Silva, Marcos González Silveira, Segundino Viera Alfaro, Clodomiro Da Silva Ciganda, Sergio Lacassie de León, Arturo Roberto Wurch Milke, Gregorio Jesús Olivero Bartolo Artemio Cazaux, Antonio Augulis Lukasevicius, Ildo Recarte Márquez, Claudio Dos Santos Pintos, José González Dobarro, Artigas Núñez García, Isidoro Fagúndez Rosano, Ernani Da Costa Marco Miguel Fuchta Danil, Ulises Píriz Barceló, Elías Sosa Silvera, Juan Pintos Cabrera, Alberto Bayarrez Mattos, Neris Matta Ruydíaz, Ricardo López Larrachar, Felipe Núñez Sosa, Héctor Velázquez Sessue, Wilson Risso La Cruz Blanca Acevedo Balzaretti, Nicolás Viñas García, Hugo Reyes Archancet, Alcides Muniz Rospide, Julio Cardozo Riez, Alcides Sosa Arrieta, Telis Martínez Domínguez, Anselmo Padrón Mcreira Mario Orges Barrera, Edison Chavarría Froste, Idilio Pérez Tardiz, Ruben Sampayo Da Rosa, Luis Donahene Bonanata, Heber Juárez Grillo, Felipe Hernández Rocha, Raúl Pérez Bartolotto, Traslación Magallanes Lemos, Hectorvides Campo Jardín Osmar Antúnez Martínez, Julio Sena Rodríguez, José Pérez Martínez, Luis Ubal Martínez, Oscar Sibiodi Fernández, Juan José Tardit, Ramón García Galeano, Imbert San Martín Lazcano Félix Sena González, Carlos María Ramos, Carlos Heriberto Alza, Juan Rodríguez Santos, Wenceslao Masilla Acosta, Juan Petrissaus Sosa, Germán Ferreira Falero, Hugo Guigou Prestes, Milton Mussetti Raña, Agustín Benia Murigenes Julio Calderón Ghan, Felipe Barrios Rodríguez, Roberto Musso Aguilar Juan Perera Telis, Epomuceno Vázquez, Nedel de Souza Ozorio, Oscar Motta Méndez, Juan Peña Suelio Enrique Alvez Silva, Pablo Rodríguez González, Omar Marrero Alterz, Mario Cardozo González, Jesús Vázquez Mazuque, Gilberto Miller González, Horacio Mateo Clavero, Adán Silvera Alvarez, Fernando Rodríguez Bentancor, Antonio Corbo Clavijo, Júpiter Olivero Vera, Julio Estevez García, Ricardo Gil Méndez, Artigas Larminy Méndez, Francisco Sartori Brito, Hugo Bravo Olivera, Julio César López, Juan Cantera Díaz, Timote Cardozo Cardozo, José Espala Trías, Pedro Colonna Clemente, Julio López Sena, Carlos Mesa Cecilio, Domingo Bonora Teliz Esteban Acosta Rodríguez Pedro Yáñez Sosa, José Silvera

José María Mieres, Jesús Ribeiro, Lázaro Héctor Sobrera, Sarandí Ortiz Iriarte, Hermes López Sena, Washington Sellanes Bravo, Raúl López Sena, Franklin Rocha Cambre, Damián Rivero Fernández, Ramón Garaza de León, Raúl Hernández, Caitano Silvera Rodríguez, Ramón Amonini, Washington Moreno Castillo, Heber Díaz Larrosa Oscar Pedemonte Faldo, Walter García Campanile, Blás Russo Mainetto, Hipólito Viera Nieves, Pedro Martínez Ferrari, José Hernández Fua, Juan Rodríguez, Epifanio Aguilar José Fonseca Ceballos, Joaquín Rocha Méndez, Miguel Martínez Vidal, Felipe Del Sur Machín, Julio García Souza, José Maciel Olivera Roberto Miguel Ortiz, Carlos Lemos, Víctor Mesana Balzami, Florencio Díaz Villanueva, Leofildo Acosta Pereyra, Ramón Tabares García, Ciriaco Meneses Olivera, Adolfo Fernández Méndez Juan Barreiro Choca, Ariel Benítez Soca, Nelson Pratto Tejera, Oronil Cardozo Arrúa, Nelson Curbelo Cola, Remigio Eladio Fonseca, Cirilo Noldin Ramírez, Ruben Pereira Pombo, Angel Arébalo Fredes, Alfredo Moreno Luis Macías Gómez, Nelson Pintos González, Walter Alfredo Farías, Julio Puente Nieves, Mario Fabiani Gaolietto, Ernesto Silva Gariaga, Carlos Almeida, Hugo Roberto Casco, Colibio Campo Yardín, Ever Castillo Reyes Washington Olivera Piriz, Héctor Fioritto Varela, Elías Costa Luzardo, Milton López Sena, Nelson Morales Duarte, Francisco Halo Milko, Luis Calvo Juncal, Florentino Gauna Cuadrado, Ruben Santana Otero, Severino Larrosa Miguel Jiménez Jara, Máximo Víctor Fuentes, Celso Da Silva Núñez, Ricardo García, Tolentino Ramos Rodríguez, Cantalicio Benítez, Antonio Santana de León, Pedro César Pannncio Dimar Umpiérrez Peña, Emilio Silva, Manuel Rosendo Martínez, Humberto Borda Telesca, para el caso de que se consideren comprendidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 25.70 de 9 de enero de 1970, por ser poseedores de la categoría "A" perteneciente a la empresa Frigorífico Matadero Carrasco S. A. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio en los procedimientos invocados en los autos: "Frigorífico Matadero Carrasco S. A., Inconstitucionalidad del Inc. 1.o del artículo 68 de la ley N.o 14.057" (Libro C 6. Folio 681). — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Firmado: Ramito Llano, Escribano de Actuación.

8) $ 88.000 10|pub. 6804 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de Posesión (Libro 24. N.o 989. Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI. Incapacidad" (Ficha C. 305|72". por auto de fecha 22 de febrero de 1973, número 617, fue declarado incapaz el señor Virginio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo su esposa Hilda Perfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

10) $ 9.600 10|pub. 8068 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1971 este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ a don Manuel González Ron, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de diciembre de 1971.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 8180 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1972, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz GLADYS GARCIA SUAREZ a doña Felisa Suárez de García habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de febrero de 1973 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 7740 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "SUAREZ, VENANCIO CELIO (Ficha 334 971)". se hace saber que se declaró incapaz a Venancio Suárez, designándose curadora del mismo a María Carmen Romeo de Suárez, por decreto del 3 de noviembre de 1972. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, abril 4 de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) $ 6.000 10|pub. 7478 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 281 de fecha 8 de febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEONEL RAMOS TEJERA, designándose a su madre Ofelia Tejera de Ramos, como su curadora legal. — San José, marzo 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 8027 My.16.-v.my.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO VIDAL, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Bonada y Raúl Caputi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 7677 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JUAN CARLOS GERVASONI KAMMERMANN, (V. 301|971) constituyendo domicilio en San José 1085, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, ofreciéndose su necesidad de citación y como testigos a Alfonso Fidelin domiciliado en Irlanda número 2038 Apto. 5 y a Carlos Pereira domiciliado en San José N.o 1085, expidiéndose los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Gervasoni. — Antonio Rubio Mullin, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 7553 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS TORNARIA BERTONI. (V. 173|973), domiciliado en Rincón 652, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información sumaria de vida y costumbres de Blanca Hackembruch, y Marcelo Juanicó, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaría. — José G. Zimalkovski Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 8366 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE G. ZIMALKOVSKI con domicilio en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de vida y costumbres de Graciela Lopardo y Luis Torrería, expidiéndoseme testimonio. — José G. Zimalkovski. — Dr. Siegbert Rippe, Abogado".

Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 8365 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, HUGO ENRIQUE CAMARERO (V. 153|973), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, propongo que los señores Salvador Gualano y Samuel Ruben Mouriño, informen sobre mi vida y costumbres, y aprobada se me expida testimonio. — Hugo E. Camarero. — Humberto J. Arias, Escribano. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 12.000 10 pub. 8103 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DOMINGO BIESTRO, domiciliado en Río Negro 1394, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Roberto Moore y Carlos Gagliardi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 7678 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.089
(Cuarto Llamado)

Adquisición: Repuestos para automotores del Instituto.

Apertura: 3 de julio de 1973, hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31417 My.23-v.my.25.

Llamado a Licitación Pública números 70 y 71 financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

Aclaración:

En virtud de haber fijado el Banco Interamericano de Desarrollo como fecha del último desembolso, a efectos de este Préstamo el 31 de diciembre de 1974, no se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega final sea posterior al 31 de setiembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 31421 My.23-v.my.25.

LICITACION PUBLICA N.o 1786

Adquisición: Chapas galvanizadas.

Apertura: 26 de junio de 1973, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31388 My.22-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1791
3er. llamado

Adquisición: Caños de hierro.

Apertura: 27 de junio de 1973, hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31389 My.22-v.my.24

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº. 1739

Apertura: 13 de junio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: 2.000.000 de Tarjetas impresas de 13 x 8.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de mayo de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31351 My.16.-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 848
1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un

edificio para Sede de su Centro de Computación a levantarse en un predio de su propiedad sito en la calle Río Negro entre la calle Mercedes y Avda. Uruguay de esta ciudad.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051 esq. Avda. Agraciada, 6.o piso en horario de oficina.

Apertura de propuestas: se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:

1er. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 horas.

2do. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas.

Precio de los recaudos: $ 15.000.00 mín.

— Montevideo, 14 de mayo de 1973. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 1.500 colchones, 1.500 almohadas, 6.000 frazadas, 3.000 fundas de almohadas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". Primer Piso, puerta número 15, el día 11 de junio a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31412 My.23-v.jn.5.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 1.000 trajes de agua, 200 capas impermeables, 500 pares de botas para agua, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". Primer Piso, puerta número 15, el día 31 de mayo a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31411 My.23-v.jn.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS
(Primer y Segundo Llamados)

N.o 9|973. — 200 kgs. óxido de zinc.

N.o 10|973. — 30 piezas de gasa de 19 a 21 hilos (*para compresas*).

N.o 11|973. — 8.000 tubos de anestesia dental.

N.o 12|973. — Servicio Integral de Desinsectización, Desratización en Unidades y Centros de los Servicios Coordinados.

Los pliegos y demás informaciones pueden ser retirados en la Sección Compras, Agraciada N.o 2967, primer piso de 15 a 19 horas.

Apertura de ofertas: Primer Llamado, el día 28 de mayo de 1973.

Segundo Llamado, el día 4 de junio de 1973..

12) $ 7.500 3|pub. 8415 My.23-v.my.25.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
(Ley 13.728)
Sistema Público de Producción de Vivienda
Ministerio de Defensa Nacional — Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas
Licitación Pública N.o 1|973
(Segundo llamado)

Para la realización de obras de Alcantarillado que integran al Proyecto N.o 5 "Azotea de Lima" y N.o 6 "Colman", ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo.

Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, recursos otorgados por el artículo 290 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo N.o 509, pudiendo retirarse por los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior al de apertura.

La apertura de propuestas se hará el día 20 de junio de 1973 a la hora 15 en el local de la referida comisión donde se efectuarán las consultas por escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.22-v.my.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 2|73
(Primer y Segundo llamado)
Suministro de impermeables y botas para Carteros, Valijeros y Conductores del Interior de la República.

Se llama a licitación pública para la provisión de impermeables y botas para carteros, valijeros y conductores del Interior de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) 3.er Piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de junio de 1973 a las 16 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como 2.o llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31380 My.21-v.jn.1.o.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el fin de actualizar su registro, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3.er piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Se exigirá, acorde con disposiciones vigentes, la siguiente documentación: 1) Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; 2) Idem, Idem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 3) Idem, Idem a la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.

12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.21-v.jn.1.o

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 8|73
Carpeta 32|72

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones, 1.000 almohadas y 3.000 frazadas con destino a las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 7 de junio a las catorce y treinta horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000. — Montevideo, mayo 15 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31390 My.22-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 7. — Trajes de Oficio.

Tercer llamado, hora 15, pliegos $ 400.00.

Apertura: Día 4 de junio de 1973.

Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31418 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|973
Primer y Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces entre progresivas 9 km. 176,60 al 32 km. 570,48".

Pliegos de Condiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 27 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31413 My.23-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 100
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 pares de botas reglamentarias.

Hasta 400 pares de botas largas reglamentarias.

Hasta 2.400 pares zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios).

Hasta 240 pares de zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios) para damas militares.

Hasta 4.000 pares de zapatos uso botas de paseo: (uso civil) para hombres en varios gustos y colores.

Hasta 1 200 pares botas de goma: para damas y hombres varios modelos

Hasta 2.400 pares zapatos deportivos, color blanco, bajo, suela de goma o similar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado, día 11 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31297 My.14.-v.my.24.

Licitación Pública Nº 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 300.000 kgs. de azúcar refinada, envasados en bolsas de hasta 50 kgs. c/u.

Hasta 120.000 litros de aceite comestible, envasado en recipientes de hasta 5 litros cada uno.

Hasta 72.000 kgs. de arroz (varias calidades).

Hasta 15.000 kgs. de grasa de vaca.

Hasta 120.000 kgs. de harina de trigo, envasado en bolsas de hasta 70 kgs. c/u.

Hasta 9.000 kgs. de sal gruesa en bolsas de hasta 1 kg.

Hasta 9.000 kgs. de sal fina envasados en bolsas de hasta 1 kg. c/u.

Hasta 140.000 kgs. de yerba mate, envasados en recipientes de hasta 1 kg. c/u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 12 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 12 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31296 My.14.-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 94
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6.100 metros de hierro ángulo de 1|8 x 25 mm.

Hasta 50 litros de pintura negra.

Hasta 368 planchas de neoplac.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 11 de junio de 1973 a las 11.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 11 de junio de 1973 a las 12.00 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31328 My.15-v.my.25.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 102
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 35.000 kilos de Dulce de Membrillo, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.

Hasta 20.000 kilos de Dulce de Batata, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.

Hasta 36.000 unidades de Dulce de Leche, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo cada una

Hasta 24.000 unidades de Duraznos en Almíbar, en latas, bollones, etc. de hasta 1 kilo c/u.

Hasta 24.000 unidades de Mermeladas Surtidas (Durazno, Higo, Zapallo, etc.), de hasta 1 kilo c/u.

Hasta 12.000 unidades de Peras en Almíbar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c/u.

Hasta 9.000 unidades de Zapallos en Almíbar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c/u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 13 de junio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 13 de junio de 1973 a las 9.30 horas

12) (C. C.) 8|pub. 31327 My 15-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

HC N.o 1.700 — Gasa Hidrófila plaza.

Primer y segundo llamado: 13 de junio de 1973, hora 9 y 9.30 respectivamente.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31408 My.23-v.my.25.

U T E

N.o 6.884. — Contratar el cercamiento del predio de la Planta Emisora de la Estación Cerrito. (3er. llamado).
Ap.: 29 de junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).
N.o 6.889. — 6.000 tensores completos de 16 x 300 y 16 x 150 mm. para guía de acero.
Ap.: 5 y 12 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 700.00. — (1).
N.o 7.011. — 3 medidores selectivos aperiódicos de nivel y 3 transmisores de nivel.
Ap.: 6 y 13 de julio, hora 16, (2do. llamado, hora 17).
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).
N.o 6.985. — Herramientas, máquinas y equipos: 1.000 pinzas; 1.000 destornilladores; 370 llaves de boca; 529 limas, etc.; 3 equipos portátiles para pintura a soplete; 3 amoladores de banco; 1 equipo soldadura oxígeno acetileno, etc.; 3 máquinas para hacer hormigón.
Ap.: 10 y 17 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).
N.o 6.881. — 240 mts. de cable bajo goma para bombas de desagote para la Central Hidráulica Baygorria (4.o llamado).
Ap.: 10 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (2).
N.o 7.000. — 4.000 postes de eucalipto tratados, de 7.50 mts. y 9.10 mts. de largo.
Ap.: 11 y 20 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).
N.o 6.988. — 17.000 kgs. de aluminio en planchuela de 6 mts. largo aproximado, en distintas medidas.
Ap.: 11 y 17 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar. $ 500.00. — (1).
N.o 6.882. — 400 crucetas de lapacho amarillo de 3 mts. x 0.075 x 0.075 mts. (3er. llamado).
Ap.: 12 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (1).
N.o 6.987. — Equipo portátil manual de izado y tracción para 3 ton., de dos velocidades.
Ap.: 13 y 24 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).
N.o 6.992. — 85.500 kgs. alambre de hierro galvanizado Nos. 6, 19, 12, 14, 16 y 200 mts. cables acero galvanizados 4, 6, 9 y 12 mm. de diámetro.
Ap.: 13 y 20 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).
N.o 6.998. — 241.700 kgs. hierro angulo T, redondo U, en barras, de distintos largos y medidas.
Ap.: 24 y 31 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).
N.o 6.993. — 6.000 kilogramos chapas N.o 10 y 92.000 kgs. flejes de distintas medidas, al carbono, laminadas en frío.
Ap.: 25 y 31 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).
(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones del exterior y plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31391 My.22-v.my.28.

13-Llamados a Acreedores

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Se llama a acreedores (Ley de 26 de setiembre de 1904) por adjudicación total de activo bajo amparo ley N.o 14.100 Presentarse con justificativos de créditos y demás derechos en Palacio Salvo Oficina 511. — Montevideo, abril 27 de 1973.
13) $ 20.000 20|pub. 6838 My.2-v.my.30.

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA
Siendo propósito de "Aladina — Sociedad Anónima", proceder a su disolución y liquidación, se ruega a quienes se consideren sus acreedores se presenten, con los comprobantes de sus créditos y en horas de oficina dentro del plazo de cinco (5) días en el Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, calle Juan Carlos Gómez N.o 1348. Segundo Piso. Escritorio 202. — Montevideo 16 de mayo de 1973.
13) $ 15 000 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

BAR MAR DE FONDO
En Liquidación
Por clausura se llama a acreedores (Ley 26|9|1904) Bar Mar de Mondo. Balneario La Floresta Presentarse en Juncal 1414 escritorios 8 y 9. — Rubens Oribe - Perla Bardallo.
6) $ 10 000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.
13) $ 10.000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de mayo de 1973.

Cumplim[illegible] de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JUAN EDUARDO PIEGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 bis y BEATRIZ ROSA MARSIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1810, Apto. 301.

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mercedes 1144 y ADELIA BALSEMAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1144.

5.a SECCION

VICTOR HUGO BERARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1740 Apto. 2 y GAIL IRIS BUGALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1342.

6.a SECCION

HUGO NELSON VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2161 y DOMINGA AMANDA RIJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2161.

7.a SECCION

MIRTO EDGARDO MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1621 y JULIA SCHIAVONE, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuñapirú 1621.

8.a SECCION

MARIO TOMAS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1483 y ZULLY ROSA MARITATO CERES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gianelli 1483.
JOSE MARIA MACHADO BENITEZ, 30 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Asunción 1323 y ALICIA FERNANDEZ ESCOBAR 40 años, soltera, boliviana, domiciliada Asunción 1323.
HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2272 y FIDENCIA BEATRIZ BAREIRO GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Arequita 2272.

10.a SECCION

ALBERTO CESAR TRIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mangaripé 1464 y ADELA CRISTINA MANCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1837 Apto. 003.
LUIS ALZAMORA, 22 años, soltero, comercio, español (c.l.) domiciliado Líbano 1491 bis y CRISTINA BLANCA IBARRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Quiroga 6208.
CARLOS GARABEDIAN, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Rbla. T. Berreta 6751 y GLADYS NURITZA HAGOPIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. T. Berreta 6751.

11.a SECCION

HUGO MANUEL CARAMES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2655 y SHIRLEY MABEL CABALLERO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2570 Apto. 3.
CARLOS EDUARDO PIETROPINTO, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Núñez de Arce 4960 y LIDIA CRISTINA PIVOVAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4970.

13.a SECCION

IGNACIO HUMBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3581 y BLANCA PURA MONTENEGRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3581.
JULIO ALBERTO BOUISSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Central 6236 y TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 2639.
JUAN CARLOS MACHADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4895 y ALICIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4895.
HEBERT JORGE MARCOVICH, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4770 y DORA LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4770.

14.a SECCION

ADAN RAUL BLANCO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3665 y TERESA LEIRA PEREZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 3665.
LUIS ANGEL MAZZULO GANZABAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MABEL NUÑEZ LARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a SECCION

MANUEL FRANCISCO MENENDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio María Sosa 2281 y GRAZIELLA CAROLINA GABITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio María Sosa 2281.
HUGO HECTOR GOMEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 427, Apto. 1 y MARIA ESTHER MATO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 427, Apto. 1.
HUGO ALBERTO PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas N.o 568 y GLADYS MARINA CORREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 568.

16.a SECCION

ANGEL ZARRILLO, 24 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Alsacia 3829 y GLADYS MABEL FACCELLI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alsacia 3829.
LUIS ALBERTO CASTELNOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534 y LIRIA ARMENGOSA COTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534.
JORGE ROMULO RAMOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y MARIA ISABEL LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.
DANIEL CARLOS NASSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Barrios número 4635 bis, Apto. 6 y LAURA NAHIR TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Barrios 4635 bis, Apto. 6.
VICTOR ADOLFO CABRERA, 46 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Oficial N.o 1.o N.o 4793 y CARMEN SARA ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 1 N.o 4793.

17.a SECCION

SERGIO WASHINGTON DELASIO, 21 años, soltero, industrial del corcho, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5360 y JUANA FARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 5360.

19.a SECCION

HUGO AGOSTO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2370 y JUANA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2370.
NELSON DE OLIVEIRA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaguarí 2225 y GRACIELA DENIS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarí 2225.
JOSE LUIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils N.o 2851 y NORA ALBA INDUNE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2851.
LEON KENSKERIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2836 bis ELENA DALITA DEMERGJIAN, 36 años, soltera, maestra, siria, domiciliada Cádiz 2836.

20.a SECCION

HERMINIO CASTRO, 23 años, soltero estudiante, español, domiciliado Ameghino 4114 y MIRTA GLADYS ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Olivera N.o 4222.

21.a SECCION

HUGO ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes N.o 6160 y MIRTHA GRACIELA DA SILVA 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 397, Apto. 3.

JUAN ANTONIO BENTANCOUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres s|n. y GLADYS RAMONA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.
WALTER ARIEL da ROSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 992 y RENEE MARY RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4886.
GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4997, Apto. 1 y ARACELIA da COSTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4342.

22.a SECCION

HERVE ALEJANDRO GUAYS, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Arrieta N.o 3434 y ELSA RAQUEL VEGA, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Arrieta 3434.
SABATINO GIANONI, 51 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Batlle y Ordóñez N.o 3502 y MYRIAM ASISELA ANSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3502.
CARLOS RAUL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela N.o 3372 y MARIA LUISA MORELLI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada H. Fajardo 3421.

14) $ 900 3|pub. v.my.25.

Montevideo, 22 de mayo de 1973

1.a SECCION

HERMES ORLANDO PUENTES, 55 años, soltero, empleado casino municipal, oriental, domiciliado Cerro Largo 1490 y MIREYA LOLA CHIESA, 44 años, soltera, empleada de Ancap, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1490.

3.a SECCION

RAUL JULIO CERVINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 420 y MARIA MARTA PLA REGULES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 420.

5.a SECCION

FELIX GUSTAVO MACHIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12 y ELENA AURORA RADESCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12.

9.a SECCION

ELBIO WALTER RODRIGUEZ, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Fauquet 6268 y MIRTA MABEL SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fauquet 6268.

10.a SECCION

JUAN ANTONIO DECARLINI, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Santander 2277 y SIBILA SUSANA HERTA DUTKEWYCZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Santander 2277.

11.a SECCION

SERGIO EDUARDO TECHERA, 21 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado La Lira 11.377 y SUSANA BEATRIZ MONDINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Corona 11.356.

12.a SECCION

JOSE VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3332 bis y OLGA MARIA QUINTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3332 bis.
RUBEN SVIRSKY, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3039 y NYDIA RICHERO, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3034.

13.a SECCION

MANUEL LERMA, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cno. Las Flores 9915 y DORA LYLIAN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 23.
LUIS ANGEL AMARAL, 31 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Chile 4044 y GLADYS SONIA YSABEL GENTILE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 4044.

14.a SECCION

JORGE OMAR VIDAL, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 735 e IRENE CAMAÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Gómez 735.

JUAN CARLOS MOTALLI, 31 años, soltero, carpintero, oiriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1115 y MARIA CRISTINA BORMIOLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1115.

16.a SECCION

HECTOR DOUGLAS CAMIOU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4054 y MARIA del HUERTO CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villa García, Camino Maldonado Km. 21 N.o 10551.
AVELIRIO ALEGRE, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y GLADYS FERRARO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marrubio 1627.
CLAUDIO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco 5 y MARGARITA LUCIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco 5.
JOSE SEGUNDO GUERRA, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3459 bis e ISABEL PACHECO, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Patricio 3269 Apto. 3.
JOSE LUIS BENTOS, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Florencia 3481 y GLORIA CELESTE RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3481.
NELSON COELHO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, calle A N.o 8007 y MARIA ORFILIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle A, N.o 8021.
SANTIAGO CABALLERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado O. Martínez 3337 y AIDA EMILIA MURCHIO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3337.

17.a SECCION

GERARDO GUSTAVO CUADRA, 20 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado José Belloni 5053 y ANA MARIA VILLARRUBIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5053.
GERARDO LUIS DA ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4874 y MARIA del CARMEN LEAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4874.

19.a SECCION

ALBERTO BENITEZ, 30 años, soltero, militar, orienatl, domiciliado L. A. de Herrera 2707 Apto. 3 y NIDIA CATALINA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 2707 Apto. 3.

20.a SECCION

WILLIMAN ISMAEL ROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 3932 y ELENA LILIAN DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Real 3932.
EDUARDO DE LEON, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julián Laguna 4518 y MARIA LILIAN GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4518.
JORGE GOMEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4435 y ANA MARIA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Basagoiti 4435.
JOSE ERNESTO LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4969 y ELIDA BEATRIZ ROSA, 29 años, soltera, empleada, olrental, domiciliada Timote 4969.
JUAN ANTONIO ZUVELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA FERROU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

LUIS PIUMA, 44 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Tebas 338 y GRACIELA LUJAN BREITO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 338.

22.a SECCION

RUBEN DARDO MACIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 3268 y DELICIA del CARMEN MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3268.
DANIEL VARELA, 44 años, soltero, panadero, español, domiciliado Honduras 3620 y ELBA SELSA SCARONE, 40 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Honduras 3620.
CIRIACO GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3438 y ALBA ROSA RUIZ DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3438.
RAMON PASADI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Ercilia 4017 y NELLY NOEMI SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Ercilia 4017.

14) $ 900.00 3|pub. v.my.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 367,73), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área sin titulación hallado en el inmueble a relacionarse: Por escritura de partición que autorizó el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín correspondiente a los bienes dejados por su padre Dr. Alejandro Gallinal y los donados por su madre Da. Elena Heber de Gallinal adjudicose al compareciente entre otros, una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial (antes 11.a Sección) de Montevideo, empadronada con el N.o 92.125 paraje "Manga" con un área, según títulos, de 70 há. 2093 m. mientras que según plano inscripto en Catastro con el N.o 15.177 el área es de 76 há. 8170 m. por tanto el sobrante sin titulación según plano del Agr. Hughes es de 6 há. 6077 m. mientras que según plano de los Agrimensores Deambrosi y Aguila es de 7 há. 1967 m. área ésta última respecto de la cual se pretende formar título por prescripción adquisitiva treintenaria. Dicho inmueble se deslinda así: por el N rectas de 546 metros 55 centímetros, 329 metros 10 centímetros, 663 metros 90 centímetros y 65 metros 45 centímetros que la separan Camino General Osvaldo Rodríguez en medio con los padrones 124.180, 126.284| 95|96|97, 124.181|82, 401.515.16|17|18 y 404.870; al E. recta de 417 metros 15 centímetros Camino Departamental a Toledo Chico, en medio, con padrón 149.834, al Sud rectas de 685 metros 30 centímetros, 288 metros 60 centímetros, 559 metros 55 centímetros y 127 metros 50 centímetros Camino Antares en medio, con padrón 92.109, 99.327, 158.876, 92.110, 92.117, 92.118, 92.119 y al Oeste, frente al Camino a la Azotea de Berro que separa rectas de 402 metros 20 centímetros de los padrones 92.203 y 144.559.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al sobrante mencionado y especialmente a: Sucesiones Hipólito Gallinal, Arturo Heber Jackson, Máximo Arana, Antonio Curriale y señores Hugo Rinaldi, Juan Massone, Carlos Domingos, Luis Risso Antonio Tort, Víctor Lebrero, J. Arana de Navarro, Guillermo, Tomás, Luis, Williman y Hugo Bonilla Corbo Lydia Duarte, Nicolás Martínez, Juan E. Cendán, Ariel Cendán, Pedro S. Cirillo, Eduardo o Juan Cirillo, Luis Charle, Sintas Mendiondo, Victoriano Bologna, Juan Lazzarino, Celia Nin de Lussich, Arturo Lussich sus sucesores a cualquier título se presenten a deducir sus derechos sobre el sobrante descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 130.000 30 pub. 6917 My.3.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor Bicg 150.116, padrón N.o 3.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 36.000 30 pub. 7474 My.10-v.Jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución; 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Sa-

fiani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257|C|1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde, al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia O. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16_v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal", 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 42, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 20 cm. al Norte de frente a calle D; 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L; 48 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 32 mts. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz.

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16_v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA, JUAN FELIX. Prescripción" (Ficha 506|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos) padrón N.o 1315 con una superficie de 14 Hás. 4209 Mts., lindando: al N.o 871m.40 con Raúl Caycioli; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 273m.20 y 69m.80 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los lindes N. y S.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble, especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 5942 Ab.12_v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO, Prescripción Adquisitiva" 216 — C-1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 5.118 mts. 60 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "PARADISO PATETTA, ISMAEL BERNARDO. Prescripción" (Libro 19, Folio 104, N.o 199) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de la fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 2196 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 1255 metros 21 decímetros que linda al Norte en 53 metros 03 centímetros con Pedro Patetta, Mario Larrea Díaz, Epifanio Gutiérrez y Esteban Pacheco; al Este en 29 metros 64 centímetros con la calle Prudencio Montagne; al Sur en dos líneas una de 34 metros 74 centímetros con Filomena Ferreri y otra de 17 metros 40 centímetros con Manuel Vila y al Oeste también en dos líneas una de 16 metros 24 centímetros con Manuel Vila y otra de 12 metros 25 centímetros con Pedro Patetta respectivamente de la ciudad de San José, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del mismo plazo a don Fernando Cabrera (hijo) a todos sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los representará en este juicio. — San José setiembre 16 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 66.000 30|pub. 7299 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 2.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000.— 15|pub. 8410 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PARDIÑAS FRANCISCO y otros. Juicio Prescripción treintenaria (A. N.o 277|973), se cita y emplaza a don Avelino Valiente, sus sucesores y cualquier otra persona que se considere con derecho en el inmueble padrón N.o 915, de la manzana 108 de la planta Urbana de la Ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 2.500 metros, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 24.000 30|pub. 7219 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL, Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929, padrón 231, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA 1325989, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub 30898 Ab.4_v.my.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por DEUTSCHER FUSSBALLBUND e. V. solicita la inscripción del emblema de campeonato mundial 1974 y de las mascotas de campeonato mundial 1974 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 7508 My.10._v.my.24.

EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy oriental" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 7990 My.16-v.my.30.

PEDRO RAMON BARREIRO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Psicofon I" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8285 My.22.-v.jn.4.

ROSARIO VICO de PEÑA y MARGARITA PASTOR LEGNANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Filmografía Uruguaya" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguienets partidas: a) La de nacimiento de FELIX TITO PISTONE FIRPO (V| 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRPO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8358 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 80|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TONI DI CANDIA, pues en la misma donde dice Di Candi, debe decir Di Candia. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7690 My.16_v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES DI SANTO HERNANDEZ, (V. 590|972, pues en donde figura el apellido paterno como "Disanto" debe decir "Di Santo". — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7077 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTENORI, (V. 14|973), pues donde figura el padre como "Federico Antenari" debe decir "Federico Antenori". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31205 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "LUIS TEODORO, AZOFRA, ELCIRA MARIA CONSUELO PATETTA. Rectificación de partida" (Ficha E. 488|73) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Teodoro Azofra en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como María Angela Belmonte debe decir "Angela María Belmonte"; b) De matrimonio de Luis Teodoro Azofra y Elcira María Consuelo Patetta en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte y donde la contrayente figura como Elcira María Consuelo Patetta debe decir Elcira María Consuelo Patetta y donde el apellido de su padre figura Patteta debe decir Patetta; y c) De nacimiento de Jacqueline Luján Azofra Fatetta en el sentido de que donde su abuela paterna figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Nota: Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31255 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ELIA FERNANDEZ URRETA (V. 768|972), donde dice Ureta debe decir Urreta, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7607 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIA MARINA OJEDA de BARREIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cecilia Barreiro Marini, pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el "29 de febrero" debe decir "29 de enero". — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8084 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADYS GUZZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz Couto pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 1.o de febrero de 1960, debe decir 1.o de marzo de 1960, y por lo tanto, la fecha del acta N.o 410 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la 10.a Sección, donde dice 4 de febrero debe decir 4 de marzo de 1960. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 7398 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL RAMON SUAREZ, estableciéndose que donde dice Andrúbal, debe decir Asdrúbal. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31330 My.15-v.jn.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRACELIA RIVERO, estableciéndose que donde dice "Rivera", debe decir "Rivero". — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000.— 15|pub. 8445 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO EDEGAR GRAJALES AMADO, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino" — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31359 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MANUEL GONZALEZ". Sucesión. (S. 222|71), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado Luis Alberto Agustín Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde se estableció que es hijo natural de "Manuel Agustín" debe decir: es hijo natural reconocido de "Manuel González", por así corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7078 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MATEO STIPANICIC MALINARIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como "Stipanichich" y "Malinerich", deben decir Stipanicic y Malinaric, que es como corresponde. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8126 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO FITIPALDI y MARY MARTHA MARTINEZ SOARES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde a contrayente figura como "Mary Martha Soares", debe decir Mary Martha Martinez Soares, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31235 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCO FLEITAS, MARIA del CARMEN. Rectificación de partida". (F. 852|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Mariela Franco pues donde dice comparece "María del Carmen Fleitas" debe decir "María del Carmen Franco Fleitas". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON DAVID SAVORNIN, en el sentido que donde aparece con el apellido paterno como "Sabornin", debe decir "Savornin", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RICARDO ETCHEBARNE SOSA, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Etchevarne" debe decir "Etchebarne" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31174 My.3.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SARLI de ICATTE, en el sentido de que donde el apellido paterno y materno, aparecen como Cerlo y Mascarino, deben decir Sarli y Mascarini, por ser como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7152 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS MARTINEZ (V. 333|972), pues donde figura como nacida en el año 1928, debe decir 1938. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7631 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA FASSANELLO DE LAPPADO. Rectificación de Partida" (Ficha B. 2897|72", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Fassanello de Lappado en el sentido de que donde dice que falleció María Vita de Laffado, debe decir María Fassanello de Lappado, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 7153 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ANNEMIE WILCKE DALLDORF, (V. 215|973) donde dice Anemie debe decir Annemie. — Montevideo mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8331 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIVA ARAMAR ARISPE RECALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, hijo de Orisil Indalecio Orispe, nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, el 8 de noviembre de 1951, debe decir sexo masculino, hijo de Orosil Indalecio Arispe, nacido en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1945. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8133 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) Matrimonio de RODOLFO ESCANZANA y EUGENIA MIRANDA, donde la contrayente figura como Dominga debe decir Eugenia; y b) Nacimiento de Carmen Gladys Escanzana Miranda, donde figura como hija de Dominga Miranda debe decir Eugenia Miranda. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7397 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de "MARIA ANTONIA ELVIRA MARTINEZ de CABRERA y SINFOROSO EVANGEL CABRERA" estableciéndose que en donde la misma figura como "Elvira Antonia Martínez" debe decir "María Antonia Elvira Martínez". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6921 My.3.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ARAMIRES SANTIAGO RODRIGUEZ y EDELMA ARAIL SANTOS MELO, donde la contrayente figura como Edelma Arail Dos Santos, debe decir Edelma Arail Santos Melo. 2) De nacimiento de DEONEL ARAMIRES RODRIGUEZ SANTOS, donde el apellido materno figura como Dos Santos debe decir, Santos Melo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (Ficha A. 63|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el padre de la inscripta aparece como "Oliviero Sizioli" deba decir "Oliviero Zilioli" y donde su madre aparece como "Modestina Aimi", debe decir "Cleonice Aimi", por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "JELENOVIC, JUAN y otro Rectificación de Partida" (F. 153|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Jelenovic y Malvina Juana Gonella, donde el contrayente figura como Juan Ielenovich, debe decir Juan Jelenovic; donde dice es hijo de Nicola Ielenovich, debe decir Nicola Jelenovic, y donde dice y de María Kirinchi, debe decir María Kirincic.

b) De nacimiento de Juan Carlos y Luz María Jelenovic Gonella, donde el padre figura como Juan Ielenovich Kirinchi, debe decir Juan Jelenovic Kirincic. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ y ROSANA LILIAN PACHECO FERNANDEZ, en el sentido, de que en ambas partidas, donde dice: "Racel Arnaldo Solano Pacheco", debe decir "Racel Arnaldo Pacheco", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31253 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "YANE JESUS GOMEZ TAJES. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" N.o 58|972), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Yane Jesús Gómez Tajes de tal modo que, donde dice Gómez Yane, debe decir Gómez Yane Jesús, donde dice femenino debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo, donde dice nieta, debe decir nieto y donde dice Yane, debe decir Yane Jesús, por ser estos los verdaderos. Se deja constancia que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 22 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31338 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, GRACIA RENEE. Rectificación de partida" (Ficha Nº 801, año 1972), se hace sabre que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gracia Renée Derduquez Perdomo de Spinelli pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la citada aparece como de apellido paterno Derduguez, debe decir Derduquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 10|pub. 7475 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTIN FRANCIA MOLINA, en el sentido de que donde dice Conrado, debe decir Martín. — Canelones, 27 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7476 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDREA FUNDARENA VAZQUEZ (Ficha V. N.o 31|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido del padre y del abueno como Fundaré, debe decir Fundarena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 23 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7095 My7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EZIR MARIA PEREIRA GARCIA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de "sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1973. — Hedis Sodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31252 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ISAIAS DE LOS SANTOS. "Rectificación de partida", (Ficha 121|973), se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar, su extinta esposa como "Doralisa", cuando debe decir correctamente "Doralicia". — Melo, 10 de mayo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000.— 15|pub. 8399 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO, "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza", (N.o 83, año 1972), se hace saber que en fecha 6 de marzo de 1972, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON BERI ANTUNEZ, en el sentido de que donde dice "Antunez Gómez Ramón Dery", debe decir "Antunez Gómez Ramón Beri" y donde dice "Falleció Ramón Dery Antunez Gómez", debe decir "falleció Ramón Beri Antunez Gómez" que es lo correcto, (Acta N.o 172, fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 1971). Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 6 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS BORON (Fa. N.o 93, C|973), en los siguientes términos: donde dice: 24 de mayo de 1968, debe decir 12 de abril de 1904. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7559 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FLORES de BONILLA, SANTA TERESA. Rectificación de partida" Auxiliatoría de Pobreza" (Ficha C. Nº 532 Año 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Cresencio Silva en el sentido de que donde dice "Medina, Cresencio Omar" debe decir "Silva, Cresencio Omar" y donde dice "Adora Medina" debe decir "Adoración Silva" que es lo que corresponde en ambos casos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 27 de abril de 1973. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31233 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MAXIMA CARMEN CAETANO de OJEDA, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos legítimos Aníbal Ramón, Carlos María y Alba Teresita Ojeda Caetano, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: 'Carmen Máxima" debe decir: Máxima Carmen; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, diciembre 1 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31240 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, ANGELA. Rectificación de Partida (Ficha 1513|972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como hija de: "Hipólita Casiana Clavijo", en vez de: 'Hipólita Casiana García", que es como corresponde. — Maldonado, 13 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7569 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha 521|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Píriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Pirez" en vez de "Piriz" que es como corresponde. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 6983 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "POSADA, ELVIA CATALINA. Rectificación de Partida". (Ficha 1539|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvia Catalina Posada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma hija de: "Gregoria Plada", en vez de: "Gregoria Posada", que es como corresponde. — Maldonado, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6984 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACEDO FERNANDEZ de FERNANDEZ, MARGARITA. "Rectificación de partida", (L.o 27, F.o 476, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margarita Macedo Fernández de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: cuando menciona el nombre de su madre como el de "Josefa Hernández", debe decir "Josefa Fernández", por ser esto último lo que corresponde. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1973. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "SUSANA CECILIA CAIRUS y otros". Rectificación Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus (Ficha O. N.o 107|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus en el sentido de que donde dice falleció Virginia Deolinda Fripp de Cairus, debe decir falleció Deolinda Virginia Fripp de Cairus. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bray Bentos, abril 30 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7940 My.16.-v. jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY FERREIRA PINTO (Ficha B.442 - 1972), en el sentido de que, donde dice del sexo masculino e hijo legítimo, debe decir sexo femenino e hija legítima. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 8014 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ de ANTUNEZ, en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino y con el nombre de Mario debe consignarse como del sexo femenino y el nombre María — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 7813 My.15.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece como el nombre de Selso Oromil, debe decir "Nelso Oromil", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7926 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SERVANDA RODRIGUEZ, por su hija menor Juana Adela González. Rectificación de partida y auxiliatoría de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Juana Adela en el sentido de que donde en el texto de dicha partida figura con el nombre de Juan Adela, debe decir "Juana Adela", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31188 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MACHADO, EVA. Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino, debe decir sexo "femenino", y donde dice que es nieto, debe decir que "es nieta" por ser lo que corresponde. La intresada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31187 My.4.-v.my.25.

20-Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5.365 N.o 6.222 a cargo de JULIO GUICHON y otros, el próximo lunes 4 de junio y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero Héctor Mario Albernaz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón seiscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.671 847.00) el siguiente bien: Solar de terreno con stud, galpón y vivienda, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 1.883, con una superficie de 955 m. c. 60 dm. c. designado con los números 12 y 13 de la manzana A del plano del agrimensor Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, y que deslinda: 20 m. al N. E. de frente a calle Ansina por 47 m. 78 de fondo, que por formar esquina son de frente al S. E. a calle Valentín Gómez y linda al S. O. con parte del solar 14 y al N. O. con N.o 11, hoy padrones 1.884 y 1.882 respectivamente.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta —que no podrá ser inferior a $ 245.429.00 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos), al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3.er piso. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31376 My.21-v.my.25.

ALFREDO REVELLO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 5565 Nº 3177 CHERIFF FARES FARES y otra el próximo 7 de junio a la hora 16, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alfredo Revello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.188.525 (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos m|n.) el siguiente bien: Fracción de campo de 22 hectáreas 6.576 metros 96 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Rincón de Pando, padrón 38.332, plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de diciembre de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1633 se deslinda: al N.N.E. línea quebrada en 2 tramos uno de 299 metros 64 con el padrón N.o 6875 y otro de 133 metros 58 de frente a Camino Vecinal que va a Paso Escobar y separa del resto del padrón N.o 6895; al E. en 633 metros 52, linda con la fracción N.o 2 del mismo plano; al S.S.E. en 297 metros 81 con el mismo campo que integraba esta fracción padrón N.o 12.673 y al S.O. en 615 metros 85, linda con los padrones N.os 19.153 y 6.876.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31415 My.23-my.29.

MAURICIO DE SALTERAIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 3997 a cargo de DARWIN R. CAMERA RODRIGUEZ y MYRIAN YOLANDA OTTON ABATE, el próximo 8 de junio a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Mauricio De Salterain venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1.371.483 (un millón trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 54.579 que según plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de los mismos con el número 67.152 tiene una superficie de metros cuadrados 375 decímetros cuadrados 51 (según títulos metros cuadrados 376 centímetros 3193) que se deslinda: metros 14 48 de frente al Oeste a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso, distando su punto medio metros 41.99 de la última de las nombradas: metros 25,73 al Norte con el padrón 54.578; metros 14,73 al Este con padrones 54.570 y 54.571; y metros 25,71 al Sur con el padrón 54.580.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de la suma de $ 211.380 en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31416 My.23-v.my.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14.30 horas en el local Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley No 13.835, los bienes ocupados en autos, correspondientes a los siguientes Juzgados: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, "JUAN BAUTISTA LUFRANO, Suc. 51|419"; Tercer Turno, autos "JOAQUIN NOVO DOPICO, Obj. Hurtados"; "SUSA IVACIC, Fallec."; "IVANECEVICH FELIPE, Intestado"; de Quinto Turno: "MARIA BERJABET BALET, Intestado"; Decimosegundo Turno: "ERNESTO SCHACREX, Herencia 58|350"; Juzgado Letrado Instrucción Tercer Turno: "OMAR DIAZ y otros"; "ELVIRA FAGUNDEZ, Ejerc. ilegal med."; de Segundo Turno; Antec. Hurtos Sec. 16.a; Juzgado Primera Instancia Civil Decimosegundo Turno: "BASILIO FENNIOS, s|Fallec."; de Paz de la Primera Sección: "ORLANDO SAN ROMAN GARCIA, Invent."; VASEK LEOPOLDO y otro, Cobro de pesos"; de la Segunda Sección, autos: "VICTOR MANUEL TROYSE, Fallec."; "ANTONIO DOMINGUEZ, Intestado"; "Banco Mercantil de Río de la Plata, solicita Apert. finca; Juegos de Azar, BAR AÑON; Tercer Turno: "MIGUEL FERRERO, Invent."; "JOSE VILLA ALBO, Invent."; "EDUARDO MUNIZ, Intestado"; "CECILIA FRAYEMA, Intestado"; "ENRIQUE OVIEDO, s|Fallec."; de la Sexta: "CAROLINA SILVA, s|Fallec."; de la Séptima: "MARIO SANTOS BARRIERI, Denunc. Fallec."; "GUSTAVO BLAZY, Fallec."; "AMERICO REY, Instestado"; "MARIA SERAFINA ARISPE, s|Fallec."; "HIGINIO CARMONA ESQUIVELLI"; "ELISA RIVAROLA de HERNANDEZ"; de la Octava Sección: "FERRUCIO BELLINATO, s| Fallec."; de la Séptima Sección: "ELOISA MENDEZ CROSSA"; de la Novena Sección: "JORGE MAGYER, Intest."; de la 11.a Sec.: "DONATO PINTO, Intest."; de la 15.a Sec.: "JUAN SCRETUM, Intestado"; "SALVADOR TOSCANO, Intestado"; "CARLOS PEDOTTI GALLI, Invent."; de la Decimasexta Sección: "ANGEL LUCIANO RAMIREZ, Juegos Prohib." de la Decimaséptima Sección: "Comisaría Segunda Sección Solic. Invent."; de la Decimaoctava: "TOMAS MICKICS"; de la Decimanovena Sección: "ANDRES UCHEC SAINAN, Intestado"; de la Vigésimaprimera Sección: "Hallazgo Sección 20.a Pol."; Muebles varios, colchones, menudencias, bicicletas, etc., Exib. el día 5, Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 53.000.— 11|pub. 8419 My.23-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Noguera contra CERRO S.R.L. Cobro ejecutivo de pesos" (1286|971), el 31 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 cámaras refrigeradoras, cortadora de fiambre Berkel 114 sillas, máquina lavadora Cotacci y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 7992 My.16-v.my.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Speranza y otros contra HUGO GERARDO FARESE y otros, Juicio ejecutivo" (Ficha D|1.228|72), se hace saber que el día 14 de junio de 1973 a las 15 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002, Propiedad horizontal, padrón 63.785|002, Superficie: Planta baja cota más 21 centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros superficie un metro cincuenta y cuatro; Planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie: sesenta y un metros sesenta; superficie total de la unidad: 143 metros 35 dcms. y se deslindan así: Planta baja: Noreste frente a Cooper N.o 1973, retiro A por medio, Noroeste casa 001, Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002, Noroeste calefacción 001, Suroeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B", Planta alta: Noreste calle Cooper terraza DL, por medio; Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza F1, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas D1 y F1. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha unidad está construída en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el N.o 63.785, con una superficie de 540 mts. 60 dcms. 17 mts. de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador, 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5.365, hipoteca 4.393 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7970 My.16-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Ericson Soc. Anónima contra ELECTRO AZAMBUYA S. R. L. Ejecución de prenda" (C 558|72), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: maquinaria metalúrgica, torno, taladros, soldadoras, balanza y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 8009 My.16-v.my 30.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIÑO MENDEZ, JUAN LUIS. Herencia Yacente". (Libro 71, Folio 180) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo

Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 360.000 (su aforo por la Dirección General de Catastro), del siguiente bien inmueble: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.526, con frente a la calle Francisco Miranda N.o 4363.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que de la seña percibida en el acto del remate el martillero deducirá los rubros indicados en el escrito de fojas 53. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 7505 My.10-v.my.31.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Carbajales de Canedo, Covadonga contra TATARIAN ALA. ELAIN, PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1098|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124050, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor A. Idoyaga, de marzo 8 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 333 mts. 5446 ctm. que se deslindan así: 10 mts. 24 ctm. de frente al Sur a la calle Samuel Blixen, donde la puerta del edificio tiene el N.o 4061; 30 mts. 41 ctm. al Este, lindando con el solar 36; 12 mts. 23 ctm. al Norte, separado de Vicente Nicolini; y al Oeste línea quebrada formada por 3 rectas: una de 71 mts. 75 ctm. lindando con solar 34 y otra de 8 mts. 58 ctm. lindando con terreno del citado Nicolini.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, gastos y comisión de remate, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.

III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente testimoniado, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7154 My.7-v.my.28.

HECTOR CAMBIASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Ríos de Bruno, Diamantina Araceli contra NELSON ALVEZ ALCANTARA y otros. Ejecución de hipoteca" (F. 922|72), se hace saber que el día 15 de junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala número 1323), por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras qeu le acceden sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.460, con un área de 296 m. 50 d. según títulos y 295 m. 42 d. según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de julio de 1970, teniendo 9 m. 21 c. de frente al SE a la calle Corumbé cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1351 y por ser esquina 33 m. 29 c. al SO a la calle Callao cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 3566, 3566 bis y 3568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7969 My.21-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S. A. contra RICARDO SABAL-SAGARAY. Ejecución de prenda" (C. 533-72), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina coser botones Singer, 1 máquina coser recta Husqvarna y demás bienes inventariados. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7895 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbe T.V. S.A. contra OSCAR BERTOLOTTO. Juicio Ejecutivo" (C. 188|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser industrial Singer, 1 máquina deformadora de calzado y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7894 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 7.o Turno, en autos: "Díaz Martili Eduardo contra VICTORIO R. ABREU. Juicio Ejecutivo", (F. 814|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Kendall 1861. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 7893 My.15-v.my.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Díaz Menéndez Manuel y otros contra JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 846|72), se hace saber: que el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Rubén Benech, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 31.503 ubicado en "Pocitos", 16.a Sección Judicial de Montevideo (Ex 18.a Sección), el que según el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 50 019 del mismo mes y año, consta de una superficie de 293 mts. 6 dsms. con 8 mts. 57 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarmiento, puerta de calle N.o 2516.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 8040 My.16-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariani de Carranetto, Olga con NORMAN NEUHAUSER OSORES y otra". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 446|972), se hace saber al público que el próximo 29 de mayo a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en el barrio "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto Novo, suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 17 de julio de 1961 con el N.o 1471 que consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12.52 metros de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América, entre las de Continuación Avenida Italia y Colombia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Planta Baja, en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria.

20) $ 47.600 17 pub. 7056 My.4.-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra LIDIA GAMBARDELLA. Juicio ejecutivo" (1.356|71), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G. E. Nº 071364. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7991 My.16-v.my.30.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Otero Maceira, Juan contra HASAN ABU ARAB JALDIA. Ejecución de Prenda" Ficha C. 1935|972) se hace saber que el día 29 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas y en la calle 12 de Diciembre N.o 955, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Caja Registradora marca National modelo O 503 N.o 146.419; una Cortadora de fiambre Berkel modelo 9H N.o 25.087; una Cámara de roble refrigerada con 11 puertas y evaporación vertical y cajón de frío eléctrico completo en mostrador con equipo para ambas unidades; una Cafetera Coferem de dos brazos N.o 247 eléctrica; un equipo para elaborar soda. Una cocina a gas de seis hornallas y horno; una instalación de bar de 5 m. 30 de largo con tres sectores cubiertos y tres con escalerines; un Pannenux de espejo y alero inclinado; dos Mesas de elaboración; ocho Estanterías; un Mostrador de bar de 3 metros por 1 metro 20 y por 0.60 con frente de cármica y tapa de mármol; un Mostrador de 3 metros por 1 metro 10 y por 0.40 con frente cármica y vidrio con sobrestantes de chapa enlozada; una Vitrina de roble para repostería; cinco Mesas plegables salus; dieciocho Sillas plegables salus; un Toldo Metálico Tol.Teck de 31 metros 50 con armazón de caño.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o). — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 10|pub 7401 My.14-v.my 28

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra NEIRA GONZALEZ ANCHETA. Ejecución de prenda" (B-69|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la calle Gral. Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Singer modelo 195 K5 Nº 228947 con motor 1|4 H.P. con Nº 109699; y una máquina de coser tipo industrial marca Durkopp modelo 207 K5 Nº 20709669 completa con mesa porta conos y motor eléctrico marca Hoover de 1|4 H.P. de 1.425 r.p.m. Nº 32238.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 Piso 1.o. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 13.900 10|pub. 7989 My.16-v.my.30

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Jorge Díaz contra ROLANDO AMBROSIO BOTTI. Med. prep." (C. 1813|70), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Alberto de Herrera 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca Citroen, padrón N.o 1774, Matrícula número D. 1220.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 8356 My.22.-v.jn.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Alba Camacho De León y otra contra JORGE PIÑEIRO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2.229|971), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón número 185.838, señalado con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Augusto Hareau y Juan P. Jaureche del 2 de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.725 el 15 de marzo de 1951. Superficie 137 metros 44 decímetros que se deslindan: 6 metros 73 decímetros al Sudeste de frente a la calle Magenta entre Comercio y Niza: 20 metros 55 centímetros al Sudoeste con solar N.o 3; 6 metros 63 centímetros al Noroeste con parte de Padrón número 173.292 y 20 metros 60 centímetros al Noreste con Padrón N.o 180.115.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

II) La Comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración.

III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Esc Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub. 8081 My.17-v.jn.7.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Campanaro Domingo Pedro y otros contra ROSENDE MANUEL y Otro. Ejecución de Hipoteca" (C. 103|973), se hace saber que el día 21 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68130, señalado con el N.o 101 de la Fracción H, en el plano del agrimensor Javier Alvarez de noviembre de 1913 y según otro plano que levantó el agrónomo Héctor R. Damasco el 9 de enero de 1963, inscripto en Catastro con el número 45290 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 315 metros 75 dec. que se deslindan: 9 mts. 85 cent. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar puerta de calle de los edificios Nos. 2267, 2267 bis, 2269 y 2269 bis entre las de Agustín Sosa y Justo Maeso, distando el punto medio, 94 mts. 65 cms. de la esquina con la calle Agustín Sosa 32 mts. 87 cent. al Sur este con padrón 68131; 9 mts. 48 cent. al Suroeste con padrón 68179 y 34 mts. 67 cent. al Noroeste con el padrón 68129.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; excepto en el caso previsto por el artículo 925 del C.P.C.

II) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados de los distintos registros públicos, tributos, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales, la ley pone a cargo de los enajenantes.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 63.000 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Jasa Raúl Felipe y otros contra BONORA BACCINO AUGUSTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 471|971), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Departamento cero cero uno sito en la planta baja y primer piso del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno que se describirá, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el N.o 218429 (padrón matriz: 118827), señalado con el N.o 001 en el plano del Agrimensor Gabino Lalinde de noviembre de 1962; según el cual esta unidad se integra con dependencias en planta baja, cota menos cero metro 90 centímetros y en primer piso, cota más 2 metros 15 centímetros y se describe así: Planta baja: Superficie: 76 metros 24 decímetros, lindando: por el Sur con porche Be (B) y jardín Ce (C) que tiene frente a la Rambla República de Chile; por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con patio A y pasaje jardín De (D) y por el Este con el mismo pasaje jardín De (D): Primer piso: superficie: 57 metros 70 decímetros, lindando: por el Sur con Terraza A uno (A1); por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con Terraza Be uno (B1) y vacío; y por el Este con vacío y Terraza A uno (A1). Superficie: total de la unidad: 133 metros 94 decímetros

Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A, porche Be (B) y jardín Ce (C) de planta baja, y de las terrazas A uno y Be uno (A1 y B1) en planta alta.

El departamento descripto está construído en un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118827, que según el plano citado se compone de una superficie de 1561 metros 32 decímetros con frente al Sur a la Rambla República de Chile por donde la puerta de entrada a los edificios se señala con los números 4609 y 4611 entre las calles Yacó y Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen)

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración obtención de certificados y lo que la propiedad descripta pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón conexión medianería arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 73.000 15|pub. 7155 My.9-v.my 30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pallante, Regina y otra contra GAGGERO ISIDRO ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 2501|70) se hace saber que el próximo 11 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construído y a construirse, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 45.494, que según plano del Agrimensor Eduardo La Frrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de setiembre de 1955 tiene una superficie de 369 metros 8 decímetros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noreste, a la calle Isidro Fynn: 13 metros de frente al Suroeste a la calle Waldemar Hansen: 2 rectas de 7 metros 24 centímetros y 18 metros 64 centímetros al Noroeste, con padrón 45.493; y 36 metros 26 centímetros al Sureste con el padrón 45.495.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 51.000 15|pub. 6919 My.3.-v.my.24.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pesquera Sagaseta Omar y otros contra DABEZIES MASSONE RAUL B. Ejecución de hipoteca" (C. 3145|bis|71), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.018, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 223 metros, en el Paraje del Prado; que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sud, este a la calle Hermanos Ruiz por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3381, entre las de Gaetán y Adolfo Berro; 27 metros al Sudoeste linda con bien padrón N.o 141.541; 8 metros 50 al Noroeste linda con parte del bien padrón 141.540 y 26 metros 50 al Noreste linda con los padrones N.os 125.017 y 131.017.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros e impuestos o tributos que genere la escritura de venta; así como la comisión del martillero. III) Que el inmueble se encuentra ocupado en la situación que se indica en autos. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 6920 My.7.-v.my.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Ferrando Golfarini, Hugo contra MARCOS CESAR ALBERTO MENA y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1271|71), se hace saber al público que el próximo 8 de junio de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; un solar de terreno, sus

construcciones y demás accesorios de carácter dominial ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.454 y según plano suscrito por el Agrimensor E. Cuartino de 16 de octubre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 19 de los mismos con el N.o 805 consta de una superficie de 32 metros 23 decímetros, con un frente de seis metros a la calle Nueva Palmira, donde el número de puerta está individualizado con el 2009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados y todos aquellos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 49 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8154 My.21.-v.jn.8.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUCIA ESPAÑOL de DELGADO y otros. Juicio Ejecutivo. (Ficha B. 21 70) se hace saber al público que el día 4 de junio de 1973 a las 15 horas 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Rafael Ladaga asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Vigésima Sección de este Departamento, compuesto según plano de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y un decímetros con siete metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, hoy José Mármol y empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos. 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7502 My.10.-v.my.31.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra IVAN C. GARCIA, Medidas Preparatorias" (993|971), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor Ford, una disquera 16 discos y un arado. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 3.000 10|pub. 7896 My.15-v.my.29.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Banco de Crédito contra ELVIRA ELSA CIGLIUTTI de CASTELLI. Juicio Ejecutivo. (B. 455|971), se hace saber que el próximo 8 de julio a las 16 horas, en la Avenida Dr. Manuel Albo N.o 2721, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.667, 2|3 de su tasación y al mejor postor, del vehículo "Nash Rambler" modelo 1955, matrícula 281.865, padrón 154.941. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10 pub. 8047 My.23.-v.jn.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Brandón José L. y otros contra FARAH YAPOR WALTER J. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 559|971) se hace saber que el día 4 de junio de 1973 a la hora 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 904, padrón individual N.o 210.898, área: 96 metros 95 decímetros del inmueble sito en la 7.a Sección Judicial, padrón matriz 191.869, con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo la comisión usual del martillero, así como también los gastos de escrituración, certificados, y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6.o. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — J. T. Pereira, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 6918 My.3.-v.my.24.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez mayo próximo, a las 14.30 horas, en el Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra, Juicio ejecutivo". (Ficha O 859|71), se hace saber que el 31 de local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:218.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el número 32 el 15 de octubre de 1920, la cual según títulos y planos citado se compone de un área de 783 hectáreas 2.393 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 93.000 35|pub 4942 Mz.29-v my.25.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Farini Guillermina y otro contra FARAH, WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca" (C 1191|971), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1973 a las 14 y 30 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 3109 (antes 2061 en mayor área), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en Julio de 1957, registrado el día 23 de los mismos con el N.o 1881 en la Dirección de Catastro, según el cual consta de una superficie de 165 hectáreas, 8.803 metros, y se deslinda así: al Oeste quebrada en cuatro rectas que miden: la primera 169 metros 78 centímetros, corre de Sudoeste a Nordeste; la segunda de 158 metros 16 centímetros y tercera de 849 metros 98 centímetros corren ambas de Sur a Norte, y la última de 232 Mts. 31 cms. corre de Sudoeste a Nordeste dando frente por todas a camino vecinal a Ruta Ocho por medio con campos de Cándido y María Mesa; al Nordeste rectas de mil setecientos sesenta y cinco metros 21 centímetros y 211 metros 90 centímetros, lindando con campo de Sucesión Núñez; al Sudeste, quebrada en tres rectas que miden: la primera 651 metros 90 centímetros, la segunda 735 metros 22 centímetros y la última 107 metros 24 centímetros que corren la primera de Este a Oeste, y las dos últimas de Nordeste a Sudoeste, dando frente por todas a camino vecinal por medio con la fracción "tres"; y al Sudoeste, recta de 734 metros, 72 centímetros, limitando con campo de Bosch de Bourdillón, todo según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, honorarios certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, comisiones e impuestos del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) Piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973.

20) $ 88.000 20|pub. 6717 Ab.30-v my.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERXY S. A. Ejec. de Hipoteca". (F. C. 515|71), se hace saber que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 783, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al S. con solar N.o 27, al O. con solar N.o 40 y al N. por formar esquina da frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D, del plano del Agr. Jaime E. Pou de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 101.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo número 523, P. 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 21|pub. 8357 My.22.-v.jn.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Rossi de Alcántara, Celia y otros contra ENRIQUE BADDOUH SASSON y otros Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 2217|970)", se hace saber: Que el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 33.251, con una superficie de 138 metros 18 decímetros; con 8 metros 294 mm. de frente al S.O., a la calle Democracia, entre las de Nicaragua y Gral. Pagola y cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Zózima M. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 7372 My.9-v.my.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Elena E. y Ernesto S. Ameztoy contra Suc. de LUIS A. OTHEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 339|972), se hace saber que el día 14 de junio del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 77.620 y 171.513, con una superficie total de 599 metros 86 decímetros cuadrados; que por ser linderas se describen así: 16 metros 68 de frente al N. O. al Camino Burgues; 8 metros al N., en ochava recta de frente a la intersección de dicho Camino y calle León Pérez; 25 metros 5 de frente al N. E. a la calle León Pérez, por ser esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y el pago de los impuestos correspondientes. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000 15|pub. 8354 My.21.-v.jn.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespalko Manuel contra DIEZ Y CIA. Acción Ejecutiva" (1333|70) el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 56 mesas de baño, 9 trajes de hombre y 9 gabanes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 7993 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Crelmer contra JOSE MARIO DE LEON y otros. Juicio Ejecutivo". (C. 323|69), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Emerson.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7990 My.16.-v.my.30.

ANTONIO VAN VELTHOVEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "JUAN ABREU, Sucesión" (V.19 69), se hace saber que el día 5 de junio de 1973 a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble "Los Cerrillos" se procederá por medio del rematador Antonio Van Velthoven asistido del señor Alguacil ad-hoc y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes muebles y por el aforo íntegro del bien inmueble de los siguientes bienes: 1.084 bloques $ 10.000.00, 1 pala de pozo $ 300.00, 1 azada de hierro $ 100.00, 1 pala puntear $ 300.00, 1 pala ancha $ 150.00, 1 horquilla $ 120.00, 1 azada $ 50.00, 1 escardillo $ 30.00, 1 cabo guadaña $ 20.00, 1 rastrillo $ 35.00, 1 pico azada $ 125.00, 1 hoz $ 20.00, 1 serrucho $ 70.00, 1 hacha $ 200.00, 1 puerta con marco $ 700.00, 1 hoja media puerta $ 100.00, 1 ventana hierro 6 vidrios $ 600.00, 1 ventana madera con marco $ 500.00, 1 banderola con marco pesos 150.00, 1 puerta con marco $ 350.00, 1 lima triángulo $ 20.00, 24 cajones de fruta vacíos $ 1.000.00, 1 pedazo caño de 80 cms $ 15.00, 1 parrilla de hierro $ 170.00, 4 chapas grandes Dolmenit $ 1.200.00, 1 tijera de podar $ 250.00, 1 canilla y dos codos $ 30.00, 1 tenaza $ 40.00. Total tasado $ 16.645.00.

Un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, señalado con el N.o 37, e individualizado en el padrón con el N.o 188, según el cual consta de una superficie de 801 mts. Aforo íntegro $ 258.750.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad en el caso de los muebles y el 20 o|o de su oferta en el acto en caso del inmueble; b) Que serán del comprador los gastos de escritura comisión del rematador y certificados e impuestos y c) Que los antecedentes del inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, mayo 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 7554 My.11-v.jn.1.o.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de Firma. (Nº 380. Año 1969), que el once de junio próximo a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia a la venta, en subasta pública, asistido del rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779, y 4794 ubicados en la 5.a Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas cero cuatrocientos cuarenta metros), padrón número 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón N.o 4794 con una superficie de 13 hectáreas, 2800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio, padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas, 2239 metros, también ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, el 20 o|o en efectivo, así como comisión del rematador e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, 27 de abril de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 7443 My.10.-v.my.31.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio" (Ficha 955|71), se hace saber que el día ocho de junio a la hora 15 (quince), por intermedio del martillero Juan Carlos Puppo, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano, casa habitación ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1530 m.2, según plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1931, señalados con los Nos. 14 y 15 de la Manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 m.2 62 dm.2, empadronado con el N.o 4199.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

20) $ 33.000 15|pub. 7810 My.14-v.jn.4.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Leiza de Iraola Recarte, Corina contra LUIS SALLE y MARIA JULIA HABIAGA ZUA. Ejecución de prenda" (N.o 61|970), L.o 18 F.o 658), se hace saber que el día viernes 22 de junio de 1973 a la hora 14, en las puertas de Oficinas Pagés Mañay de Carmelo, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer Suprema de Oro N.o 1.699 con mesa; una máquina de coser Borletti automática, modelo 1.102; una cámara familiar Siam S-140; un congelador Siam doble con cuatro cubeteras.

Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá depositar o consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo, 15 de mayo de 1973.

20) $ 27.000 15|pub. 8238 My.21-v.jn.8.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco República contra VIDAL RODRIGUEZ JUAN EULOGIO. J. Ejec." (Fa. 229 C.972), se hace saber que el día 21 de junio de 1973, a la hora 15, y en el lugar donde están depositados —L. Gómez 602— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; un tractor Massei Harris, modelo K 55, con motor a querosene; una máquina distribuidora de fertilizante sin marca; una sembradora MC Cormik Deering, de 20 discos simples; un arado MC Cormik International de tres rejas, una disquera marca Ramsones de 32 discos tipo convencional y tres cuerpos rastra de dientes medianos con balanson, todos en regular estado de conservación.

Se previene: 1º) Que las herramientas salen a remate sin base, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 15|pub. 8241 My.21.-v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Paysandú contra JOSE LUIS HORTA y BLANCA E. de HORTA. Reconocimiento de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo" (L.o 26, F.o 477, N.o 574), se hace saber que el día 5 de junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio N.o 811 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfrdo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos a Fs. 13, de tres máquinas de coser cuero marca "Singer".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como los impuestos municipales y la comisión del rematador. B) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 18.000 10|pub. 8200 My.21-v.jn.1.o.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gardil, Gustavo contra TECHEIRA, OMAR y BONILLA BENTANCOURT, WALTER ANTONIO Reconocimiento de firma. Hoy Juicio Ejecutivo" (Libro 27, Folio 38, número 423), se hace saber que el día 29 de mayo de 1973 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Rematador Edgar S. Valiente asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) suma que corresponde a las 2|3 partes de su valor real, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8198 manzana. N.o 181 constando de una superficie de 359 metros 2 sobre calle Wáshington entre N.o 1 y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que deberá consignar además el 2 o|o del rematador.

3.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley.

4.o) El título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 11 de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 7302 My.8-v.my.29.

RAUL ALBERTO RAMADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Claudio Francisco Cechetto y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, F.o 316, N.o 97), se hace saber al público que el día 30 de mayo p. v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio N.o 1186, por intermedio del martillero señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6835, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50, tiene una superficie de 498 mts. 1993 cmts. y se deslinda así: 12 mts. 12 cmts. de frente al Sur, a la calle Leandro Gómez N.o 1015.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía.

2.o Que asimismo el impuesto Municipal y la Comisión del Rematador.

3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio.

4.o Que el título de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 6879 My.2_v.my.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, doctor Raúl Hipólito Risso dictada en autos: SUBPREFECTURA PUERTO DE FRAY BENTOS. Hallazgo. (Libro 15. Folio 326. N.o 73 y agregados), se hace saber que el día 11 de junio de 1973 a las 14 horas en la Comisaría de la 3.a Sección Policial de Río Negro (Cañitas) el martillero público Líber A. González procederá al remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes animales: cuatro novillos tres vacas, tres terneras y un cordero. Y a los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1973. — Dr. Raúl H. Risso, Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro.

20) $ 12.000 10|pub. 8308 My.22_v.jn.4.

LUIS MARIA FUENTES
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber que el día 4 de junio a partir de las 13 horas en las puertas de esta Oficina por intermedio del martillero Luis María Fuentes (Matrícula N.o 187) asistido por el Encargado de Contaduría, se procederá a la venta y subasta pública de las mercaderías que se detallan a continuación y sobre las bases que indican:

Exp. Reg. N.o 423|69. — 2 juegos de cubiertos con 48 piezas c|u y 6 frascos esmaltes para uña, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. Nº 2707|69. — Un Camión marca Ford Modelo BIG. JOB en regular estado. base: $ 400.000.00.

Exp. Reg. N.o 3006|69. — 24 cintos, 6 máquinas de afeitar 35 soutienes, 60 cámaras para pelota de fútbol, base: $ 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 3553|69. — 39 pares de chinelas, base: $ 18.333.00.

Exp. Reg. N.o 416|70. — 1 prensa de hierro, 3 máquinas de picar carne 10 cuchillos para cocina, 2 planchas eléctricas, 1 regulador de voltaje, 17 bombillas para mate, 9 juegos de cubiertos, 108 cuchillos para mesa, 1 juego de porcelana para té, 5 toallas chicas, 5 juegos de sábanas estampadas, 8 sábanas de 1 plaza 300 pilas chicas, 50 latas de sardinas, 6 cintos, base: $ 115 333.00.

Exp. Reg. N.o 1002|70. — 167 piezas de cubiertos, 1 ducha eléctrica marca "Nadir" 1 tocadisco portátil, 1 juego de loza para té 24 platos 1 fuente, 1 plato adorno, 1 lechera, 1 azucarero 4 platillos, 1 tapa manteca, 1 máquina picar carne base: $ 82.000.00

Exp. Reg. N.o 1305|70. — 3 lámparas aladino, 3 tubo para ídem, 3 mantillas para ídem base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1523|70. — 4 sombrillas, base: $ 5.333.00.

Exp. Reg. N.o 1631|70. — 1 rollo de plush, 12 latas de pomada para calzado, 30 cajas con 100 ondulines cada una, 144 agujas máquina de coser 120 gomas para borrar base: $ 16.333.00.

Exp. Reg. N.o 3902|70. — 45 metros con 35 centímetros de pana, base: $ 60.367.00.

Exp. Reg. N.o 4200|70. — 18 pañuelos de gasa, 6 buzos, 2 camisas de hilo, base: pesos 11.333.00.

Exp. Reg. N.o 374|71. — 20 kilogramos de tabaco, 1 llanta para auto, 8 calzoncillos, 3 camisas, 3 bombachas de montar, 2 pantalones vaqueros 12 vendas de yeso, 1 lámpara aladino completa, 12 mantillas para ídem, 1 cable para cuenta kilómetro de automóvil, base: $ 34.333.00.

Exp. Reg. N.o 506|71. — 100 piezas de cubiertos en acero Inox. base: $ 20.000.00

Exp. Reg. N.o 691|71. — 1 juego de té compuesto de 10 piezas, 47 piezas de porcelana para adorno, 19 cuchillos para cortar pan, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. N.o 692|71. — 1 juego de cubiertos de 48 piezas en acero inoxidable, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1165|71. — 1 juego de té con 9 piezas, 1 máquina de picar carne N.o 8, base: $ 4.667.00

Exp. Reg. N.o 1231|71. — 240 pilas para transistor, 240 pilas medianas base: pesos 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 1249|71. — 7 planchas a carbón, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1318|71. — 8 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, base: pesos 13.333.00

Exp. Reg. N.o 1390|71. — 4 juegos de sábanas y 4 paraguas base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1666|71 — 37 piezas de porcelana, 6 cintos, 2 juegos con carpetas de plástico con 6 piezas, 2 manteles de plástico con 6 servilletas, 1 colcha de chenil, base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 1917|71. — 6 kilos de tabaco, 1.000 bolitas, 144 pilas medianas 48 ídem grandes, 30 adornos de loza, 5 pocillos, base: $ 24.000.00

Exp. Reg. N.o 2017|71. — 24 piezas de porcelana, 12 juegos de carpetas de plástico con 6 piezas cada uno, 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u., base: $ 10.000.00.

Exp. Reg. N.o 4321|71. — 1 juego de café de 16 piezas, 35 piezas de porcelana para adorno, base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 4322|71. — 1 bolso pantazote, 7 cortes de tela de algodón con 26 metros y medio, 12 platos de loza, 6 tazas de loza, 1 olla a presión, 2 amortiguadores, 1 juego cable para bujía, 1 porta equipaje para coche, base: $ 16.667.00.

Exp. Reg. N.o 4341|71. — 2 juegos de café con 16 piezas c|u., 11 tazas de loza, 86 adornos de porcelana, 12 platos de loza, 13 juegos de cubiertos de 48 piezas cada uno, 2 piezas cubiertos, 1 pantalón de pana, 1 pollera de gamuza, 2 vestidos, 3 buzos, 14 camisas, 11 sábanas de 2 plaza, 22 fundas, 32 pañuelos de seda, 30 juegos de carpetas de plásticos con 5 piezas cada una, 2 planchas eléctricas, 6 platillos, 6 cremeras de loza, 1 tijera de trinchar, 122 pares de medias, 6 cortes de seda con 21 metros, 6 platillos de loza, 10 metros de tela para cortina, 1 coche para bebé, base: $ 93.333.00.

Exp. Reg. N.o 5145|71. — 5 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, base: $ 23.333.00.

Exp. Reg. N.o 6758|71. — 24 vinchas plásticas, 20 carteritas para niña, 100 juegos carpetas plástico con 6 piezas cada una, 100 pares repuesto de chinelas, base: $ 13.333.00

Exp. Reg. N.o 6985|71. — 1 plancha eléctrica automática marca "Walita", 12 platos de loza, base: $ 7.000.00.

Exp. Reg. N.o 370|72. — 12 botellas de Wisky, base: $ 20.000.00.

Exp. Reg. N.o 2263|72. — 1 olla a presión 30 platos de loza, 8 mantillas para lámpara aladino, 2 juegos cubiertos con 48 piezas cada uno base: $ 24.000.00.

Exp. Reg. N.o 2386|72. — 300 lijas al agua, 1 paraguas para hombre, 4 ídem para dama, 1.150 láminas de afeitar, base: pesos 52.800.00.

Exp. Reg. N.o 3008|72. — 1 máquina de calcular usada Marca "Everest" 1 máquina de escribir usada marca "Underwood", base $ 133.333.00.

Exp. Reg. N.o 3054|72. — 240 paquetitos con barra de chocolate, 5 buzos, 2 camisetas 1 mantel con 6 carpetas en plástico, 7 bolsones en plástico, 54 latas de sardinas 9 kilo de pimentón, 2 juegos de cubiertos con 48 piezas, 1 juego cubierto con 36 piezas, 6 cuchillos mesa, 1 juego cubierto para cocina con estuche de madera, 3.500 hojas de afeitar, 3 piezas de porcelana para adorno 1 exprimidor, 28 platos de loza, 150 tiche ios grandes, 50 ídem chicos, 900 pilas chicas 12 antisudorales marca "Mistral", 18 sierres metálicos, 18 tazas sin platillos, 6 juegos carpetas plástico con 6 piezas c|u., base: pesos 200.000.00.

Exp. Reg. N.o 3171|72. — 4 pistones para "Volkswagen, 4 pernos para ídem, 2 tubos adhesivo para juntas 1 engranaje de distribución, 1 disco de embreague, 2 juntas para "Volkswagen", 2 juegos de carbones, base: $ 42.667.00.

Exp. Reg. Nº 3229|72. — 1 tijera, 1 máquina de picar carne, 1 plancha eléctrica, 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u., 2 juegos de cubiertos con 48 piezas c|u., 1 colcha, 18 platos loza, 6 paraguas para dama, 2 ídem para hombre, 2 ruedas para auto "Ford", 3 ollas a presión, 5 lamparitas de porcelana, 50 piezas de porcelana, 1 máquina de hacer fideos 1 cuchillo de cocina 6 buzos, 14 pares de chinelas estampadas, 12 pañuelos de seda, 8 tubos de vidrio para lámpara, base: $ 80.000.00.

Exp. Reg. N.o 3261|72. — 200 lijas para agua, base $ 33.333.00.

Exp. Reg. N.o 3295|72. — 4 tazas para automóvil y 4 metros de pantazote floreado, base $ 8.000.00.

Exp. Reg. N.o 3381|72. — 100 lijas al agua, 1 calentador marca "Lorenzetti, 22 cajas de chicles con 120 unidades c|u., base $ 11.333.00

Exp. Reg. N.o 3383|72. — 500 lijas al agua, 100 máquinas de afeitar, base $ 33.667.00.

Exp. Reg. N.o 3414|72. — 1 juego junta automóvil, 1 retén 1 polea ventilador, base $ 3.333.00.

Exp. Reg. N.o 3536|72. — 13 piezas de porcelana, 1 pilot con paragua, 6 pares de medias, 8 juegos carpetas con 6 piezas c.u. base $ 5.333.00.

Exp. Reg. N.o 3537|72. — 2 lámparas aladino, 12 platos loza, 1 colcha, 1 bocina a aire, 1 amperímetro, 1 juego de mantel, 9 toallas, 225 hojas de lija al agua, 800 láminas hoja de afeitar, 1 estuche de madera con 5 piezas de cubiertos, 2 señaleros para auto, base $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 3660|72. — 4 juegos de porcelana para té con 51 piezas c|u., 2 juegos de porcelana con 16 piezas c|u., base $ 33.333.

Exp. Reg. N.o 3732|72. — 30 frascos de tretamisol para ganado, base: $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 4034|72. — 1 rollo papel fotográfico, base $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 4468|72. — 3 juegos de té con 9 piezas c|u., 5 kilos de coco rallado, 1 juego cocina con 6 piezas y estuche, 33 platos de loza, 1 juego de llaves con 6 unidades, 4 tazas con platillos, 12 latas de pomada marca cora, 78 latas de polvo de hornear de 250 gras. c|u., 72 ídem de 100 gras. c|u., 30 latas de dulce de ananá, 5 jgos. de cubierto de 48 piezas c|u., 4 piezas de cubiertos grandes, 30 pares repuestos de chinelas, 12 pañuelos seda, 5 buzos, 2 sábanas, 2 camisas, 10 bailerinas, 12 pares de chinelas de goma, 19 kl. los de nuez moscada, 4 portátiles en porcelana, 58 piezas en porcelana, 6 kilos de té, 3 kilos 300 gramos de pimienta blanca, 800 grs. clavo de olor, base: $ 220.000.00.

Exp. Reg. N.o 4474|72. — 60 latas de polvo de hornear de 100 grs. c|u., 100 láminas de afeitar, base $ 7.833.00.

Exp. Reg. N.o 4653|72. — 3.036 cepillos para diente, base $ 303.333.00.

Exp. Reg. N.o 4779|72. — 1 antena para radio, 4 soportes de parachoques, 1 caja con tornillos y arandelas, 4 bujías 4 bancadas para árbol de leva, 1 árbol de leva, 9 resortes para válvulas, 8 pinos para válvulas, 6 punteras para barra de dirección, 2 punteras para caño de escape todo para Volkswagen, base $ 35.333.00.

Exp. Reg. N.o 4783|72. — 10 válvulas para agua de automóvil, 1 disco para rueda de automóvil, 24 piezas de cubiertos, base pesos 18.333.00.

Exp. Reg. N.o 419|73. — 16 kilos con 450 gramos de tabaco elaborado, 2.500 cajillas de fósforos, 2 kilos de pimentón, 24 pares de chinelas de goma, 1 rollo de lija para parquet base $ 36.667.00.

Exp. Reg. N.o 418|73. — 71 pares de chinelas de goma, 120 pares de tirillas para las mismas, 100 latas de sardinas, de 240 grs. c|u., 2 pinceles base $ 38.000.00.

Exp. Reg. N.o 1089|53. — 1 pileta W. C., 1 bidet, 1 taza W. C. 420 piezas de azulejos, 18 hojas de persianas, 6 postigos, 3 puertas madera de pino, 3 ventanas madera dura, 6 marcos desarmados madera dura, 3 marcos desarmados madera de pino, 3 piezas de marco de madera dura 18 alfajías para contramarco, 5 tablas cielorraso, 6 tirantes de 4 x 2, y 9 contramarcos de madera dura, base $ 120.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 (cinco) días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general, que correspondan con más la comisión al rematador.

Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría. — Rivera, mayo 4 de 1973. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) (C. C.) 10|pub. 8126I My.10_v.my 24.

JUAN A. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Héctor Castagnetto Fernández contra ENRIQUE KAUFFMAN MELOGNO. Medidas cautelares" (Ficha A. 85|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973 en el local "Paso Valiente" ubicado en el paraje "Yaguarí" 6.a Sección de este Departamento, el rematador Juan A. Delgado, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes semovientes: 16 novillos invernar . y 5 años (tasación: $ 70.000); 8 novillos conserva 6 y 7 años (tasación: pesos 70.000); 35 toritos conserva 2 a 4 años (tasación $ 60.000); 14 vacas gordas y 8 vacas conserva (tasación $ 48.000); 47 vaquillonas 1 a 4 años y 104 piezas cría (tasación $ 48.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 8 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) $ 22.000 10|pub. 8016 My.18.-v.my.30.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Teresita Lourdes Dalto de Laxague, por sí y por sus hijos menores, etc., contra JUAN RAMON LAXAGUE. Artículos 217 y 218 del Consejo del Niño" (L.o 22, F.o 460), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 —a las 11 horas— en el local de calle Amorim N.o 363; el martillero Macionil López asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una motoneta marca Suzuki, motor M. 10-127305, empadronada en Salto con la letra H N.o 10.921 (Base: $ 100.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
20) $ 18.000 10|pub. 8266 My.21-v.jn.1.o.

CYRO GREGORIO CAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Banco Comercial contra MASOR S. A. (Libro 37, N9 594) el día 13 de junio de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Cavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 248.083 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 2619 manzana N.o 195 de Mercedes 1ra. Sección Judicial de Soriano, superficie total 195 metros 2 con un área edificada de 154 metros 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 9 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 8482 My.23.-v.jn.12.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En autos: "Antonio Rey Montero contra DELIA BONTI de REY. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 161, año 1971), el día 9 de junio de 1973 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, hora 11, por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 775.000.00 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 7.156; manzana 258, en la Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 279 metros cuadrados con 8 metros 40 centímetros de frente a calle Ledesma.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 15 de 1973. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 8142 My.21-v.jn.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: "EDUARDO RAMOS" (Concurso) Ficha 1577 año 1972, se hace saber: Que el próximo miércoles 13 de junio a las 15 horas en su lugar de ubicación saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, los siguientes bienes:

A) Inmueble: Apartamento sito en la calle Francisco Vidal N.o 733, unidad 101, Padrón N.o 200.363 en Propiedad Horizontal con un área de: 238 metros 2750 centímetros más los bienes comunes.

Se venderá con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.906.667.00 y acto seguido el mobiliario que alhaja el apartamento con la base de las 2|3 partes de su tasación inventariados en autos a fojas 3 a 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del martillero.

B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, y todo lo que la Ley pone preceptivamente a su cargo.

C) Los demás bienes por tratarse de muebles son exclusivamente al contado.

D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, mayo 3 de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 52.000 26|pub. 7068 My.4-v.jn.11.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RITZEL, DORA ALICIA, por el incapaz SILVERIO RITZEL. "Venia", se hace saber que el día 30 de julio de 1973, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que supere la cantidad de $ 450.000.00, de la cuota parte representada por una fracción de campo compuesta de una superficie de 11 Hás. 0376 metros 1.276 centímetros 66 milímetros, padrón en mayor área N.o 4.076, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, cuota parte que corresponde en dicha fracción de campo, al incapaz Silverio Ritzel.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que el bien aludido carece de título y sólo se venden derechos posesorios. — Tacuarembó, mayo 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 38.000.— 15|pub. 8405 My.23-v.jn.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en los autos caratulados "MARCEL LACHAPELLE. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 193|973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Marcel Lachapelle solicitando se autorice la expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble perteneciente a los señores Diamantina Franco Fernández y Eleuterio Rodríguez Rodríguez expedida el 18 de noviembre de 1954, por la Escribana Angela Ghisolfi respecto al siguiente inmueble: ubicado en la calle Propios 4922 esquina 28 de Febrero, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.171, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1955 con el N.o 8.810.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda por drecho, dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 20.000 10|pub 8080 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SIFFER, en representación de ESTHER CHAJA RUDECKA de GRANEK, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Esperanza Bravo el día siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, por la cual Marco o Marcos Cuturi Cella y Claudia Franchomme Liernett, vendieron a Esther Chajá Rudecka de Granek el inmueble situado en el padrón matriz 30.390 con frente al NE. a la Avda. Brasil N.o 3030.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1973 — Humberto De León, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 8139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ, FRANCISCA y otros" (Ficha 161|973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Zarza, por la cual el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Juan Miguel Martínez Márquez, cedió a sus cuatro hermanas, María Francisca, Elida Renée y Julia Martínez Márquez, todos los derechos hereditarios que le pertenecían a la muerte de sus padres Juan Martínez y Francisca Márquez de Martínez.

En consecuencia: Se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de mayo de 1973 — Humberto De León, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 8099 My.17.-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ferreira Galán, Mario y otra contra FERREIRA MARTINEZ, MARIO y otra. Segundas Copias" (Ficha B. 2237|972), se hace saber que ante este Juzgado han concurrido Mario Ferreira Galán y Ana María Argul de Ferreira solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura relativa a los siguientes bienes inmuebles: Varias fracc. de campo situadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (zona rural) que suscintamente se individualizan:

Paraje: Cuchilla Cabo de Hornos: 1) Padrón N.o 5984, Sup. 117 hectáreas 8051 metros. 2) Padrón N.o 5985, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 3) Padrón número 13.268, Sup. 11 hectáreas 96 metros, 24 decímetros. 4) Padrón N.o 13.269, Sup. 14 hectáreas 8659 metros 34 decímetros. 5) Padrón N.o 17.731, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 6) Padrón N.o 17.732, Sup. 22 hectáreas 2812 metros 79 decímetros. 7) Padrón N.o 17.733 Sup. 1 hectárea 293 metros, 22 decímetros.

Paraje: Picadas de Afilar: 8) Padrón número 6032, Sup. 126 hectáreas, 7200 metros. 9) Padrón N.o 6033, Sup. 88 hectáreas 6195 metros 59 1|2 decímetros. 10) Padrón número 6069, Sup. 56 hectáreas 4573 metros. 11) Padrón N.o 13.815, Sup. 7 hectáreas 2770 metros 90 decímetros. 12) Padrón N.o 18.148, Sup. 23 hectáreas 6908 metros. 13) Padrón número 18.152, Sup. 20 hectáreas 3379 metros. 14) Padrón N.o 18.154, Sup. 23 hectáreas 9039 metros.

Paraje: Cueva del Tigre: 15) Padrón número 5979, Sup. 43 hectáreas 431 metros 1 decímetro. 16) Padrón N.o 16.106, Sup. 25 hectáreas 8258 metros 35 decímetros.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 701 al folio 544 del libro 21. Por otra escritura de "Ratificación" que autorizara el Esc. Arturo Puig (hijo) el 28 de diciembre de 1961, hallándose ya regularmente constituída la sociedad anónima Mariana S. A. que había comprado antes estando aún en formación, los vendedores y los representantes legales de la sociedad ratificaron en todos sus términos la escritura de compraventa referida. La primera copia de este instrumento confirmatorio se inscribió el 5 de enero de 1962, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando como anotación marginal de la registración de la compraventa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Zézima L. Martino Utharburu, Actuaria.
21) $ 62.000 10|pub. 7304 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado GUILLERMO LOCKHART HELGUERA y WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública que el 31 de diciembre de 1966, autorizó la escribano Nelly García de Gómez, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 101, del L.o 45, año 1966, por la cual la señora Adelaida Helguera de Lockhart, vendió a los arriba mencionados, el siguiente bien: una fracción de campo con todos sus alambrados y mejoras, ubicado

en la 8.a Sección Judicial de Canelones inmediaciones de estación "Lasala", señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1965 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 15. de diciembre del corriente año con el N.o 12.914, de un área de ciento setenta y tres hectáreas mil novecientos dos metros, empadronado con el N.o 9352 mia.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 7852 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Rubens Guaragna por MARGOL S. A. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, el día 21 de diciembre de 1967, por la cual la mencionada sociedad compró a los esposos José María Silva Fernández y Rosa Ferreira Martinez, el inmueble siguiente: solar con las construcciones que le acceden sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.580, que de acuerdo al plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel, de setiembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.992, el día 10 de octubre siguiente, consta de una superficie de 1.105 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Dicha compraventa fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

21) $ 22.000 10|pub. 7633 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "CARABALLO SEBASTIAN y ADELINA MARTINEZ CARABALLO. Solicitan 2.a copia de escritura" (F. 24|973), se hace público que los nombrados han solicitado segunda copia de escritura que autorizó el escribano Miguel E. Ormaochoa el 30 de junio de 1919 del siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras señalada con el N.o 6 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, padrón 7.394 de la 13.a Sección Judicial de Canelones, paraje "La Paloma", compuesto de 9 hectáreas 8.002 metros cuadrados y que linda al N. con José Percovich, al S. con Sucesión de Rafael Ortega. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 3 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8220 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PAYSANDU" (CALPA), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor R. Morales el 26 de noviembre de 1966 y por la cual adquirió de la "Sociedad San Francisco de Sales" los inmuebles padrones N.os 5.940 y 9.756 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 206 del Ejido de esta ciudad, con una superficie total de 8.113 metros 7.395 centímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Sarandí; al Sur sobre calle Ituzaingó; y al Oeste a la calle "Cuatro" formando esquina con las dos calles antes nombradas. En consecuencia si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 8 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8199 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LUJAN ALONSO OLALQUIAGA (Ficha B. 15|972) gestionando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 19 de agosto de 1955 y que fuera inscripta su primera copia el 26 del mismo mes y año en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 530 al folio 411 vto., por la cual José Leoncio Eula y Ernestina Vieira Antúnez vendieron a María de Luján Alonso Olalquiaga el inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, empadronado con el N.o 4135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Ad. junta.

21) $ 16.000 10|pub. 8013 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MAGDALENA BLANCA SAAVEDRA RUSSI de RODRIGUEZ y otros. Segunda copia" (Ficha B. 387|972) se hace saber que se presentaron Magdalena Blanca Saavedra Russi de Rodríguez, Beatriz Rodríguez Saavedra, Antonio Rodríguez Saavedra y Blanca Martinez Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 15 de octubre de 1932, en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y por la cual Manuel J. Macedo vendió a Américo Rodríguez Murgiondo el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial del departamento de Rivera, padrón actual N.o 2050 en mayor área —antes N.o 3377— compuesta de 8 hectáreas, 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con Américo Rodríguez Murgiondo; al Este José Honorio Suárez, camino departamental por medio; y al Sur, sucesión Agustín Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 8015 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "CABRERA SENA, ALDO. Segunda copia" (176, año 1973) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13 de enero de 1948 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el escribano Lucas Brun de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 112 padrón N.o 1036, que lo hubo el causante don José Pagani, por compraventa y tradición de Isabel Irazábal de Marchelli y Lila, Walter, Elbio y Ruben Marchelli emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 7948 My.16.-v.my.30.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATHENS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 26 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 235 al folio 532 del libro 1 de Contratos STYLIANOS ALEXANDRAKIS cedió su cuota social a Andrés Zunino Ruibal y se convino la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 7647 My.11.-v.my.25.

BONZANIGO S.R.L.

Contrato del 28 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 192 al folio 667 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: SANTIAGO CARLOS ABBATE y ANIBAL EMILIO ABBATE.

Objeto: obras funerarias, marmolería y afines.

Plazo: tres años a partir del 1.o de diciembre de 1972, prorrogable por períodos de tres años.

Capital: $ 5.000.000 Santiago Carlos Abbate $ 2.500.000, y Aníbal Emilio Abbate pesos 2.500.000.

Administración: Santiago Carlos Abbate Aníbal Emilio Abbate indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 7648 My.11.-v.my.25.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)

Cesión de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)".

En virtud de las escrituras autorizadas en esta ciudad

I) Por el Escribano Dante Ferrari el 28 de octubre de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 834, al folio 2985 del libro 1 de Contratos fue modificado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)", ingresando a la misma en calidad de socios los señores RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI;

II) Por el Escribano Raúl Baroffio el 8 de noviembre de 1972, inscripta en el precitado Registro con el N.o 47, al folio 180, del libro 2 de Contratos, don Rodolfo Riveiro cedió a los señores Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier Sabbia, Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestuti y Aldo Enrique Onabehere Molinari la cuota social que le correspondía en dicha sociedad, retrotrayéndose sus efectos al primero de enero del año de su otorgamiento;

III) Por el Escribano Raúl Baroffio el 8 de noviembre de 1972, inscripta en el mencionado Registro con el N.o 48, al folio 182 del libro 2 de Contratos, se modificó el contrato social en cuanto a la distribución de las ganancias estableciéndose que los señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier percibían el veintisiete por ciento cada uno, el señor Rodolfo Julio Iocco el veintidós por ciento y los señores Juan Carlos Riveiro y Aldo Enrique Onabehere el doce por ciento cada uno; y que en caso de impedimento de los socios administradores señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier serán sustituidos el primero, por el señor Rodolfo Julio Iocco y el segundo, por el señor Juan Carlos Riveiro. En todo lo demás quedarán rigiendo las cláusulas del contrato de fecha 28 de octubre de 1970. En cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de marzo de 1973.

22) $ 80.000 10|pub. 7666 My.11.-v.my.25.

D'ONOFRIO LIMITADA

Contrato privado de abril 21 de 1973. Registro Público de Comercio N.o 251. Folio 886, N.o 1 de Contratos.

Socios: 1.o ANTONIO D'ONOFRIO, 2.o ALBERTO CELESTINO D'ONOFRIO, 3.o RAUL D'ONOFRIO y 4.o CARLOS D'ONOFRIO.

Capital: $ 10.000.00 aportado los dos socios 1er. y 2.o un 32 o|o el 3.o 31 o|o y el 4.o socio 5 o|o.

Objeto: Representaciones.

Administración: Carlos Alberto D'Onofrio.

Uso de la firma: Antonio D'Onofrio y Carlos Alberto D'Onofrio indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8204 My.21-v.jn.1.o.

VETERINARIA SANTANA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1973.

Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 274, inscripto con el N.o 74 el 22 de marzo de 1973.

Socios: EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI, GLADYS MABEL DIAZ de SANTANA, ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, MARIA ESTHER FACHELLI de SANTANA y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Eduardo Alejandro Santana Fachelli.

Objeto: Comercialización de raciones balanceadas, veterinarios y los destinados a combatir plagas de la ganadería y agricultura, etc.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8192 My.21-v.jn.1.o.

PROVUN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1973.

Inscripto con el N.o 129, Folio 459 vuelta, Libro N.o 2.

Socios: LEOSTENES RAMOS COSTAS, GLADYS HELVECIA FUGARELIZ, WALTER JOSE VILLA FUICA y HERADIA AMARAL ARRUDA de VILLA.

Objeto: Ventas orientadas a llamados a cotización de precios y|o licitaciones públicas.

Capital: $ 100.000.00 dividido en cuatro partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Leostenes Ramos Costas.
22) $ 15.000 10|pub. 8191 My.21-v.jn.1.o.

DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato privado, 10 de abril de 1973. Registro de Comercio. 9 de mayo de 1973, número 174, Folio 626. Libro N.o 2 de Contratos, señor Samuel Biberberg cede su parte en la sociedad consistente en $ 2.000.000.00 a la señora Adela Friedmann de Biberberg.
Se modifica el artículo referente a Cesión de Cuotas.
22) $ 15.000 15|pub. 8261 My.21v.jn.8.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LTDA
Por documentos privados de fechas 31 de mayo de 1970 y 26 de mayo de 1972 "FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA" prorrogó el plazo hasta el 1.o de abril de 1990 y amplió el capital a $ 200.000.00 respectivamente ,integrado así: Luis Capoferri $ 100.000; Agustín, Marco Augusto, Claudio, Italia y Romana Podestá $ 19.500 cada uno; y Rosetta Basso de Podestá mantiene $ 2.500 dividiéndose el capital en dos mil cuotas de $ 100 cada una. Inscripción Registro de Comercio Nros. 102 y 4, Folios 379 y 13, Libros 2 y 4 respectivamente.
22) $ 20.000 10|pub 7856 My.15-v.my.29.

ANGRES MOTOR LIMITADA
Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social con retroactividad al 31 de mayo de 1971.
Por documento privado de 26 de abril de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 268 al Folio 950 del Libro N.o 1 de Contratos "ANGRES MOTOR LIMITADA" aumentó su capital social a pesos 6.000.000.
Aportes: Gunter Angres Beuthner que era propietario de 1.200 cuotas por un monto total de $ 600.0000 suscribió e integró otras 8.400 cuotas por la suma de $ 4.200.000 y Tomás Miguel Angres Roth que era propietario de 300 cuotas por un monto de $ 150.000 suscribió e integró otras 2.100 cuotas por pesos 1.050.000.
Administración: Tomás Miguel Angres Roth. Por imposibilidad: Gunter Angres Beuthner.
22) $ 25.000 10|pub. 7819 My.15-v.my.29

SERAC S. en C.
Contrato: 29 de diciembre de 1972. Registro Público y General de Comercio 24 de enero de 1973 con el N.o 9 al Folio 62 del Libro número 2 de Contratos.
Capital: $ 2.000.000 Integración; por partes iguales entre los socios José Enrique Mayo, Roberto Bacigalupi Otero, Alfredo Izzi y César Rodríguez.
Objeto: Realización de actividades en los ramos de electricidad, electrónica y telecomunicaciones.
Administración: El socio Roberto Bacigalupi Otero conjunta o indistintamente con cualquiera de los otros tres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 7910 My.15-v.my.29.

NIELL MENDIZABAL HNOS. LTDA.
Constituída por contrato privado del cuatro de abril de 1973;inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 5 de abril de 1973 con el N.o 24 al Folio 84 de Legajo N.o 7 de Contratos.
Socios: ROBERTO NIELL SILVEIRA; ROBERTO NIELL MENDIZABAL; OLGA NIELL MENDIZABAL, ELSA NIELL MENDIZABAL, MIRTA NIELL MENDIZABAL y YOLANDA NIELL MENDIZABAL.
Plazo: Cien años.
Objeto: Venta de Maquinaria Agrícola, Repuestos, Lubricantes y Mercaderías Varias.
Administración: Roberto Niell Silveira y Roberto Niell Mendizabal indistintamente.
Capital: Cinco millones ($ 5:000.000.00): Roberto Niell Silveira: $ 2:500.000.00; Roberto Niell, Olga Niell: Elsa Niell, Mirta Niell y Yolanda Niell: $ 500.000.00 cada uno.
Domicilio: Florida.
22) $ 25.000 10|pub. 7427 My.9-v.my.28.

ORIENTE LIMITADA
Contrato privado: 23|3|73. en el Registro Público de Comercio 13|4|73. con el N.o 228. F.o 812 L.o 1.
Socios: BENEDICTO PEREZ y AGUSTIN ABAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y Restaurant.
Plazo: indeterminado.
22) $ 10.000 10|pub. 7679 My.14-v.my.28.

QUELONIO LIMITADA
Contrato privado del 14 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1972 con el N.o 14 al F.o 53 del L.o 3.
Socios: ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA, HUGO EDUARDO CLAVIJO BADO y MARTIN IRIGOYEN NOVO.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: $ 600.000.00, partes iguales.

Domicilio: Roque Graseras N.o 683, Apto. N.o 11.
Plazo: 20 años. prorrogables.
Administración: los tres socios, conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

MARTINEZ Y BARRETO LIMITADA
Contrato del 27 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 30 tomo 12, folios 91 al 94.
Socios: JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS y JUVENAL BARRETO LUBERTO.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año cada una.
Objeto: negocios rurales, remates, ferias y venta de frutos del país.
Administración: ambos socios, conjunta mente.
Domicilio: Ombúes de Bentancor, 13.a Sección de Lavalleja.
22) $ 20.000 10|pub. 7936 My.16.v.my.30.

STRADA LTDA.
Contrato privado 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al folio 869 del libro N.o 1.
Socios: AZIC SUR y JACOBO SUR.
Objeto: fabricación, compra y venta de artículos de tienda.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 10.000.000 aportado Azic Sur $ 9.000.000 y Jacobo Sur $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 7949 My.16.v.my.30.

TODENA LIMITADA
Contrato privado: 28 de febrero de 1973, inscripto en el Registro de Comercio: con el N.o 83, Folio 306, libro N.o 2
Socios: JUAN JOSE TORRES VINJOY y ALBERTO MARIO de NAVA.
Capital: $ 1.000.000 por mitades.
Giro: Importaciones, exportaciones, compra y venta de mercaderías en plaza, representaciones comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) $ 15.000 10|pub. 8011 My.16-v my.30.

PESCA NUEVA URUGUAYA LIMITADA
Constituída por documento privado del 27 de marzo de 1973.
Socios: JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA, CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, ANDRES LODEIRO SANCHEZ y ENRIQUE AGRASO POUSO.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todas las actividades dedicadas a la pesca, directa o indirectamente.
Capital: $ 5.400.000, aportados así: Rodríguez Veiga $ 2.000.000; Menduiña, pesos 1.000.000; Piñeiro, $ 1.000.000; Lodeiro, pesos 1.000.000; y Agraso, $ 400.000.
Administración: Lodeiro y Agraso, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 221, Folio 785, Libro N o 1 de Contratos, el 11 de abril de 1973.
22) $ 25 000 10|pub. 7954 My.16-v.my.30.

GARDENS LIMITADA
Contrato inscripto cinco de abril de 1973, con N.o 123, folio 443, libro dos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: MODESTO BAUBETA, RUBEN MAFFIOLI, SEVERINO GARCIA, FERNANDO BELLO, JOSE AKIRMAIAN
Objeto: Compra y venta de supergás y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 7975 My.16-v.my.30.

A.M.A. LIMITADA
Constituída el 20 de abril de 1973
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 74, Folio 255, Tomo VI el 3 de mayo de 1973.
Razón Social: A.M.A. Ltda.
Capital: $ 10.000.000.00.
Plazo: 3 años con renovación automática.
Socios: MARCEL LAUFER KURZ, ARNOLDO KURZ CONIJEKKY y ALBERTO KURZ CONIJEKKY.
Domicilio: Colonia Wilson, Dpto. de San José.
Administración: Alberto Kurz Conijekky.
Objeto: "Cámara de Frío, Comercialización de Frutos del País y Exportación".
22) $ 20.000 10|pub 8029 My.16-v.my.30.

ARAMENDI HNOS. S.R.L.
Constitúyese Aramendi Hnos. S.R.L. el 5 de abril de 1973, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 222 al Folio 791, Libro N.o 1.
Capital: $ 5.400.000.00.
Ramo: Taller Metalúrgico.

Socios: JOSE, CARLOS y RICARDO ARAMENDI BRUSA, domiciliados en Río Janeiro esq. Oriente (Shangrilá).
Administración: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8010 My.16-v.my.30.

ROYSO LIMITADA
Constituída por documento privado el 4 de abril de 1973 e inscripta con el N.o 267, Folio 946 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ SOBA y RICARDO SOBA LANZ
Capital: $ 300.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas indefinidas de 3 años.
Objeto: Fabricar, industrializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, y en fin realizar cualquier tipo de operación en el ramo de limpieza y tocador, etc.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamento.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8132 My.17-v.my.31.

MICRO LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio, 2 de mayo de 1973: N.o 205, Folio 940, Libro N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes: Martín Viera 550.000.00, Marlene Alonso de Viera, 250.000.00; Walter Alonso, 100.000.00; Manuel Domingo Viera 5.000.00; Beder Benavides, 50.000.00.
Objeto: Productos Alimenticios, Almacén al por Mayor, Importación-Exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente: Martín Viera y|o Marlene Alonso de Viera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8113 My:17-v.my.31.

INTER S.R.L.
Constituída por contrato privado, inscripta con el N.o 330, Folio 1.324, Libro 2 de Contratos.
Ramo: Representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio
Socios: ASDRUBAL PEREIRA ABREU, ALBERICO LALE POSE y MARTHA SIERRA de PEREIRA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 15.000 10|pub. 8131 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES LIMITADA
Contrato privado del 15 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Treinta y Tres) el 11 de abril de 1973 con el N.o 4, Libro 20, Folios 12 al 16.
Socios: RUBEN ORTIZ, SERAFINA RODRIGUEZ de ORTIZ, EFRAIN ORTIZ y DIEGO ORTIZ.
Objeto: Fábrica de productos porcinos.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 20.000 10|pub. 8052 My.17-v.my.31.

HERU LTDA.
Contrato privado del 11 de julio de 1972.
Inscripción Registro de Comercio N.o 647, al folio 2306 v. del libro N.o 1 de Contratos el 21 de julio de 1972.
Capital: $ 100.000.
Socios y aportes: HEDY BAUDIN y RUGGERO DE PALMA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: importación, representación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8279 My.22.-v.jn.4.

PETE LIMITADA
Constituída en documento privado el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1972, N.o 192, Folio 701, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y FLORENCIO PADRON MORIN, administración ambos socios, uso firma social Josue Leone.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos de cuero y anexos.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1281 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

DOLE LIMITADA
Constituída el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1973 número 191, Folio 698, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO y LEON LEJCIS.

Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, televisores y anexos.
Domicilio: Ituzaingó 1274 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

GONPAL LIMITADA

Contrato inscripto 30.4|1973 con número 260 Folio 918. Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ pesos 19.000, Luis Eduardo Changarelli $ 1.000.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas, afines.
Administración: Juan Pablo González.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

DAVICO S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1973.
Inscripto con el N.o 278 al folio 982 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER BONET MENONI, SILVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI, LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, DIEGO DANREE HAURE.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos.
Capital: $ 5.000.000, dividido en cuatro partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Daniel Tellería López y Diego Danrée Haure, conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 8393 My.23.-v.jn.5.

EDITORIAL MEDINA LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de mayo de 1973 con el N.o 197 al folio 708 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 10.000.000.
Socios: ZULEMA VAIO de MEDINA, CARLOS A. CASARES SIENRA y RENEE BALPARDA de CASARES.
Administración: el socio Carlos A. Casares Sienra.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: edición comercialización, importación y exportación de libros, librería y todo lo que pueda concernir al libro y su difusión y toda actividad comercial o cultural referente al libro, revista, fascículo o publicación periódica.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 8481 My.23.-v.jn.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.951. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca "NARILET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7525 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.976. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Manfredo Cikato por Strada Limitada (Montevideo) solicita marca "SPIRO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7526 My.10-v.my.24

ACTA Nº 141.028. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca "MONTE HARO" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7770 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.008. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "UNOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7755 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 141.016. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca ABRACADABRA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 7763 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.980. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stenval Sociedad Anónima (Francia) solicita marca "STENVAL" clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 7307 My.9-v my.23.

ACTA N.o 141033. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7776 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.000. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250 10|pub. 7726 My.11.-v.my.28.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca RINSOL, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7773 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.991. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.985. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca "LUMI-BLONDE" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7306 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 141.029. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca CONDE DE LOS ANDES, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7772 My.16.v.my.30.

ACTA N.o 141.015. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca REPREXER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7762 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141-074. — Montevideo, mayo 15 de 1973 — Wilson Morgade, por Turmac Tobacco Company, B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcci44n.
23) $ 22.500 10|pub. 8207 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.024. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca RELDAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7764 My.14.-v.my.28.

ACTA N o 141.061 — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Brioschi S.p.A. Istituto Biochimico (Italia), solicita registrar marca "BRIOSCHI" para clases 2 y 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 8121 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.004. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca "CUTEX COLOR CUPS" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7510 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 141.055. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Con esta fecha Nestor Pérez de Canelones-Uruguay, ha solicitado marca BONA CEPA clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 141.005 — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, por Audio Magnetics Corporation (EUA), solicita marca



para clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7509 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 141.006. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Con esta fecha Envasadora y Distribuidora Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7649 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 141.043. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8111 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca

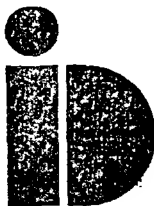


clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8110 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.007. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por C. Preumayr S. A. (Argentina), solicita marca EUREKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8109 My.17-v.my.31.

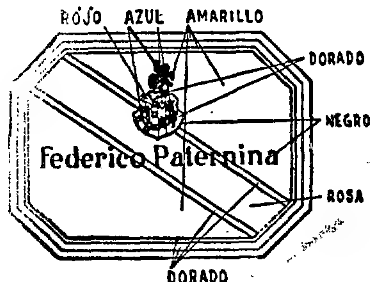
ACTA N.o 141.027. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca PATERNINA, clase 2 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7771 My.17-v my.31.

ACTA N.o 140.993 — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Rafhael Litten, solicita la marca



de la clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 7979 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.053. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8047 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.054. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8048 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.994. — Montevideo, mayo 4 de 1973. P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CELUR, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7723 My.16-v.my.30.

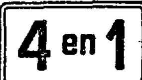
ACTA N.o 141.063. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Con esta fecha Vera Ltda., Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado marca



clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 8017 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.011. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca BEBEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 7758 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.048. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7974 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.036. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Enrique Giménez Mañanet (España), solicita marca



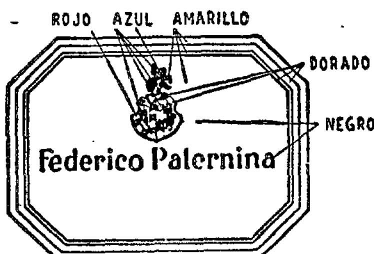
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7973 My.16-v.my.30

ACTAS Nos. 141.037 y 1.703. — Montevideo, marzo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Editores S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



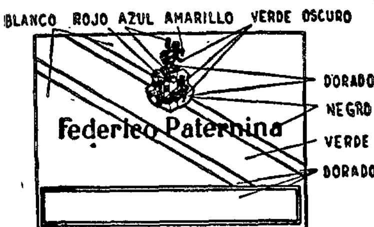
clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.250 10|pub. 7972 My.16-v.my.30

ACTA N.o 141.051. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A., solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8045 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.052. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8046 My.16-v.my.30.

ACTAS Nos. 141.083 y 1.768. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — P. Dubourg por Juan Pablo Caviale (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8323 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.001. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca STYR, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.973. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca EL PEINADO Y LA MODA, clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.979. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca "FIBRESTIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7450 My.10-v.my.24.

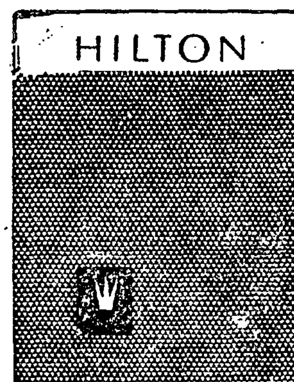
ACTA N.o 140.980. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "FASIGYN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7451 My.10-v my 24.

ACTA N.o 140.981. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "VIBAZINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7452 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.982. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Billy Fox por Dunlop Limited (Inglaterra) solicita marca "DENOVO" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7453 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.984. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Spice Islands, Inc. (California) solicita marca "SPICE ISLANDS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7454 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.996. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Billy Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7459 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.995. — Montevideo, mayo 7 de 1973 — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "STREPEROS" clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 7455 My 10-v.my.24.

ACTA N.o 140.999. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca "FRESCOLIN" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7456 My 10 v.my.24.

ACTA N.o 141.046. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot, por F.I.M.A.S.A. (Fábrica de Instrumentos Musicales S. A.) (Montevideo), solicita marca "FLEXVINYL" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 8129 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.045. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LISTALON" clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8128 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.056. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Billy Fox por Samsonite Corporation (USA), solicita marca



clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8127 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.042. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca "PA-TE-CE" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8108 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.057. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOTANTE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8106 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.059. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Héctor Hugo Palomeque (Uruguay), solicita marca "EDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8107 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.060. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita marca "RETARVERINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8120 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.014. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca BEVALAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7761 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.013. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca: "PLESTRO VIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7760 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.012. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "PRODOXOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7759 My.14.-v.my.28.

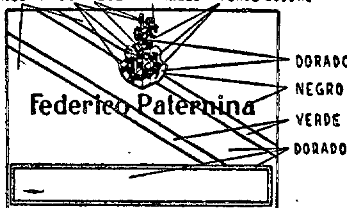
ACTA N.o 140.983. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia" solicita marca "LEPTRYL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7457 My.10-v.my.24

ACTA N.o 141.031. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca VIÑA VIAL, clase 2 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7774 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.032. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A (España), solicita marca FEDERICO PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7775 My.14-v.my.28.

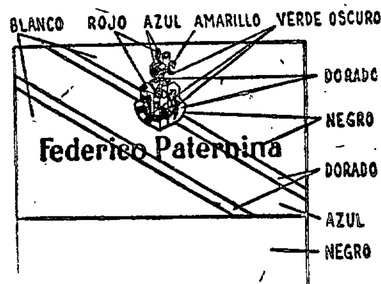
ACTA N.o 140.987. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Jones y Cía S. A. por Curzón Tobacco Company Limited (Canadá), solicita marca "JOYSTICK" clase 22 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 7308 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 141.049. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8043 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.050. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8044 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.009. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "DEMOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 7756 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.026. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Carrau y Cía S. A. (Montevideo) solicita marca "PESCAMAR" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7769 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.992. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., solicita marca "SULIMAS" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7458 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.950 — Montevideo. 30 de abril de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca "NISOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7529 My.10-v.my 24.

ACTA N.o 140.949. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "CUECAS" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 7528 My.10-v.my.24

ACTA N.o 140.948. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "REGAL", clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7527 My.10-v.my.24

ACTA Nº 141.010. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "VALORON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7757 My.14.-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.002 y 1.762. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula (Montevideo), solicita marca "PANTERA" clases 11 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8210 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.003. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifams (Argentina) solicita marca: "DIAZEBRUM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 141.044 y 1.764. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA), solicita marca "LEVI'S" clases 1, 2, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.069. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca "ARGOIDAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.070. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "PROSTALMON" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.068 y 1.766. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Billy Fox, por Bake'n Take Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca "BAKENTAKE" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.085. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita marca "MINICAL" clases 1 y 3. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8344 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.038. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca "COLOREX" clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8186 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.025. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Metaltecnica S. A. de Montevideo, solicita marca "GENTILHOMME" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8208 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.039. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Francisco Luis Gatto (Montevideo), solicita marca "UPA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8187 My.21-v.jn.1.o.

ACTA Nº 141.089. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "ATROVERAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8425 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 141.088. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por Ariel Bernasconi Rodríguez (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nos. 141.004 y 1.765. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por Eson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 141.080. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca "L'UOMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8470 My.23.-v.jn.5.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0.258. — Montevideo, abril 5 de 1973 — Guzmán González Ruiz por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita modelo industrial "Plantal para Calzado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7280 My.15.,v.my.29.

ACTA Nº 266. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Figura de Angel" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7530 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 19.243. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Manfredo Cikato por Sergio Antonio Dal Din (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en máquinas de moldeo por soplado de continentes de material termoplástico", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7531 My.10.,v.my.24.

ACTA N.o 281. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Nueva Jabonera" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8137 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 279. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Silla hamaca para bebé" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8185 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19.164. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto químico constituído por una N-Cinamil-N'Benzohidril-Piperazina" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8161 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 274. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Con esta fecha, Rafael Correa Oggero (Uruguay), solicita patente de modelo para "Adoquín Moldeado de Hormigón para Pavimento o Similar". — Y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 19.177. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Con esta fecha, Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para "Dispositivo para diagramar carreras en mquinas de tejer". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Orlando Giardulo Cammarano promesa compraventa comercio Almacén de Comestibles sito en Julio César 1650. Acreedores presentarse Escribanía Castro, Misiones 1475 P. 3. E. 2. — Montevideo, abril 11 de 1973. — HUBER o HUVER MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6503 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Orisival Da Rosa y Héctor Angel Prattini el comercio de Chaná 2154. Acreedores al mismo. — ARTIA y MENINI (TABARE ARTIGAS ARTIA PORCHETTO. — MERIA NELIDA MENINI de ARTIA. — MARIA TERESA MENINI MAULONI.
25) $ 20.000 20|pub. 7324 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rebeca Rojzman de Ramírez, comercio Larravide 2566. Acreedores al mismo. — JULIO ALBERTO MALET GATTO. — MARIA DEL CARMEN CABALEIRO de MALET.
25) $ 10.000 20|pub. 7319 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marta Inés Gotta de Mariño el comercio de Rincón 529. Acreedores al mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPKOWICZ de TOKER.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9-v.jn.6.

Prometí vender a Adelina Rodríguez de Croz, comercio de almacén de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Montevideo). Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Berenguer, 18 de Julio 1474, Esc. 704. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27.-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Diego Rattaro Bar en Sarandí y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6680 Ab.27.-v.my.28.

Prometimos vender peluquería: Libertad 2534. Acreedores: Andes 1260. — EMILIA ROADE RODRIGUEZ — CONCEPCION ROA DE RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6373 Ab.25.-v.my.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Salvador Hernández e Hijos del Bar y Almacén de Estero Bellaco 2551 bis. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EMILIO GARCIA ALVAREZ — ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA.
25) $ 20.000 20|pub. 6411 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Olivares de Pita, Laboratorio de Soriano 1529. — Acreedores al mismo. — LEO STROM HOFFMAN y EDELMA CABRERA de STROM.
25) $ 10.000 10|pub. 7654 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson René Alonso comercio venta cigarrillos, golosinas, etc., ubicado en Hipólito Irigoyen frente al N.o 1447. Acreedores: Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — RAMON OSVALDO MENENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6505 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Plastiloza S. A. Taller de Esmaltados sito en Vázquez Sagastume 284, ciudad. Acreedores en el mismo. — SABINO RAMON RODRIGUEZ SILVERA. —
25) $ 10.000 20|pub. 7083 My.4.-v.jn.19

Ley 2.904. — DEMETRIO VILLAR, ANGEL ROSSINI y GLADYS ROSA MONACO cedieron a Humberto Jiménez las dos terceras partes indivisas de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de café y bar sito en Av. Garibaldi N.o 2148.
Acreedores: Paraguay 1321. Esc. 401.
25) $ 20.000 20|pub. 6759 Ab.30.-v.my.29.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Roberto Francisco y Eduardo Agazzi del Bar de Camino Carrasco 5657. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RAMON CIRILO TERRA BERNAL — ELOA CUELLO APOLINARIO — JUVENCIO TERRA BERNAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6413 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Francisco Piñeiro comercio cale Nancy 4303|10, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE BOGA MOSQUERA. — DELIA ANTELO de BOGA.
25) $ 10.000 20|pub. 7777 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Pascual y Delia Mazzuco comercio Estrella del Sur 1650, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEON BAKALIAN LLAMOCHIAN. — VIRGINIA OHANIAN de BAKALIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 7778 My.14.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a María Mabel Benvenuto y Beta Margot Lasa, comercio de Venta diarios, revistas, etc., en Lavalleja 2350, de Montevideo. — Acreedores en el mismo. — JORGE LEVY CAMPEAS.
25) $ 20.000 20|pub. 7867 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí 31 de marzo de 1973 a Ana María Añón de Pereira, la parte indivisa que me corresponde en Café y Bar, en Rivera 3199. Acreedores Buenos Aires 446, escritorio 1 lunes, miércoles, viernes, 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1973. — WASHINGTON AMERICO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 6508 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández y Ana Franca Pistorozzi el comercio sito Avenida Uruguay 1127|35. Acreedores: Sarandí 520. — JULIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $ 10.000 20|pub. 6940 My.3.-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Oliva el comercio Hipólito Irigoyen N.o 1674. Acreedores al mismo. — ROSA EMILIA BADANO de BOCCHETTI. — EDUARDO HECTOR BOCCHETTI AVIGLIANO.
25) $ 10.000 20|pub. 7320 My.9.-v.jn.6.

Centro Almaceneros, vendí a Noelia Fernández y Esmeralda Cabezas comercio calle Bartolito Mitre 2602, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 10.000 20|pub. 7783 My.14.-v.jn.11.

Prometí vender a Alba Aurora Arachicha de Sabella la octava parte del "Bar Onda" sito en Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en Artigas 290, Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA GRACIELA SABELLA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6859 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Farmacia Las Vegas a Rosa Libia Ramos, el 30 de junio de 1972. Acreedores presentarse en el comercio Avda. General Flores 4733. — MARIA TAWIQCHIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6877 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Carracedo, Eusebio y Daniel de la Sovera Almacén, Colonia número 1518. Acreedores en el mismo. — ARMANDO SZLAIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6876 My.2.-v.my.30.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Varela comercio Rosell y Rius 1553 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO BOUZAS. — MARTA URGAL de BOUZAS. — JOSE BOUZAS. — Sucesión JOSE BOUZAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7781 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a José y Eduardo Fontán comercio calle Duvimioso Terra 1250, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA LASSO de HERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7779 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Morales la peluquería de 18 de Julio 1953 apartamento 3. — Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN ELIA PEREIRA.
25) $ 10.000 10|pub. 7653 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Michelangelo y Felice Di Giacomo el bar de Hoquart 1945. Acreedores al mismo. — ALBERTO LECUNA CASTRO. — AUREA PENA de LECUNA.
25) $ 10.000 20|pub. 7322 My.9.-v.jn.6.

Centro Almaceneros vendimos a Ernesto Cores comercio calle Gral. Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONEL LEIVAS DA SILVA. — GRACIELA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7780 My.14.-v.jn.11.

Vendí a Carlos Márques Abeleira mi parte en la Farrillada San Martín 3408. Acreedores al mismo. — ANIBAL WALTER HEREDIA TELLECHEA.
25) $ 10.000 20|pub. 6464 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros vendimos a Manuel González comercio calle Progreso 901, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7782 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Luciano Miguez derechos del comercio ramo almacén Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — YOLONDA GLADYS APARICIO de FERRARI. — JORGE OMAR FERRARI CURBELO.
25) $ 10.000 20|pub. 7321 My.9-v.jn.6.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a los esposos Antonio Alvarez Arias y Florencia Hernández Morales del Bar y Almacén de Maldonado 1551. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — AVELINO FAUSTINO GARCIA DIAZ — MARCELINO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6412 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo Escribanía Giappesoni Richeri prometimos vender a Justino Nelson Bonilla Luzardo y Elbio Curbelo De León, el comercio de Almacén, Bar y Billar sito en Ruta 8 Km. 39.500 Séptima Sección Judicial de Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Giappesoni Richeri, 18 de Julio 958, Pando. — Pando, 3 de marzo de 1971. — VALERIO ALEJANDRO CURBELO BERTOLA y MARIA ESTHER GUTIERREZ RAMOS. — Oficina 4 de mayo de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 7575 My.11.-v.jn.8.

MARIA DELFINA ALVAREZ, ha prometido vender a María Orquidea Estrada el comercio que, en el ramo de casa de modas y zapatería, gira en Juan Benito Blanco 1090. Acreedores: Presentarse en el propio comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 7151 My.7.-v.jn.4.

Ley 26 se setiembre de 1904. — Prometimos vender a Petrona Bragunde de Repetto. Provisión calles Rodó y Saravia. Canelones. Acreedores la misma. — FELIX MARIO GANDINI y ANA GONZALEZ de GANDINI.
25) $ 10.000 20|pub. 8221 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904
Prometimos vender a Ricardo Pita Caredio y José Gastón Alberti Frautnez, la Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre. Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores N.o 318, Colonia. — JORGE DANIEL LAUSAROT BERTIN y JACINTA CEPEDA de LAUSAROT.
25) $ 30.000 20|pub. 8347 My.22-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Edna Acosta "Peluquería Nueva York" calle Paraguay 1259. Acreedores en la misma. — LILIAN BRANCACCIO PAOLILLO.
25) $ 10.000 20|pub. 8385 My.23-v.jn.26.

27-Varios

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento
(Arsenal de la Armada) Dique Nacional
De acuerdo al artículo 97 de la ley número 14.106 del 14 de marzo de 1973, llámase a inscripción en el Registro de Proveedores correspondientes a todos los ramos de actividad de plaza.
Horario de Oficinas: 8 a 14 horas.
Teléfono: 31 11 73.
Cerro - Punta de Lobos.
27) $ 1.800 3|pub. 8392 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE VARGAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o F35V433877, Matrícula N.o 170.737, empadronado en Montevideo, número 15:115, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 7477 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650 972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra BERTA MAUTNER ROSENBAUM de POLLATSCHEK", se presentó Nueva Congregación Israelita de Montevideo, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad 502, padrón 205.202, que integra el edificio construido por el régimen de la ley N.o 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 29.392, que según plano suscrito por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1958 con los Nros. 35.775 y 35.776, se compone de una superficie de 251 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida Brasil, entre las calles Simón Bolívar y Obligado; 33 metros 70 centímetros al Este, lindando con padrón N.o 29.393 y con padrón número 166.114; 9 metros 10 centímetros al Norte, con frente a la calle Canelones, entre Simón Bolívar y Obligado y 26 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con padrones N.o 29.391 y 166.593. La unidad N.o 502, padrón individual N.o 205.202, está ubicada según el citado plano en el 5.o piso a cota más 16 metros 32 centímetros y tiene una superficie de 61 metros 93 decímetros y linda: por el Norte, da frente a la calle Canelones; por Este, con el padrón N.o 29.393 y parte del padrón 166.114; por el Sr. linda con pallier escalera "A-cinco", aire y luz; y por el Oeste, con el padrón 166.593. El compromiso de compraventa, en el cual está comprendido la cuota parte del terreno y demás bienes comunes del edificio, de acuerdo con la ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad, fue otorgado ante el Escribano Dante Polcaró el 29 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 228 del Libro 509 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 19 del Libro 209.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $138.000 30|pub. 6765 My.3-v.jn.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mosquera José Luis con JULIO ZAMORA". Escrituración (Ficha B. 1974|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido José Luis Mosquera, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 159.376, señalado con el N.o 192 en el plano levantado por el Agrimensor Félix Lógaldo, inscripto en Avalúos el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 3, el que consta de una superficie de 1.240 metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle N.o 3; 62 metros al N. E. con solar 191; 20 metros al S. E. con solar 216 y 62 metros al S. O. con el 193. La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 272 al folio 319 del libro 33, el 27 de noviembre de 1946.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión y especialmente al vendedor señor Julio Zamora o a sus causahabientes y|o herederos para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de Oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Zózima L. Martino, Actuaria.
27) $ 24.000 10|pub. 7634 My.11.-v.my.23.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUÑEZ de GHAN, PETRONA. Herencia yacente." (F. 934|72) se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Núñez de Ghan, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Zózima L. Martino, Actuaria.
27) $ 10.000 10|pub. 7851 My.15.-v.my.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20|pub. 5072 Mz.30.-v.ab.12. My.22.-v.jn.4.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARISPE PEDRO PURO. Ausencia. (S. 317|972), se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Puro Arispe. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 20|pub. 6939 My.3-v.my.31.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mayor área señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1823 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21, Folio 319, Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad O. 1383", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alvez y a don Luis Alberto Miguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, abril 2 de 1973.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31122 Ab.27.-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Conceicao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad". (C. C). se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 11 de 1973. —
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.24-v.jn.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) ley 13.209 30|pub. 30960 Ab.4-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino,

Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio .(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —
27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guiarte, Gunilberto y Reyes, deralina contra Hernández, Julián Izquierdo, Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad. (B|77|73)". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres — Escribano Hugo L. Wallusone, Actuario.
7) Ley N.o 13.209, 30|Pub. 31280 My.11.v.Jn.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a AXIMA ALEMAN y a CIRIACA ETELVINA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Padrón ,Américo y Caro, Elvira Angela contra Alemán, Axima y Pérez Ciriaca Etelvina, P. P. P." (Ficha "B", número 85|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30 pub. 31207 My.7.-v.jn.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JESUS ROGER ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boisenade María Matilde con Echazarreta, Jesús Roger. Guarda. (Ficha "B", N.o 31 del año 1973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 10|pub. 31292 My.14.-v.my.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 4212), dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31316. My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

ANULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de ANDRES ALVAREZ ((Fs 517|972), anotada el 15 de setiembre de 1933, en la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, a fojas 127 y con el N.o 253, y como hijo natural de Cantalicia Alvez.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de octubre del año en curso. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 31358 My.17-v.jn.7.

NOTIFICACION POR AVISOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. Concurso Voluntario" (Libro 17, Folio 207, N.o 399), por resolución N.o 1657 de fecha 2 de abril de 1973, de este Juzgado, se hace saber a todos los acreedores de este Concurso, a los efectos dispuesto por el artículo N.o 1024 del C.P.C. que, el señor Síndico don Hugo Durán Del Campo ha presentado el estado de los créditos a que se refiere dicha disposición legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 18.000 15|pub. 8201 My.21.-v.jn.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA COSME ALVAREZ y otros. Infracción aduanera". (Ficha F. 8|967). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio Vega, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31291 My.14.-v.my.28

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Alfredo H. Grossi y otros contra RAMON RODRIGUEZ. Infracción aduanera". (Ficha D. 152|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10 pub. 31287 My.14.-v.my.28

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F. 18 967) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31288. My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra. Infracción aduanera" (Ficha F. 108|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 11 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 31289 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Atanasildo Coitiño. Denuncia, remoción de la lana por ESTANCIA CARPINTERIA S. A. Infracción aduanera" (Ficha F. 78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. Fiscal) 10 pub. 31290 My.14.-v.my.28.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER ALVEZ. Solicita Escrituración (Art. 31 de la ley N.o 8.733) Ficha B|201|1971". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9774, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9763 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4008 el 12 de noviembre de 1968, Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro [illegible] nández, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 8651 Ab.27-v

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GONZALEZ de CITERA, MARIA LUISA Curadora del incapaz ANDRES GONZALEZ BENITEZ. Autorización para enajenar" (940|C|1973), se hace saber que por resolución de este Juzgado se autorizó la enajenación de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Garzón del Departamento de Rocha, Padrón en Mayor Area N.o 7409, compuesta de 52 Hás. 5280 metros y señalada con la Letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1970 con el número 2128 previa propuesta en sobre cerrado que los interesados presentarán ante este Juzgado hasta el día 31 de mayo de 1973 a las 15 horas. A tales efectos se llama a todos los interesados que deseen formular propuestas, previniéndose que la referida adjudicación queda sometida a la aprobación judicial en cuanto al precio propuesto, tomándose como base los valores similares de la zona, para lo cual se recurrirá a los debidos asesoramientos. Asimismo se previene que serán de cargo del mejor postor en el caso de aceptación de oferta, los gastos, impuestos, certificaciones y honorarios que demande la escrituración; y que los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Rocha, abril 4 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná. Actuario.
27) $ 30.000 15|pub 7182 My.7-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos "Tuberoso (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLEMENTE) y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (La. A Ficha 922 972) se cita llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 22 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum Actuario Subrogante.
27) $ 24 000 30|pub. 5988 Ab.13-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución Nº 1364 de fecha 9 de abril de 1973, recaída en el expediente: "Cosme da Costa y María Teresa Bolonini contra ALFREDO WASHINTON GONZALEZ y ROSA BELTRAN Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 43 Año 1973) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 30|pub. 6867 My.3.-v.jn.13.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 30 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXVIº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a la asamblea general de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 3 de junio de 1973 a la hora 9 y 30, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Consejo Directivo acerca de la situación económica de la Cooperativa y de la clausura de las sucursales Peñarol, Nico Pérez y Salto.

2º) Aumento de la cuota de integración de capital.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, de 1973. — El Consejo Directivo.
27) $ 15.000 3|pub. 8309 My.22.-v.my.24.

CESION DE CUOTA

El 5 de abril de 1973 ante Esc. Raúl Astarita, ANDRES XIFPAS cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota social de SIMAR LTDA. (Piedra Alta 1757).
27) $ 10.000 10|pub. 7866 My.15.-v.my.29.

COMISION PRO FOMENTO MEDANOS DE SOLYMAR

Se informa a los señores asociados que el domingo 27 en la Sede Social se efectuará el acto eleccionario en el horario de 10 a 16 horas.
27) $ 3.000 3|pub. 8384 My.23.-v.my.25.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PINTURAS INCA S. A. Carpeta Nº 70|78|A|3. — Solicita la modificación del subrubro 42.383 al que quedaría redactado: "Celofán o lámina de poliester tratado con plásticos (laminado con película plástica) sensible al calor (termosellables) en bobinas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 10 días del mes de mayo de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones Interino.
27) (C. C.) 2|pub. 31410 My.23.-v.my.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIBANA S. A. Carpeta número 282|73|A|1. — Solicitan la creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "lava vajillas, sus partes y repuestos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 10 días del mes de mayo de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones Interino.
27) (C. C.) 2|pub. 31409 My.23.-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1.—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKEL FOJGEL o FOGEL y de SARA GOLDFARD o GOLDFARB de FOJGEL o FOGEL (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8530 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER VARELA BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8584 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8585 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGUEIRA o REGUEIRA LANDINI (S. 148|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8582 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MECCHI o MECCHI PAOLI (S. 128|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8581 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA DE LA CONCEPCION de PIAS y JOSE PIA o PIAS o PIO o PIO IGNACIO AMORIN (S.92|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑA BOGGIANO de PICCO (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO VALENTIN STARICCO PREVE (A. 556|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8563 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX LIPPMAN o LIPPMANN SALOMON (A.664|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8562 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASENCIO MENDEZ (A. 42|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8561 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORASSI GUARDIA (A. 630|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE GONZALEZ QUEIROLO (F. 63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CASTRO MACHADO de SOSA (F.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8537 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MACCIO de ROBINO (S.301|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO LEOPOLDO ORSERO BOURREAU (S.453|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GOMEZ MIRAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVA PENINO de LIMA, (S.103|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8580 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIPRIANO ESTURLA o CIPRIANO JUSTINO STURLA (A.115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8560 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO PERAZZA DUARTE o ELOY G. PERAZZA, (A. 89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANIA ALTAMIRA VILLAR de GONCALVES (A.81|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORCILA PRITSCH de GARCIA (A.679|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8616 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURAT o MOURAD AMBALOF o AMBALOFF KUBALOFF (F.233|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BONO de PODESTA (F. 197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDES RIBEIRO (F.127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8538 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MANFREDI BERNASCONI (F.239|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8540 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PERAZA (Ficha V. 50|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8511 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL BENTANCOR FERREIRA (Ficha 110|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILLALBA GARCIA (Ficha 433|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BACINO, AURELIO, o BACINO SIXTO AURELIO (Ficha C|93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8594 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLAMINIA SPERANZA de MAGLIACA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8483 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO BAIRO o FELIX BAIRO o BAIRO ANGELINO o FELIX o FELIX ANTONIO VAIRO o VAIRO ANGELINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8484 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO CHOCHO CEDRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8485 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA ANDINO o ANDINO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8486 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO GREGORIO ODRIOZOLA SABAT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8487 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA CASTILLO de ALMEIDA o ALMEIDAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8488 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABINO QUINTELA y de ESMERALDA GERARDA CARDONA de QUINTELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO OLALDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TORRES o PEDRO NATALIO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8492 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NILDA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8493 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA TARASCO o MARTA TARASCO o TARASCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8494 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8495 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER ROQUE DIFILIPPO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 1|pub. 8496 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA DEL CARMEN SALGADO o GLORIA DEL CARMEN SALGADO HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8497 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO FERRANDO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8498 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CHARBONNIER BERTON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8499 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CARACIOLA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8517 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PASSO o PASOS o PASSOS o PAZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RUIZ LUCAS o DEMETRIA RUIZ o DEMETRIA RUIZ de BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA VICTORIA SUAREZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MOSIES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BRUCCOLO o BRUCOLO y de JUAN MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

PARK S. A.

Hace saber a las personas que se detallan, sus herederos, causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencido el plazo de la última publicación (Art. 10, ley N.o 9.099), caducarán todos los derechos sobre sus promesas de venta a plazos:

Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autódromo Nacional, 6.a Sec. Judicial de San José, plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24|8|935.

Néstor A. Beramendi Caramello y Estela Nélida Rosa Silva, solar N.o 16, manzana N.o 30, padrón 1316 m|á.

Héctor Francisco Pereira, solar N.o 18, manzana N.o 52, padrón N.o 233 m|á.

Jorge Souto Rodríguez, solar N.o 11, manzana N.o 148, padrón N.o 1196 m|á.

Emir Bernabé Moraiz Sanchirico, solar N.o 6, manzana N.o 150, padrón 1198 m|á.

Julio Castelli Silva, solar N.o 13, manzana N.o 151, padrón N.o 1199 m|á.

Renée Noemí Cerizola de Arias, solar N.o 2, manzana N.o 171, padrón N.o 1208 m|á.

2) $ 60.000 15|pub. 8570 My.24-v.jn.13.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - García Lagos, hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título, de GOMEROS UNIDOS S. A., que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caduca la promesa de compra venta referente al solar 9 de la manzana 35, padrón en mayor área 9.900, plano de los agrimensores W. Roy Harley y Roberto Ballefín Galeano.
2) $ 22.500 15|pub. 8593 My.24-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Conforme al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1973 a las 9 horas en el local social de la Av. Gral. San Martín 2696, para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria anual, balance general de los ejercicios 1971, 1972 y cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Informe del Síndico.

c) Elección del directorio y Síndico.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea en el local social. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 8577 My.24-v.my.24.

TIVISA S. A.

Se convoca a los accionistas de Tivisa S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).

1.a Convocatoria hora 16.

2.a Convocatoria hora 16 y 30.

3) $ 2.500 1|pub. 8554 My.24-v.my.24.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.

Se convoca a los accionistas de Distribuidora Uruguaya de Petróleo (URUPETROL) S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).

1.a Convocatoria hora 16.

2.a Convocatoria hora 16 y 30.

3) $ 2.500 1|pub. 8555 My.24-v.my.24.

SARKIS AZADIAN SOC. ANON.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 2 de junio de 1973, a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Rever resolución de la asamblea del 13 de mayo de 1972.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8514 My.24-v.my.24.

NATURA S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de mayo de 1973, en Misiones 1373, a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio.

2) Estado de situación al 30 de junio de 1972.

3) Elección de Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 25 de mayo de 1973. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8556 My.24-v.my.24.

BIMAROL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1973 a las 12 horas, en el local de la calle Minas 1487, piso 2.o, Ap. 5, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1972 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 7.o).

2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1972|1973.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras, antes del acto de la asamblea (artículo 8.o). — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 8569 My.24-v.my.24.

GUSTAVO MAILHOS S. A.

Se convoca a los accionistas de Gustavo Mailhos S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).
1.a Convocatoria hora 16.
2.a Convocatoria hora 16 y 30.
3) $ 5.000 2|pub. 8557 My.24-v.my.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA)

Se convoca a los accionistas de Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. (CUNYTASA) para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:
1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.
2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).
1.a Convocatoria hora 16.
2.a Convocatoria hora 16 y 30.
3) $ 9.000 3|pub. 8558 My.24-v.my.28.

BEVERLY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de junio de 1973 a las 11 horas en Tapes 985 con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972.
2.o) Destino de las utilidades.
3.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el día señalado para la celebración de esta asamblea. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8606 My.24-v.my.24.

CARNELLI Y CIA. S. A.

El Directorio de Carnelli y Cía. S. A. de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Fco. Acuña de Figueroa 1771, el 12 de junio de 1973 a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum.
2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
4) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.
5) Elección del Síndico titular y suplente.
6) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, mayo de 1973. — El Directorio.
3) $ 13.500 3|pub. 8599 My.24-v.my.28.

A. CASAL VARELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1973 a la hora 16.30, en el local social, situado en la calle Zabala 1409. Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1972.
Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar en el local social, ubicado en Zabala 1409, las acciones o certificados bancarios a los efectos de su inscripción.
El registro de accionistas, se cerrará veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500.— 1 pub. 8595 My.24-v.my.24.

JOYERIA WINDSOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 28 de mayo de 1973, a las 9.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones, deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000.— 1|pub. 8118 My.24-v.my.24.

4—Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentó ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, doña Esther Botta de Errandonea, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente para la utilización del Panteón N.o 605 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue don ANGEL AVALLONE. En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en especial a CLEMENTINA MASSARONE de AVALLONE, ARCANGELA MASSARONE de AVALLONE, JOSE, ALOIN, VIDALITA, JOSE LINO, CLAUDIONOR, ANGEL, FEDERICO, ANGELA y FLORINDIO AVALLONE; JUANA AVALLONE de PIANTERI; GERMAN ANGEL, ELVIRA, ALBERTO, AMERICO y ERLINDA PIANTERI AVALLONE; y GERONIMA o JERONIMA TERESA AVALLONE de BOTTA; ERNESTINA AIDA, MARIA BRENDA; DAVID DANTE, CARLOS ALBERTO, JOSE MARIO y MARIA CLEMENTINA BOTTA AVALLONE, o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.
4) $ 15.000.— 3|pub. 8559 My.24-v.my.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ICARDI y JOSEFA DEL CARMEN PUSTER (Ficha 130|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8588 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO OUTEDA CAMPELO y PURA RODRIGUEZ CASCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8586 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de diciembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO YANKELEY FARFALLA y GRACIELA TERESA SILVEIRA SOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8587 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURINO y JOSE LUIS SIOLA, (Ficha 288|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8590 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LJUBIMIR JOSE SKUNCA y ORFILIA ARCANGEL PIÑEYRO (Ficha E 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000.— 20 pub. 8542 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MAISONNAVE BAZZINO y MARINA MACEDO, (por auto de 14|2|73), (Ficha B 25|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8541 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA PERDOMO y CESAR PEDRO D'ATRI, (Ficha C 833|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8591 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA HEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8589 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS STIGLICH VERTIZ y ADELA JUANA BONILLA (Ficha E|11|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8545 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSTEIN (Ficha E|331|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8544 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS o LUIGI MARENCO CAROZZO y LILIA CELESTE ACOSTA GARCIA (Ficha E|449|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8543 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL DELLEPIANE MESA y LILA BLANCA IRIARTE ARAMENDI (Ficha 182|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 8524 My.24-v.jn.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA, (F. E. 162|973), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banega, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Pando, dictada en autos "Pintos Olara contra NORMANDO LEONCIO ALZU GUARDA" (Ficha 60|C|973), se emplaza a Normando Leoncio Alzú, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

8) $ 18.000 30|pub. 8505 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO, (Ficha 603|C|973) a fin de que comparezca en autos, por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de enero de 1973, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de don AGAPITO PERDOMO, sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Cardal), padrón N.o 95 (parte), con una superficie de 350 metros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1075|3 que abastecerá de agua potable a la Población de Cardal. Expediente N.o 19429|72.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 31439 My.24-v.jn.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

Montevideo, 14 de febrero de 1973. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANA LOPEZ GARIGLIO, con domicilio en la calle Rizal número 3822, apartamento 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres, solicitando se cite a Susana Marchione Roldán y Susana Freire Giovanola, para que declaren sobre las mismas. — Ana López Gariglio. — María D. López López, Escribana. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 12.000 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, SIDNEY ALTESOR AGUIRRE, (V-99|973), constituyendo domicilio en Ejido 1415 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Miguel Langón Cuñarro y Roberto Moore Renne, quienes depondrán, sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sidney Altesor". — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA VAUCHERET constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Vaucheret. — José Torres Hermida, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 8550 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — LILIAN CECILIA MOREÑA, constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo, que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Cecilia Moreña. — José Torres Hermida, Abogado" — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 8549 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, Dra. Sara Boqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANDRES ALTHABE RO_MERO, constituyendo domicilio en Yaguarón N.o 1638 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mario Menghi y Marta Szeinblum. — Andrés Althabe. — Maurice Lionel Vidal, Abogado." — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 8548 My.24-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION N. DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0073 — Segundo llamado. Platos para tornos y fresadora. — Apertura: 6 de julio de 1973, a las 16 horas.

2|0093 — Cubiertas, cámaras y accesorios. — Apertura: 13 de julio de 1973, a las 15 horas.

2|0094 — Mangas para filtros para despolvamiento. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 15 horas.

2|0095 — Carbones metalizados y bloques de grafito. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 16 horas.

2|0097 — Reparación de transformador trifásico. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 17 horas.

2|0098 — Discos cortadores. Apertura: 23 de julio de 1973, a las 16 horas.

2.0099 — Carbón de fragua. — Apertura: 22 de junio de 1973, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1.er Piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C. C.) 3|pub. 31431 My.24-v.my.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
1er y 2.o Llamados

N.o 12 — 100 biblioratos tamaño oficio, 400 cuadernos por 100 hojas, 30.000 hojas papel copia tamaño oficio, 70 cajas de marcas.

N.o 13 — 50.000 fórmulas impresas SME 23 FANFOLD.

N.o 14 — 100.000 juegos duplicados en block, fórmula N.o 7.102.

N.o 15 — 22.000 metros de lienzo crudo.

N.o 16 — 6.000 metros franela blanca.

Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 12 de junio de 1973; Segundo llamado el día 20 de junio de 1973.

Pliegos de Condiciones, horarios de apertura de propuestas y demás informaciones, en la Sección Compras, Agraciada N.o 3467, 1.er piso, de 13 a 19 horas.

12) $ 7.500 3|pub. 8503 My.24-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 24|73 — Harina de maíz.

Apertura: 8 de junio de 1973, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00.

Lic. 25|73 — Pastas secas comunes y al huevo.

Apertura: 8 de junio de 1973, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.24-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 5 de junio de 197..

Hora 16.15. — Lic. N.o 444. — Lámparas eléctricas. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 16.30. — Lic. N.o 444.

Martes 12 de junio de 1973

Hora 16.30. — Lic. N.o 445. — Artículos de librería. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 16.45. — Lic. N.o 445.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (1er. piso). — Montevideo 22 de mayo de 1973. — Aviso N.o 117.

12) (C.C.) 2|pub. 31446 My.24-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1[illegible]
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 460 metros de brin sanforizado color blanco.

Hasta 400 metros de brin sanforizado color azul.

Hasta 275 metros de brin sanforizado color rojo.

Hasta 450 metros de cuerda de cáñamo de 6 mm.

Hasta 20 metros de toneta color blanco.

Hasta 8 conos de hilo mercerizado N.o 40 color blanco.

Hasta 6 conos de hilo mercerizado N.o 40 color azul.

Hasta 2 conos de hilo mercerizado N.o 40 color rojo.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 21 de junio de 1973, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de junio de 1973, a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 31447 My.24-v.jn.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 104
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 24.000 unidades de Alimento Combinado, (tipo Toddy, Ricao o similar) en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 15.000 unidades de Avena Laminada, en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 20.000 unidades de Café Molido y Torrado en envases de hasta 1 kilogramo aproximado c|u.
Hasta 24.000 unidades de Café Instantáneo, (varios tamaños), en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 10.000 unidades de Harina de Féculas, (tipo Maicena, Maizola o similar), en envases conteniendo hasta 1 kilogramo cada uno.
Hasta 15.000 unidades de Té, en envases conteniendo hasta 100 gramos c|u.
Hasta 40.000 unidades de Té, en envases conteniendo hasta 5 gramos c|u.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 22 de junio de 1973, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de junio de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 31448 My.24-v.jn.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

FELIPE GUANI ROHR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Ap. 7 P.o 1 y ZELMIRA PIA BOSCH GARDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Ap. 7, P.o 1.

3.a SECCION

JOSE PEDRO LIMA DARIN, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colón 1421 Ap. 3 y CATALINA RICA CARRASCO BENADERET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1421 Ap. 3.

4.a SECCION

HERMYR INDALECIO CABRERA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1336 y ESTHER SOLANA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.
LORENZO JULIO DOCE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y GLORIA D'AGOSTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1066.

8.a SECCION

PEDRO COSTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 2980 y ELIZABETH BERTOLAZZI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2980.
MARIO GABRIEL FRANCO CHALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1462 y CLARA VICTORIA RIVERO TAFURA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1462.

9.a SECCION

JULIAN GALLO, 38 años, soltero, Capitán de navío, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 6731 y JORGELINA IRENE JALSEVAC, 23 años, soltera oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6731.
HOMERO EDMUNDO DEMICHELI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4661 y TACHIANA HERAKARIS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4661.
ARABEL ACHIVERREAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4541 y MIRTA ELENA QUESADA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A Ap. 5.
GUMILDO PABLO MACHIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1738 y LUCRESIA del CARMEN CHAPARRO, 45 años, soltera, oriental domiciliada Galileo 1738 Ap. 1.
AURELIO MARCELINO CANEDO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Goethe 4615 y ELISABETH GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Goethe 4527.

10.a SECCION

HECTOR FRANCISCO NEGRON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Etna 6015 y LILA HORTEMIA BARRIOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6015.
EDUARDO MIGLIETTI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 6121 y CARMEN ELOISA PANZARIELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 6769.
JOSE SERGIO FONTES, 21 años, soltero, chofer, oriental domiciliado I. de Gaspar 2289 y ANA MARIA LLADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2289.
SANTIAGO ULISES GANCHOU, 27 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Luis Surgo 1380 y BEATRIZ SUSANA GIOSA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1564.

11.a SECCION

RICARDO JOSE SANTILLAN, 21 años, soltero, quintero oriental, domiciliado Carlomagno s|n. y ALBA GRACIELA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.
HECTOR ARRICO, 25 años, soltero, mecánico venezolano, domiciliado J. G. de Aréchaga 2954 y GRACIELA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 2954.

12.a SECCION

CARLOS ALBERTO ABZARADEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 2730 y FRIDA ROITMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2730.
RODOLFO OMAR DORADO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Echemendi 1816 y JULIA ESTHER GALLEGO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje Echemendi 1816.
ANGEL BLAS GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Roberto Kock 3757 y ALICIA JOVITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3757.

14.a SECCION

RODOLFO ELIAS CELLA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Machado 3396 y NOEMI LYLIAN RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3391.

15.a SECCION

LEONCIO MARIN, 37 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Brito del Pino N.o 944 bis y WILMA PETRONA ROLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 944 bis.

16.a SECCION

RUBEN SOSA, 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Mariano Estapey 5011 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapey 5011.

18.a SECCION

ANDRES PEREZ DEL CASTILLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lamas 2880 y MARIA INES GAMINARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lamas 2880.
DANIEL ALFONSO ARES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta N.o 1292 y ANA MARIA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1292.

20.a SECCION

DORIVAL RIVERO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4745 y AURORA ACOSTA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada C. Tellier 4745.
FERNANDO RICHARD BARREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 305 y MARY DEL CARMEN GAZAÑOL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 307.
JUAN ANTONIO ZUVELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA FERROU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

DOUGLAS BARRIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos pasaje E 5744 y MARIA LUISA SAN MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D N.o 5735.
JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 937 y NORMA ANGELA MARTINEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Garzón 937.
MAXIMINO LARROSA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 674, Apto. 1 y EMMA RAQUEL FIGUEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 674, Apto. 1.

22.a SECCION

VICTOR GLORIO COHEFF CAMARGO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Isabela 3748 y NORMA RAMOS PRENSENTADO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada E. Vega 3748.
TOMAS CALLEROS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila y GLADYS LOPEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domociliado Suñer y Capdevila.
ROBERTO ARIEL BONILLA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4044 y SUSANA ELISA CHAO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4044.
FRANCISCO CARBALLUDE, 35 años, soltero, español, domiciliado J. Acosta 3981 y MARIA HAYDEE GONZALEZ, 34 años, soltera, tintorera, oriental, domiciliada J. Acosta 3981.

23.a SECCION

EUGENIO PENNINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Bello 3779, Apto. 2 y MILKA HAYDEE NORIA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Andres Bello 3779, Apto. 2.

24.a SECCION

WALTER LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4778 y MARTHA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2003, Apto. N.o 2.
WALTER SOUZA, 22 años, soltero, guía turístico, oriental, domiciliado Stgo. Gadea 3443, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN MIGONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2073.
JUAN CARLOS RIOS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aizpurúa 2115 y ELITIA YENNY CABO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1539.
ANGEL CORONEL, 37 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y MARIA ESTHER LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1519.

. 14) $ 900 3|pub. v.my.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU registra obras de sus asociados.
ROMULO MACHIN, "Donde irá mi nombre" (Canción Beat).
ROMULO MACHIN y EDISON RICCI, "Cenizas y algodón" (Balada).
LUIS MAQUEIRA y JUAN M. MOURO, "Soy del 20" (Milonga).
HUGO ALBERTO BALLE y JULIO CARLOS NAZAR, "Muñequita sonriente", "Semillas de bondad" y "Estatuilla de París" (Canciones).
OTTO GALLARDO, "Clavelina" (Guaracha).
MIGUEL AGUERRIBERRY y SONIA HARFFEN, "Una princesa distinta" (Sheik), y "Canción del barrilete" (Canción).
BERNARDO ABATE y JOSE PULCINO, "El bar de mi barrio" (Tango).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS, "Quién canta por tí" (Vals).
WASHINGTON CARDOZO, "Jóvenes alas para el Norte Radio Tacuarembó" (Marcha).
JUAN MAIORANO, "Auroras de gloria" (Marcha).
LUIS BURGUEÑO, "La luna y las estrellas" (Fox Trot).

OFELIA GONZALEZ de SAPONE y GERVASIO PIRO, "Cerro Largo" (Cielito).

MARINO LEMA y JUAN CARLOS CALVETI, "Desde la proa" (Tango).

ANA MARY MORA MACHADO, "Vení sentate mamita" (Vals); "Madrecita del alma querida" (Vals) y "Jugando al yo yo" (Polca).

WASHINGTON CARDOZO, "Anastacio Segura" (Milonga).

RICARDO STORM, "Sonata Op. 6" (Sonata).

WALTER de los SANTOS y CACHO VERACRUZ, "Grillos en la oscuridad" (Canción); "La amistad" (Canción) y "En un tiempo de locos" (Canción).

RAMON CARLOS SOLSONA, "Mamá, yo quisiera ser niño otra vez" (Canción).

WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO R. QUADRA, "Himno a mi río" (Afro Candombe); "Tu embrujo" (Vals).

BERTHA PASEYRO, "María Abella de Ramírez" (Marcha).

WALTER A. BOSCARDIN, "Jóven que caminas por el mundo" (Candombe Beat); "Detente ya" (Candombe Beat).

JUAN GARRIDO y ROMAN BERNARDINO RODRIGUEZ, "Mi colombina" (Cumbia).

PEDRO SEVERINO CAPPETTA, "Fibra tango" (Tango).

MARIA del CARMEN SOÑORA de LASA, "Revivir sin mí" (Bolero).

MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ, "Tu amiga" y "Aquel hombre" (Tangos).

CARLOS LABOMBARDA, "Mensaje de amor" (Album Musical).

TITO ZIBECHI, "Las marionetas 1973" (Libreto de Carnaval).

DEONELLI MACHIN, "Diabluras 73" (Album de Letras de Carnaval).

ANGEL M. LABORDE, "Las voces de la noche" (Libreto para programa Radial).

RICARDO CANFIELD, "Doce prima" (Album Musical).

AMELIA DELFANTE, "Tambeta" (Album Musical).

DANTE MAGGI, "El Japón de las flores" (Album de Poemas).

ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE, "Esperanza de un futuro" (Album de Poemas).

EDUARDO PEREZ, "Album Eduardo" (Album Musical).

ARMANDO TIRELLI, "Exodo" (Album Musical).

ARTURO SOFERMAN, "Los soldaditos de la puntuación" (Comedia en dos actos).

CARLOS de ANDRAYA, "Carnavaleando" (Album de Letras de Carnaval 73).

DINO ARMAS, "La hormiguita viajera" (De Constancio Vigil) (Adaptación y Versión Teatral).

JULIO CESAR MARTINEZ, "María de los Conventillos" (Poema).

NELSON F. MARFURT, "Alma y vida" (Album de Versos).

FERNANDO ALBUQUERQUE y OSCAR CAPONI, "Dímelo" (Album Musical).

TOMAS CORTES, "25 años con la sonrisa" (Album de Letras de Carnaval 73).

HAIME M. NAHSON, "Simples sonidos" (Libro).

ANDRES GUFFANTI, "Música, mujeres y ... aquello que te dije" (Comedia Musical).

JOSE FRANCISCO BLANCO, "Andá ke te kure Ortensia" y "Los grandes del buen humor" (Libretos de Carnaval 1973).

MARIA ESTHER CARABALLO, "Mi barra macanuda" y "Retorno al terruño" (Poemas).

JUAN CARLOS GASCO, "Album de melodías" (Album Musical).

ORLANDO CESAR GIMENEZ, "Te pido perdón" (Album de Poemas).

MARCELO WALTER MORA MACHADO, "Mi vaquita Isolina" (Album de Poemas).

ROBERTO FERNANDEZ, "Dejalos" y "Hoy de nuevo" (Poemas).

ANGELA NELLY PIÑEYRO PIFFARETTI de PASSEGGI, "Barquito" (Coreografía).

HAIME M. NAHSON, "Feliz Navidad" y "Cuentas de un collar de cerveza" (Cuentos).

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, "Lemy Doval" (Seudónimo).

YUMAY LINERS ACOSTA IGUIN, "Romay Acosta" (Seudónimo).

WOLFRAN ADOLFO LEMES, "A Gerardo Matos Rodríguez" (Album de Recitados).

DANIEL BERRUETA SILVA y WOLFRAN ADOLFO LEMES, "Para Julio Sosa" (Album Musical).

OLEGARIO de los SANTOS, "Santomar 1973" (Libreto de Carnaval 73).

GERMAN SANCHEZ, "14 de Mayo" (Album de Letras de Carnaval 1973).

HUGO ALBERTO BALLE, "Pensar, siembra y manos inquietas" (Album de Poemas).

ALBERTO AMERICO, "Cantares" (Album Musical).

GLADYS SOSA NALERIO, "Ternura de un amargo dolor" (Album Musical).

WALTER PEREYRA DI CLEMENTE y OMAR CABRERA PERDOMO, "Temas de América" (Album Musical).

RICARDO DUBCOUSKY NAISTAL, "Miscelánea" (Album Musical).

JORGE GURASCIER, "Verde litoral" (Album Musical).

LUIS LOZANO GARCIA, "Un clavel un amor" (Album Musical).

CARLOS FLORES, "Music Hall II" (Album Musical).

ROMULO MACHIN, "Canciones populares" (Album Musical).

ANA MARY MORA MACHADO, "Toque mágico" (Album de Poemas).

MARINA CORTINA, "La Cenicienta" (Adaptación Libre) (Texto, Letras y Canciones para la obra).

MIGUEL ANGEL VARELA HERNANDEZ, "Frágiles cristales" (Album de Versos).

ANGEL PONTON, "Patos Cabreros 1973" (Libreto de Carnaval).

CARLOS AGUILERA, "La pobre gente" (De Florencio Sánchez) (Versión).

CARLOS AGUILERA, "Canillita" (De Florencio Sánchez) (Versión).

PIA LODOLI, "El aviso" (De Natalia Ginzburg) Traducción autorizada.

PIA LODOLI, "Juegos de mentiras" (De Diego Fabri) Traducción autorizada.

ANA MARIA MATSKEEFF, "Daniel" (Album Musical).

DANILO, "Un barco ha partido" (Album Musical).

Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 80.000 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

SEVERO JUAN F PLACERES PIÑEYRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Interbalnearia" de la cual se declara editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 8573 My.24-v.jn.6.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de FELIX TITO PISTONE FIRPO (V| 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRPO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 8358 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL ANTONIO CALVO (Sucesión A.544|72), solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Oteiza de Calvo, en el sentido de que donde dice: María Josefa Oteiza de Calvo, debe decir: María Oteiza de Calvo, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 8568 My.24-v.jn.13.

20—Remates

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 5687 a cargo de NICOLAS ROMAN DI SANTI ALVARADO y OLGA ACOSTA RAMOS; EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO y BLANCA ROSA MEONI ARISMENDI; JOSE PASCUAL DI SANTI ALVARADO y JACINTA TERESA ACOSTA RAMOS; el próximo 12 de junio a las 15 horas en la puerta de la Suc. Florida (Independencia 736) el martillero José Enrique Decia Mendizabal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis millones trescientos ochenta y nueve mil pesos ($ 6.389.000.00) los siguientes bienes: A) Fracción de campo y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Costa del Arroyo de la Virgen. Padrón 2120. Superficie 119 hás. 0510 metros. Deslinde: Según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de fecha octubre de 1937, inscripto en Oficina de Empadronamientos de Canelones con el N.o 144 en fecha 18 de octubre de 1937 y se deslinda así: Norte linda con Suc. de P. Subeldía y con Clorindo Franque, por el Este con A. de la Virgen, por el Sur con la fracción 2 de Atiliana Piñeiro de Barcón, y por el Oeste a un camino vecinal y con Miguel Fileira. B) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Paraje Cardal. Padrón 8802 (en m.á. 131). Sup. 93 hás. 9400 metros. Deslinde: Fracción N.o 2 según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de fecha, febrero de 1932, inscripto en la Direc. General de Topografía el 20 de abril de 1932 y se deslinda así: Norte con fracción 1 del mismo plano, por el Este de frente a camino vecinal por medio con Alfredo Milán, por el Sur de frente a camino vecinal por medio con Juan Milán y al Oeste con A. de la Virgen. C) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Cardal, Padrones 8812 (fracción 3) y 8814 (fracción 1). Superficie: 10 hás. 2562 metros 50 y 15 hás. 5524 metros 65, respectivamente. Deslinde Fracciones 3 y 1 según plano del Ingeniero Domingo Rossi de marzo de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 16 de marzo de 1926 que se deslinda así: Fracción 3. Sur sobre senda de paso por medio con Alfredo Milán, Este con fracciones 1 y 2, Noroeste con José Alvarado y al Oeste con fracción 4 del citado plano. Fracción 1 Este sobre camino Departamental a Florida por medio con Alfredo Camelo. Sur con fracción 2, Oeste con la fracción 3 ya descripta y al Noroeste con José Alvarado. D) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial de Florida, Paraje Cardal, Padrón 131. Sup. 105 hás. 5920 metros. Deslinde: Fracción N.o 1 según plano del Agrimensor Dardó Barceló de fecha febrero de 1942 inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 244 de fecha 10 de febrero de 1942 y se deslinda así: al Norte con Dionisio Cenóz; Este con Di Santi Hnos., Sur con fracción 2 del mismo plano y al Oeste Arroyo de la Virgen. Las fracciones deslindadas contienen las siguientes mejoras: construcciones de material, galpones, montes naturales, montes artificiales y alambrados de ley.

Se Previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, impuestos departamentales así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso, o en Sucursal Florida. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31449 My.24-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronado con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Yambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74.400 31|pub. 8571 My.24-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra don ADOLFO LTDA. Ejecución de Hipoteca"

(C. 2035|70) se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 15.a Sección Judicial (actual) de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 531 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.24-v.Jn.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAMON ANGEL IRENEO SAINZ y otro "Segunda copia de Escritura" (Ficha 146|1967). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Angel Ireneo y Bartolomé Justo Sainz Martínez solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el 26 de noviembre de 1948 por la cual los nombrados adquieren a Jacinto Meilo y Rosa Henderson el bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana 276, padrón número 3720 con superficie de 472 metros 45 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, mayo 2 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31424 My.24-v.Jn.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERCI S.R.L.

Contrato privado: 14 de febrero de 1973.
Registro de Comercio de Soriano, inscripto el 22 de febrero de 1973, con el número 7, fs 201 a 205 del Libro A de Contratos.
Socios: RENE GRAMONT, OSCAR MARTINEZ, JUAN y LUIS BESOZZI, RAUL MARTINEZ, ROSA S. de CHILIBROSTE, JORGE MENDEZ, OSCAR CAPUTI, ALFREDO GNESETTI, ANTONIO CALCAGNO, CARLOS MUTTONI y ENRIQUE CAFFAREL.
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) Industrialización y comercialización de mercaderías de ramos generales y servicios de transporte terrestres de mercaderías en general dentro y fuera del País; C) Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de artículos, máquinas, herramienta en general, semillas, fertilizantes, servicios, actividades y productos para la agropecuaria en general, explotaciones agropecuarias; D) Comisiones y consignaciones negocios de importación y exportación.
Capital: $ 12.000.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 35.000 10|pub. 8501 My.24-v.Jn.6.

I. T. AGENCY S.R.L.

Documento privado del 7 de abril de 1973, inscripto en Registro Público y General de Comercio: N.o 170, Folio 615, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ, DANIEL GUSTAVO BARREIRO RIFON y SERGIO LUCAS PELUFFO PIAS.
Capital: $ 120.000.00, por partes iguales.
Objeto: Agencia de Viajes.
Plazo: 5 años prorrogable anualmente.
Administración: Roberto Daniel Palermo Suárez y Daniel Gustavo Barreiro Rifón. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8618 My.24-v.Jn.6.

PREI S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1973.
Registro Comercio: N.o 164. Folio 594. Libro N.o 2.
Socios: ANGEL GARCIA y PEDRO CHIAPPARA.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Explotación industria gráfica. Publicidad. Representaciones. Importaciones. Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 10.000 10|pub. 8617 My.24-v.Jn.6.

DYLAN S.R.L.

Contrato del 30 de abril de 1973, inscripto Registro Público de Comercio: N.o 181, folio 651, L.o 2.
Socios: Servando Morando, Armando García Valdez.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos perfumería, cosmética y farmacéuticos.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: ambos socios.
22) $ 10.000 10|pub. 8552 My.24-Jn.6.

IRUPE LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de abril de 1973.
Socios: Juan Ramón Rodríguez Umpiérrez y Antonio Carril González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de ferretería y barraca.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: $ 5.000.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176, F.o 634, L.o N.o 2 de Contratos, el 9 de mayo de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 8551 My.24-v.Jn.6.

ANALEO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1973, inscripto en Registro Comercio Colonia el 27 de abril de 1973, con el N.o 13 al F.o 41, 45 año 1973.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año sucesivamente.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Ramón Teodoro Trinidad Manancero y Edgardo Ramón Trinidad Costabel con aportes por partes iguales.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías en el ramo de alimentación.
Administración: indistintamente los socios.
Domicilio: Juan L. Lacaze, Dpto. Colonia.
22) $ 20.000 10|pub. 8605 My.24-v.Jn.6.

BLU NEUMATICOS LTDA.

Contrato del 24|4|973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8|5|973, N.o 279, F.o 986, L.o 1' de Contratos.
Socios: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón, José López Fernández.
Objeto: compraventa y reconstrucción de neumáticos.
Plazo: 2 años a contar del 24|4|973, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 510.000, aportado por partes iguales por los socios, en efectivo.
Administración: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón y José López Fernández, que actuarán de a dos conjuntamente.
Domicilio: Avda. Garibaldi 2521, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8592 My.24-v.Jn.6.

CALO S.R.L.

Contrato del 24 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 86, folio 319, del libro N.o 2.
Socios: César Mariano Reyes García y Emerita Olga Elvira Michel Acosta.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Giro: Industrializar y comercializar en todas sus formas los ramos y anexos de restaurant, alimentación, bebidas y gastronómico.
Administración: César Mariano Reyes García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 8603 My.26-v.Jn.6.

RIOSUR LTDA.

Contrato: del 1.o de marzo de 1973, inscripto con el N.o 108 al folio N.o 391 del libro N.o 2.
Socios: Julio César Giacosa Trujillo, Francisco Aladino Guillermo Arévalo, Elías Jaffe Carraco, Kasriel Eli Glas Cymbl, Jacobo Glass Cimbell y Juan Alejandro Labanca Ferreira.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos) aportados de la siguiente manera: Julio César Giacosa Trujillo, ciento quince mil pesos; Francisco Guillermo Arévalo, ciento treinta Francisco Guillermo Arévalo, ciento treinta mil pesos; Elías Jaffe Carraco, treinta mil pesos; Kasriel Ely Glas Cymbl, ochenta mil pesos; Jacobo Glass Cimbell, ochenta mil pesos; Juan Alejandro Labanca Ferreira, sesenta y cinco mil pesos.
Giro: Comisiones, representaciones, corretajes, intermediaciones y entregas de mercaderías, cobranzas, administraciones y promoción de negocios y similares.
Administración: Juan Alejandro Labanca, Kasriel Eli Glas y Jacobo Glass, actuando indistintamente o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de un año.
22) $ 35.000 10|pub. 8604 My.24-v.Jn.6.

CALZADO VULCANIZADO LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1973.
Registro de Comercio: N.o 212, F.o 753 v., libro 1.
Socios: Pedro Bruno Timpanaso y Nora Nelly Cozzetti.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: $ 2.000.000.
Aportes: partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 8538 My.24-v.Jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.767. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Walter Jones, por Centro de Estudios Comerciales del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500.— 10|pub. 8566 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 141.067. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Ruben Arrolli, por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PANTANERA, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 8600 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 141.084. — Montevideo, mayo 16 de 1973 — Wilson Morgade por D. Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca "CHUPA CHUPS" clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.800 10|pub. 8343 My.24-v.Jn.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 271. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay), solicita patente de modelo: "Mueble despojador de vestimenta, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 8565 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 272. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Habid Carlos Manuelian, (Uruguay), solicita patente de modelo: "Escobillón desplegable Manuelita", de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 8564 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 19.291. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la 6 "Metilprednisolona". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8322 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 19.293. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de nuevos Triazinobencimidazoles". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8342 My.24-v.Jn.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Fernando González Pazos, la Carnicería de Zapicán 2750. Acreedores: al comercio. — EMMA FILGUEIRA GARCIA.
25) $ 10.000.— 20 pub. 8576 My.24-v.jn.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 136|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de mayo de 1973, Expte. 731.059, llámase a aspirantes para la adjudicación de un:

Becario para colaborar en tareas de investigación con el Prof. Adj. Dr. Luis F. Folle, en el Laboratorio de Farmacología Cardiovascular del Departamento de Farmacodinamia.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 7 de junio de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31432 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Pruebas
Rep. N.o 137|973

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 2 de marzo de 1973, Expte. 721.998, llámase a concurso de pruebas, (Segundo llamado), abierto a todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular del cargo.

Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Farmacodinamia y Terapeútica, R.2 (Categoría 3, Escalafón 55, Grado 2), 24 horas, N.o 465.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 17 de setiembre de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31433 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 138|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de abril de 1973, Expte. 730.866, llámase a aspirantes para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1973, de los cargos:

3 Asistentes (Grado 3), de Idioma Científico Inglés, (12 horas semanales).

Se establecerá una lista de suplentes para el caso que fuera necesario aumentar el mínimo de Docentes, atendiendo a la demanda de dichos cursos.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 31 de mayo de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31434 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas
Rep. N.o 139|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 26 de abril de 1973, Expte. N.o 721.907 llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del siguiente cargo: (Reapertura del llamado).

2 Adjuntos del Departamento de Química Biológica, (N.os 1.262 y 1.263, 20 horas, Grado 2).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 27 de agosto de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31435 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 140|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 3 de mayo de 1973, Expte. N.o 731.179, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular por concurso, o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974 del siguiente cargo:

Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia, (N.o 250, Grado 2, 24 horas), (a partir del 1.o de julio de 1973).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 31 de mayo de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31436 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 141|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de mayo de 1973, Expte. 730.260, llámase a aspirantes, con carácter interino hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1974.

Entre los Docentes de la Escuela de Dietistas para que, por extensión horaria, desempeñen las funciones de Asistente del Curso de Nutrición, (Escalafón 6, Grado 2, 2 horas semanales) de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 31 de mayo de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 31437 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 7 de mayo de 1973, disponer la publicación en el "Diario Oficial" del siguiente reglamento para la provisión definitiva de Cargos de Asistentes de los Institutos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

CAPITULO I

Formas de Provisión

Artículo 1.o Los cargos de Asistente (grado 2) de los Institutos, serán de libre aspiración, sin otra limitación que los que establecen las disposiciones legales y el Estatuto del Personal Docente.

Art. 2.o La provisión definitiva de los cargos de Asistente se realizarán por designación directa o por concurso de méritos y pruebas, sujeto a la limitación de los cargos disponibles y a las bases que se establecen en los capítulos II y III de este reglamento.

Art. 3.o La Facultad podrá realizar un llamado a aspiraciones a partir del cual se evaluarán los méritos de los aspirantes. A esos efectos el Consejo designará una Comisión Asesora compuesta por hasta cinco miembros, que deberá ceñirse a lo dispuesto en el capítulo II de este Reglamento.

Art. 4.o Si el número de aspirantes que superan los mínimos establecidos para la designación directa por méritos, es mayor que el número de cargos para el cual se ha llamado, se seguirá el orden de precedencia dictaminado por el Tribunal, designándose en primer término a los que encabezan la lista hasta agotar los cargos disponibles.

Art. 5.o Si dos o más aspirantes que poseen méritos suficientes para la designación directa pero equivalentes, aspiran a ocupar un número de cargos inferior al número de aspirantes en esas condiciones, se decretará un concurso de pruebas entre ellos que se regirá por los criterios que establezca el Tribunal designado.

Art. 6.o Los aspirantes con méritos suficientes para la designación directa que excedan al número de cargos, serán considerados en primer término para ocupar los cargos en forma interina.

Art. 7.o Cuando el número de cargos exceda al de aspirantes con méritos suficientes para la designación directa, se decretará un concurso cerrado de méritos y pruebas para llenar los restantes cargos no previstos por designación directa de acuerdo con lo que se establece en el capítulo III de este reglamento.

Art. 8.o Los concursantes que superando los mínimos establecidos en el capítulo III no logren la designación definitiva por ser superior su número al de los cargos, objeto del llamado, serán considerados en primer lugar para las provisiones interinas.

Art. 9.o El puntaje logrado en las pruebas serán válidos para su participación en nuevos llamados a provisiones definitivas durante los dos años siguientes, o los dos concursos siguientes si las mismas no se realizan en los dos años siguientes. En ningún caso el puntaje será válido con posterioridad a los cinco años de realizado el primer concurso. En cualquiera de las provisiones definitivas siguientes, el aspirante tendrá derecho a optar entre mantener el puntaje anterior o concursar nuevamente. Esta opción podrá ser realizada con posterioridad a la realización del segundo concurso, pero en todos los casos los resultados de cada concurso serán independientes entre sí.

CAPITULO II

Designación Directa

Artículo 10. Para que tenga lugar la designación directa en los cargos de Asistentes se establecen los siguientes requisitos:

a) Un mínimo del 50 o|o en el puntaje total asignado a méritos.

b) Un mínimo del 50 o|o en el puntaje asignado a méritos en trabajo de investigación (y en docencia).

Art. 11. A los efectos del cómputo indicado en el artículo anterior, los méritos serán ponderados de la siguiente forma:

1. Investigación, 40 puntos.
2. Docencia y extensión, 30 puntos.
3. Escolaridad, 20 puntos.
4. Otros méritos, 10 puntos.

Que serán evaluados de acuerdo con los criterios generales que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 12. El rubro de investigación comprenderá a su vez:

a) Cargos de investigación hasta 15 puntos.

b) Trabajos de investigación hasta 40 puntos. El puntaje total en el rubro de investigación no podrá exceder de 40 puntos.

La imputación de los méritos presentados por los aspirantes a los distintos subrubros se hará teniendo presente las características del cargo para el cual se ha llamado, respetando en todos los casos los puntajes máximos indicados.

Estos últimos deberán adecuarse a las modalidades de las tareas a desarrollar en el cargo para el cual se aspira.

Art. 13. Para valorar los méritos en cargos de investigación se tendrá en cuenta el carácter y la naturaleza de los cargos ocupados y de los organismos a que pertenecen, antigüedad en las mismas y la calificación funcional si la hubiera. La antigüedad se tomará en forma decreciente, asignándose el puntaje total en un máximo de tres años, a partir del cual permanecerá invariable.

Art. 14. Se considerará en trabajos de investigación, el volumen y calidad de los mismos. El puntaje asignado a trabajos de investigación podrá o no aumentar el atribuido a cargos de investigación en función del juicio que le asigne el Tribunal a los mismos. Para esto se tendrá en cuenta la exigencia correspondiente al tipo de cargo ocupado por el aspirante, así como las posibilidades de desarrollo de trabajos que el mismo permitía.

Art. 15. En el rubro de docencia y extensión se tendrá en cuenta la docencia desempeñada por el aspirante en las disciplinas afines al cargo objeto del llamado. Solo se tendrá en cuenta méritos generados en el desempeño de tareas docentes correspondientes a otras disciplinas a parte de las mencionadas, cuando el Tribunal juzgue fundamente que las mismas han contribuído a la formación del aspirante orientada al futuro desempeño del cargo para el cual se llama.

Art. 16. El rubro docencia y extensión comprenderá:

a) cursos dictados.
b) materiales docentes y de extensión.

Art. 17. En el subrubro de cursos dictados se considerará el carácter, la naturaleza y cantidad de los mismos, así como las instituciones en que fueran desarrolladas y la antigüedad en dichos cargos. Esta última se tomará en forma descreciente, asignándose el puntaje que se asigne en un máximo de tres años a partir del cual permanecerá invariable.

Art. 18. Para valorar los materiales docentes y de extensión se atenderá el volumen y cantidad de los trabajos preparados para el desarrollo de la función docente.

Art. 19. En el cómputo del puntaje para escolaridad se considerarán tres subrubros:

Para el Instituto de Economía:

a) escolaridad en el ciclo económico-social, 12 puntos.
b) escolaridad en el ciclo matemático metodológico, 5 puntos.
c) escolaridad en el ciclo hacendístico, 3 puntos.

Para el Instituto de Estadística:

a) Escolaridad en el ciclo matemático, en técnicas cuantitativas en una econometría, 12 puntos.
b) Escolaridad general, 8 puntos.

Para el Instituto de Administración:

a) Escolaridad en el ciclo hacendístico 12 puntos.
b) Escolaridad en los demás ciclos, 8 puntos.

A efectos del cómputo de los méritos correspondientes a los subrubros indicados, se seguirán los criterios establecidos en los artículos siguientes:

Art. 20. Se tomarán como base el Plan de Estudio 1966 de la Facultad, con respecto al cual se harán las respectivas equivalencias de los restantes planes de la Facultad y|o de otros centros de estudios.

Art. 21. El puntaje correspondiente a la escolaridad en los distintos ciclos, se asignará de acuerdo con la composición establecida en el Plan de Estudios 1966 y con las excepciones establecidas en el artículo 19. El cálculo se realizará sumando los puntos obtenidos en los exámenes rendidos y dividiendo por el número de materias comprendidas en cada ciclo más el número de reprobaciones que correspondan.

Art. 22. En el rubro "Escolaridad", se tendrá en cuenta todas las asignaturas que a juicio del Tribunal constituyan la formación básica del aspirante en las disciplinas correspondientes. Comprenderá también aquellos otros que correspondan a cursos de perfeccionamiento o post grado (en el país o en el exterior) siempre que el Tribunal entienda que ésta significa una clara agregación de conocimientos a la formación básica del aspirante. Los cursos o cursillos que no estén comprendidos en esta situación, serán computados bajo el rubro de "Otros Méritos". En todos los casos, se deberá fundamentar en el fallo los criterios seguidos para cada aspirante.

Art. 23. En el rubro "Otros Méritos", se consideran:

a) Concursos ganados.
b) Actuación profesional (si corresponde).
c) Idiomas.

d) Cursos o cursillos no comprendidos en el rubro escolaridad.

e) Trabajos en otras disciplinas considerados de interés para el cargo objeto del llamado.

f) Cualquier otro mérito no incluido en los demás rubros y que el Tribunal fundamente adjudique importancia para el cargo a que se aspira.

La posesión del título profesional no deberá computarse como méritos. La escolaridad resultante del mismo deberá ser contemplada en el rubro "Escolaridad" y la actuación profesional en el rubro "Otros Méritos".

CAPITULO III

Concurso de Méritos y Pruebas

Artículo 24. El concurso de méritos y pruebas tendrá lugar cuando no corresponda la designación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II.

Art. 25. Para este concurso se establecen los siguientes criterios de evaluación:

a) Méritos 30 puntos.

b) Pruebas, 70 puntos.

Art. 26. Los méritos serán considerados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de este reglamento. A los efectos de la cuantificación para este concurso, serán ponderados en un 30 o|o.

Art. 27. Se realizarán dos pruebas de 35 puntos cada una de acuerdo con las siguientes características:

Para el Instituto de Estadística la primer prueba consistirá en la resolución de un problema concreto comprendido en una investigación.

Para el Instituto de Economía y de Administración, consistirá en un análisis crítico de un trabajo del diseño de un programa de trabajo para una investigación concreta.

Para el Instituto de Estadística la segunda prueba consistirá en una exposición oral de 45 minutos de duración en la que el Tribunal podrá efectuar preguntas a los concursantes. El tema elegido será seleccionado aleatoriamente por el concursante, en base a una lista preparada al efecto.

El concursante dispondrá de un término de 30 minutos para ordenar su exposición, estando habilitado para manejar materiales de consultas.

Para los Institutos de Economía y de Administración, la segunda prueba consistirá en la resolución de un problema concreto, comprendida en una investigación.

Art. 28. Para el Instituto de Economía y de Administración, cada una de las pruebas deberá ser entregada en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha en que se ha propuesto.

Para el Instituto de Estadística, lo anteriormente establecido será aplicable solamente para la primera prueba.

Para los Institutos de Economía y Administración, la evaluación de los resultados de la primera prueba, serán comunicados a los concursantes antes de proponerse el tema de la segunda prueba.

Para el Instituto de Estadística, dichos resultados serán comunicados antes de la realización de la segunda prueba.

Art. 29. A los efectos de la evaluación de las pruebas, el Tribunal formulará determinados criterios que serán dados a conocer en el momento de proponer las pruebas.

Art. 30. El Tribunal podrá proponer para cada prueba más de un tema de acuerdo con el número de concursantes. Para el Instituto de Estadística, lo establecido será aplicable solamente para la primera prueba. En los casos de que exista más de un tema, los mismos serán asignados por los concursantes por un método aleatorio.

Art. 31. El Tribunal dispondrá de un plazo mínimo de diez días para evaluar los resultados de cada una de las pruebas. Para el Instituto de Estadística, será aplicable solamente para la primera prueba. El plazo máximo se fijará a razón de tres días por cada concursante. Para el Instituto de Estadística el resultado de la segunda prueba será comunicado inmediatamente después de finalizadas las exposiciones de todos los concursantes.

Art. 32.—La primera prueba tendrá un puntaje mínimo eliminatorio del 40 o o del total de los puntos asignados a dicha prueba. Para poder aprobar el concurso, el concursante deberá simultáneamente alcanzar un mínimo del 50 o|o de los puntos de la primera prueba y de la segunda en su conjunto.

Art. 33. El Tribunal establecerá el orden de precedencia de los concursantes que han obtenido por lo menos el puntaje mínimo establecido para las pruebas y computará los valores totales del concurso, emitiendo el fallo correspondiente. Este será elevado al Consejo que podrá homologarlo disponiendo la designación en función del número de cargos disponibles.

CAPITULO IV

Plazo de los llamados

Artículo 34. Todos los llamados a que hace referencia este Reglamento, se hará con un plazo mínimo de 20 días y máximo de 60 días.

Aprobado en la sesión del Consejo de Facultad del 19 de octubre de 1972.

27) (C.C.) 1|pub. 31429 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 30 de abril de 1973 resolvió aprobar la siguiente Ordenanza de Bases de Concurso para la provisión definitiva del cargo de Dibujante de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:

"Artículo 1.o Especificación del cargo: Dibujante (Escalafón 34, Grado 2, 30 horas semanales).

Art. 2.o Descripción del cargo:

A) Integra la Sección "Dibujo" del Instituto y actúa bajo la dirección técnica del Jefe Dibujante, Grado 3, de la misma. Depende jerárquicamente de la Dirección del Instituto.

B) Realiza tareas de Dibujo técnico para las investigaciones y asesoramientos que se efectúan en el Instituto, en base a los datos numéricos, u otros documentos que se le proporcionen, así como el dibujo de las figuras para las publicaciones.

C) Eventualmente realiza el dibujo marcado y corte de modelos en plástico o materiales análogos.

Art. 3.o Méritos y antecedentes: (Pruebas):

A) antigüedad en el grado 1 del Escalafón 34: de 0 a 15 puntos.

B) Antigüedad en la Universidad: de 0 a 10 puntos.

C) Actividades desempeñadas en estudios particulares u oficinas técnicas del Estado que tengan relación con el cargo: de 0 a 10 puntos.

D) Estudios realizados en el Instituto de la Construcción de la Universidad del Trabajo: de 0 a 10 puntos.

E) Otros antecedentes que el aspirante considere del caso presentar: de 0 a 5 puntos.

Art. 4.o: A) Una prueba de dibujo técnico de 4 horas de duración que consistirá en la realización en tinta china de un dibujo con cotas y leyendas sobre la base de un original suministrado por el Instituto, de acuerdo con las normas de Dibujo Técnico que se imparten en los cursos mencionados al artículo 3.o, inciso C).

Puntaje máximo: 60 puntos.

B(Marcado y ejecución de un modelo simple en plástico de acuerdo con un plano. Puntaje máximo: 30 puntos.

C) El aspirante que no alcance un mínimo de 45 puntos en la prueba A) y|o 70 en total de las pruebas, será eliminado.

27) (C. C.) 1|pub. 31426 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 7 de mayo de 1973, aprobar la siguiente Ordenanza sobre provisión de cargos de Profesor Adjunto (Grado 3) de la Facultad de Agronomía:

"Atento a la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión de 29 de agosto de 1972, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto del Personal Docente, el Consejo Directivo Central aprueba la siguiente Ordenanza: Artículo 1.o La designación inicial, la duración y la reelección de los profesores Adjuntos (Grado 3) de la Facultad de Agronomía, se regirán por las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente para los Docentes de Grados 5 o 4 (Artículos 19 al 30 inclusive)".

27) (C. C.) 1|pub. 31425 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 7 de mayo de 1973, aprobar la siguiente Ordenanza sobre cargos docentes de grados 1, 2 y 3 en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Artículo 1.o La provisión definitiva de los cargos docentes de grados 1, 2 y 3 en la Faculta de Ciencias Económicas y de Administración, se realizará por designación directa o por concurso de méritos y pruebas, según lo determine la reglamentación respectiva, sin perjuicio de cumplirse en lo pertinente el artículo 2.o de la Ordenanza de Organización de Servicio Docente para las cargas de Grado 1.

Art. 2.o El período de designación inicial para los cargos docentes de cátedra, de Grados 1, 2 y 3 será de un año.

Art. 3.o El período de designación inicial para los cargos docentes de Institutos, de Grados 1, 2 y 3 será de dos años.

Art. 4.o Los docentes de cátedra de Grado 1, podrán ser reelectos por períodos de dos años, hasta completar un total de cinco años en el cargo. No obstante, el Consejo de Facultad, podrá reelegirlos por un período adicional de dos años, cuando la calificación del docente y las necesidades de la cátedra así lo aconsejen.

Art. 5.o Los docentes de Institutos de Grado 1, podrán ser reelectos por períodos de tres años, hasta completar un total de ocho años en el cargo. No obstante, el Consejo de Facultad podrá reelegirlos por un período adicional de tres años, cuando la calificación del docente y las necesidades de los Institutos así lo aconsejen.

Art. 6.o Los docentes de cátedra e Institutos, de Grados 2 y 3, podrán ser reelectos por períodos de cinco años.

Art. 7.o (Disposiciones Transitorias). Las limitaciones a la reelegibilidad de docentes de Grado 1 se aplicarán a quienes estén en el desempeño de tales cargos al momento de entrar en vigencia esta Ordenanza. Cuando dichos docentes hayan sido designados por un sistema distinto al previsto en la presente ordenanza, las limitaciones se aplicarán sólo al número de reelecciones.

27) (C. C.) 1|pub. 31428 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 30 de abril de 1973 disponer la publicación en el "Diario Oficial" de la Reglamentación modificativa del Reglamento del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesiones de 14 de setiembre y 19 de octubre de 1972:

1.o Modificar el artículo 2.3 que quedará redactado de la siguiente manera: "El Curso del Ciclo comprenderá las Unidades "Temáticas Integradas siguientes, las que se desarrollarán en el orden y con la duración estricta que fije el Consejo.

1er. año 1.o) Biología Celular, 10 semanas.

2do. año 2.o) Embriología General, Histología General y Hematología seis semanas.

3.o) Neurobiología, trece semanas.

4.o) Ap. Digestivo, Nutrición y Metabolismo, seis semanas.

5.o) Ap. Cardiovascular y Respiratorio, diez semanas.

3er. año 6.o) Homeostasis, reproducción y desarrollo, trece semanas.

7.o) Anatomía Topográfica, diez semanas".

2.o) Modificar el artículo 2.4 que en su parte final deberá decir: "después de la 7.a semana".

3.o) Suprimir el artículo 3.3, numerando correlativamente los siguientes.

4.o) Modificar el artículo 5.4.1.7 que quedará redactado de la siguiente manera: "Se podrá pasar condicionalmente al Ciclo siguiente aunque se deba repetir hasta una Unidad Temática Integrada".

27) (C. C.) 1|pub. 31427 My.24-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Jorge Hereñú para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrato Walter y Papaleo, Esther c|HEREÑU, JORGE Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, N.o 4207), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walluschs, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31438 My.24-v.jn.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "VEIGA PRIETO, WALTER TOMAS. Escrituración Judicial" (Ficha V. número 97|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Vicente José Razzetti, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, de la escrituración del inmueble que se describe: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón N.o 6700 (antes 2586 en mayor área) señalado con el N.o 17 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en Catastro el 5 de setiembre de 1952, superficie total 1305 mts. 21 dms. que se deslinda así: 19 mts. 44 cmts. de frente al Sureste a calle 18 de Mayo: 63 mts. 24 ctms. al suroeste lindando con Francisca Rivera; 21 mts. 85 cmts. al noroeste lindando con parte del solar N.o 6 y 63 mts. 53 ctms. al noreste lindando con solar N.o 16 todo del mismo plano. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 18.000 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: RAUL y GABRIEL ROSAS. Emancipación" (Ficha N.o 1814. año 1972), se hace saber: que el día 13 de diciembre de 1972 por escritura que autorizó la escribana Myriam Leguizamo Indart los esposos Oscar Rosas Milessi y María Luisa Fonrodona Bertoni emanciparon civilmente a sus hijos legítimos Gabriel y Raúl Rosas Fonrodona y los autorizaron especialmente para ejercer el comercio lo que fue aceptado por estos, cuyas primeras copias se inscribieron en el Registro Público de Comercio de Soriano con los Nos. 65 y 66 a folios 186 y 188 del libro de Contratos. — Mercedes, abril 12 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria-Adjunta.
27) $ 3.000 1|pub. 8500 My.24-v.my.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOCK URUGUAYO

Habiendo cumplido la CABAÑA JOSE Ma. ELORZA S.A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículos 57, incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Hereford.
Sexo: macho.
N.o de inscripción: 3967.
27) $ 2.500 1|pub. 8510 My.24-v.my.24.

A.U.D.I.D.
ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo com lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Gallego (calle San José 870), de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1973, a la hora 20.

Orden del día:

1.o Lectura de acta anterior.
2.o Memoria y balance anual.
3.o Fijación de fecha para la realización del acto electoral.
4.o Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria a la hora 20, la asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los socios hábiles. Pasados 30 minutos, en segunda citación entrará a sesionar con 1|3 de los socios hábiles, entrando inmediatamente en tercera citación con el número de asociados que estuvieren presentes. — Juan C. Pomiés, Presidente. — José Ruffo, Secretario.
27) $ 9.000 3|pub. 8572 My.24-v.my.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAURENZE CABRAL Y COMPAÑIA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURENZE CABRAL Y COMPAÑIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LAURENZE CABRAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de maquinaria agrícola, automotriz, sus repuestos y accesorios; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial hasta pesos 500:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán rasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmento. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Arcos Badano. — Laurenze Cabral Dufour. — Luis Oscar Matos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores César Arcos Badano, casado con doña María Gilda Irigaray, Laurenze Cabral Dufour, casado con doña Marie Celia Irigaray y Luis Oscar Matos, casado con doña Ivette Pardo, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de LAURENZE CABRAL Y COMPAÑIA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores César Arcos Badano, Laurenze Cabral Dufour y Luis Oscar Matos, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 26 de octubre de 1972. — Esther Reitzes, Escribana.

336. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de LAURENZE CABRAL Y COMPAÑIA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones lega-

les. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de ése auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 19 de marzo de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de abril de 1973 con el N.o 31 al folio 181 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 120.123.00. — 1|pub. — 8476.

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	20.003.60
Inmuebles	737.196.40
Gastos de constitución	16.000.00
Suscritores de acciones	232.800.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas y ganancias	4.000.00
	1:410.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	
Documentos a pagar	210.000.00
Capital integrado	167.200.00
Capital suscrito	232.800.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:410.000.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Amortiz. Gtos. Constituc.	4.000.00
	4.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de abril de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 5, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5.563 al folio 271 del libro N.o 17.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 13174

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	30.003.60
Inmuebles	737.196.40
Gastos de constitución	12.000.00
Suscriptores de acciones	232.800.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas y ganancias	[illegible]
	1:420.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	620.000.00
Capital integrado	167.200.00
Capital suscrito	232.800.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:420.000.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Amortizac. Gtos. constitución	4.000.00
	4.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 6. certificados en el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 y anotados con el N.o 5.563 al folio 271 del libro N.o 17.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13175.

BROWN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 17.976)

Rincón 487

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	2:915.604.00
Cuentas a cobrar	12:670.849.41
Existencias	824.120.00
Depósitos en garantía	26.337.37
Inversiones	50.000.00
Terrenos y edificios	6:194.749.90
Instalaciones	848.293.90
Muebles y útiles	730.082.03
Equipos	3:593.126.89
Automóviles	3:232.504.14
Gastos adelantados	158.709.00
Cargos diferidos	7:401.139.00
	38:645.515.64

Pasivo —

Cuentas, impuestos e intereses a pagar	9:725.058.94
Préstamo en dólares a largo plazo	11:919.265.00
Previsiones	700.000.00
Capital autorizado, suscrito e integrado	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias acumulada al 31|XII|70	7:569.404.46
Utilidad del ejercicio	5:731.787.24
	38:645.515.64

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	31:669.776.98
Impuestos	15:161.567.30
Mantenimiento Edific.	11:441.440.97
Energía eléctrica	7:721.155.00
Gastos directores	214.815 00
Intereses	173.937.00
	6[illegible]:[illegible]62.693.25
Utilidad del ejercicio	5:731.787.24
	72:114.480.49

Ganancias —

Explotación edificio	61:061.200.00
Explotación garage	11:053.280.49
	72:114.480.49

Proyecto de distribución de utilidades

No declarar dividendos y mantener la utilidad del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y ganancias:

Saldo al 31 de diciembre de 1970	7:569.404.46
Utilidad del ejercicio 1971	5:731.787.24
	13:301.191.70

Estos estados están pendientes de aprobación por la asamblea general ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 123, 124 y 125 respectivamente del libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 1.344 a Folio 290 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

$ 8.160.00. — 1|pub. — 13171.

MOTORES Y GENERADORES S. A.

(Inscripción N.o 233.552)

Río Negro 1550

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	96.642.15
Muebles, Utiles e Instalac.	1:452.282.75
Gtos. Constituc. Soc.	83.000.00
Deudores varios	673.734.91
Mercaderías	4:331.607.00
Gtos. a vencer	853.937.00
Partidas en suspenso	205.252.61
	7:696.456.42

Pasivo —

Acredores varios	4:542.933.00
Acreedores Fiscales	77.164.56
Capital integrado	3:000.000.00
Utilidades a distribuir	76.358.86
	7:696.456.42

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	494.073.00
Sueldos y Leyes Sociales	987.681.94
Gravámenes Legales	115.087.50
Utilidad del Ejerc.	69.056.55
	1:66[illegible].898.99

Haber —

Bonificaciones legales	24.882.00
Resultado bruto	1:641.016.99
	1:665.898.99

Proyecto de distribución de utilidades

A compensar pérdidas anteriores	69.056.55
	69.056.55

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 5 del libro Copiador de Cartas, cert[illegible]ado con el N.o 921 al F.o 36[illegible] [illegible] libro N.o 18, el 26 de marzo de 1969.

$ 5.640.00. — 1|pub. — 13169

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	30.003.60
Varios deudores	120.000.00
Inmuebles	737.196.40
Gtos. de Constitución ..	8.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
Suscripciones de acciones	232.800.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	1.839.00
	1:529.839.00

Pasivo —

Acreedores varios	729.839.00
Capital autorizado	400.000.00
Capital suscripto	232.800.00
Capital integrado	167.200.00
	1:529.839.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	4.000.00
Impuestos	109.839.00
Utilidad del ejercicio	6.161.00
	120.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	120.000.00
	120.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	6.161.00
	6.161.00
Utilidad del ejercicio a distribuir a cuenta nueva	6.161.00
	6.161.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre 1966 y anotado con el N.o 5.563 al folio 271 del libro N.o 17.

$6.000.00 — 1|pub. — 13176

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	7.522.60
Varios deudores	240.000.00
Gastos de constitución	4.000.00
Inmuebles	737.196.40
Acciones a emitir	400.000.00
Suscriptores de acciones	232.800.00
Pérdidas Ejerc. Anter.	1.839.00
	1:623.358.00

Pasivo —

Acreedores varios	813.945.00
Capital autorizado	400.000.00
Capital suscripto	232.800.00
Capital integrado	167.200.00
Pérdidas y Gananc. Ejer. 1971	9.413.00
	1:623.358.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos de constitución	4.000.00
Impuestos	106.587.00
Utilidad del ejercicio	9.413.00
	120.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	120.000.00
	120.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	9.413.00
Utilidad a distribuir:	
A cuenta nueva	9.413.00
	9.413.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5.563 al folio 271 del libro N.o 17.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 13177.

INMAR S. A.

(Inscripción N.o 41.529)

18 de Julio 1516, (Piso 8, Esc. 6)

Balance al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	557.191.00
Cuentas a cobrar	1:528.399.00
Inmuebles	3:623.340.00
	5:708.930.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	699.177.00
Reservas y amortizaciones ...	119.478.00
Resultados al 30|9|1970	3:162.991.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad del ejercicio	727.284.00
	5:708.930.00

Resultados.

Resultados brutos	1:747.069.00
Gastos generales y legales ...	1:019.785.00
Utilidad líquida	727.284.00

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 18 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 24 del Libro Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1959.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 13179.

URORIENTAL S .A.

(Inscripción N.o 45.726)

Bvar. España 2257, (Piso 5.o)

Balance al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	16.916.18
Cuentas a cobrar	4.050.00
Inmuebles	1:000.000.00
	1:020.966.18

Pasivo —

Cuentas a pagar	805.122.29
Capital integrado	200.000.00
Resultados a distribuir	15.843.89
	1:020.966.18

Resultados

Resultados brutos	22.00
Gastos generales y legales ...	277.008.00
Pérdida líquida	276.986.00

Aprobados por asamblea del 20 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 11 del Libro Copiador Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960.

$ 3.600.00 — 1|pub. 13180.

BARRACA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 24.380)

Bvar. España 2579, B

Balance al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	45.524.24
Cuentas y Docum. a cobrar	3:434.700.12
Existencias	7:578.897.50
Muebles, útiles y vehículos ..	2:101.000.00
Acciones	4.100.00
Suscriptores de acciones	1:500.000.00
Promitentes compradores ...	650.000.00
Cargos diferidos	6.527.00
	15:320.748.86

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar ...	6.072.824.13
Capital suscrito a integrar	1.500.000.00
Reservas y amortizaciones	1.541.282.93
Cap. Integr. en Trám. Aut.	5.000.000.00
Capital integrado	1.000.000.00
Resultados al 30|9|70	200.489.87
Utilidad del ejercicio	6.151.93
	15.320.748.86

Resultados

Resultados brutos	4.942.086.83
Gtos. Grles. y legales	4.935.834.90
Utilidad líquida	6.151.93

Las utilidades se destinan a Cta. nueva.

Aprobados por la asamblea del 18 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 151 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Pco. y General de Comercio el 22|8|1972.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 13183.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 45.110)

Br. Propios 3185

Balance al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	689.779.00
Ctas. y Docum. a Cobrar ..	62.374.302.00
Existencias	28.032.492.00
Bienes Mbles. e Inmbles. .	90.070.621.00
Cargos diferidos	25.317.259.00
Títulos y accesorios	25.834.899.00
	[illegible].352.00

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar ...	132.790.313.00
Reservas y amortizac.	85.520.282.00
Capital integrado	3.413.000.00
Capital autorizado	1.587.000.00
Resultados al 31|10|70	3.747.380.00
Utilidad del ejercicio	5.261.377.00
	232.319.352.00

Resultados

Resultados brutos	102.991.436.00
Gtos. Grles. y legales	97.730.059.00
Utilidad líquida	5.261.377.00

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 29 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7|11|960

$ 4.560.00 — 1|pub. — 13181.

SYB S. A.

(Inscripción N.o 55.329)

Sarandí 368

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	3.222.875.27
Ctas. y Docum. a cobrar ..	16.497.401.18
Existencias	6.386.550.66
Muebles y útiles	11.271.05
Cargos diferidos	2.574.301.00
Acciones	16.100.00
Suscrip. de acciones	500.000.00
	29.208.499.16

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar ...	19.316.150.72
Capital Suscr. a Integ.	500.000.00
Reservas y amortizaciones	4.148.345.77
Cap. Integr. en Trá. Autor.	250.000.00
Capital integrado	1.000.000.00
Resultados al 31|12|70	2.713.434.07
Utilidad del ejercicio	1.280.568.60
	29.208.499.16

Resultados

Resultados brutos	5.879.138.66
Gtos. Grles. y legales	4.598.570.06
Utilidad líquida	1.280.568.60

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamlea del 17 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Pco. y General de Comercio el 7|11|962.

$ 4.800. — 1|pub. — 13182.

SOL DEL [illegible] S. A.

(Inscripción N.o [illegible]3.382)

18 de Julio 1516 (P.o 8, Esc. 6)

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	514.601.34
Ctas. a Cobrar	24.996.96
Bienes Inmuebles	2.762.317.00
Suscrip. de Acciones ...	500.000.00
Acciones a Emitir	1.500.000.00
	5.301.915.30

Pasivo —

Ctas. a Pagar	16.057.65
Reservas	761.698.74
Cap. Suscr. a Integrar ..	500.000.00
Capital Aut. a Suscr. ...	1.500.000.00
Capital Integrado	1.000.000.00
Resultados a Distribuir..	1.524.158.91
	5.301.915.30

Resultados

Resultados Brutos	9.773.00
Gtos. Grles y Legales....	185.441.36
Pérdida Líquida	175.668.36

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Lo. Cop. Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1969.

$ 4.200.00. — 1|pub — 13184.

REI-IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 231.334)

Cerrito 507 (P.o 6 . Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	29.231.00
Accionistas	"	1.200.000.00
Suc. Buenos Aires ..	"	3.172.188.00
Gtos. de Constitución .	"	36.000.00
Pérdidas a Amortizar .	"	263.175.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	649.106.00
Acciones a Emitir ...	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$	1.200.000.00
Capital Integrado	"	4.150.000.00
Capital Autorizado ..	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos de Constitución.	$	18.000.00
Impuestos	"	11.594.00
Gastos Generales	"	41.700.00
Resultados Exterior ..	"	577.812.00
		649.106.00

Haber —

De Pérd. del Ejercicio.	$	649.106.00
	$	649.106.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1968 y anotado con el N.o 2.957 a Fs. 173 del libro 19.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13187.

CORLIS URUGUAYA S. en C.

(Inscripción N.o 174.476)

25 de Mayo N.o 444, Piso 3

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	145.79
Muebles y útiles	212.100.00
Resultados	2.236.29
	214.482.08

Pasivo —

Cuentas a pagar	204.482.08
Capit. Comand. Integr.	9.000.00
Capital solidario	1.000.00
	214.482.08

Resultados

Resultados brutos	146.054.47
Gtos. Gries. y legales	184.026.00
Pérdida líquida	37.971.53

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Pco. y General de Comercio el 29|12|1965.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 13185.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 4.979)

Sarandí 690, Esc. 204

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	1.721.24
Deudores varios	308.597.90
Mercaderías	80.640.00
Envases	25.000.00
Muebles, útiles y máquinas	183.901.00
Planta industrial	8.327.383.00
Pérdidas y ganancias	15.719.37
Cuentas de orden	10.000.00
	8.952.962.51

Pasivo —

Acreedores varios	442.579.30
Capital realizado	300.000.00
Reservas estatutarias	1.033.38
Aumento capital	615.000.00
Reserva Reval. activo fijo	7.584.349.83
Cuentas de orden	10.000.00
	8.952.962.51

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquiler de cámaras	1.371.905.97
Ingresos varios	902.595.96
	2.274.501.93

Pérdidas —

Sueldos	811.494.69
Gastos de funcionamiento	522.984.55
Gastos varios	325.361.41
Gastos reparaciones	196.906.00
Impuestos	63.228.93
Utilidad	354.526.35
	2.274.501.93

La utilidad permanece sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 15 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 536 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1948.

$ 6.260.00 — 1|pub. — 13217.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

(Inscripción N.o 35.483)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Banco	$	432.977.00
Inmuebles	"	100.621.00
Pérdidas a liquidar	"	349.492.00
Pérdidas del ejercicio	"	124.110.00
Acciones Dep. en Gtía.	"	14.000.00
	$	1.021.200.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	7.200.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Depositantes acciones en garantía	"	14.000.00
	$	1.021.200.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	29.500.00
Impuestos	"	94.610.00
	$	124.110.00

Haber —

De pérdida del ejercicio ..	$	124.110.00
		[illegible]10.00

Aprobado por la asamblea realizada el 3 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|57 y anotado con el N.o 5904 a folios 142 del libro 6.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 13186.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 4.979)

Sarandí 690, Esc. 204

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	530.417.03
Deudores varios	382.005.60
Mercaderías	67.000.00
Muebles, útiles y máquinas	163.406.00
Planta industrial	7.794.255.00
Cuentas de orden	10.000.00
	8.947.083.63

Pasivo —

Acreedores varios	388.637.30
Capital realizado	300.000.00
Reservas estatutarias	1.033.38
Aumento capital	615 000.00
Reserva Reval. Act. fijo	7.584.349.83
Pérdidas y ganancias	48.063.12
Cuentas de orden	10.000.00
	8.947.083.63

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	1.992.755.64
Ventas y arrendamientos	1.154.167.50
	3.146.923.14

Pérdidas —

Amortizaciones	553.623.00
Gastos varios	314.587.09
Impuestos	201.360.62
Leyes sociales	388.437.79
Gastos funcionamiento	810.665.35
Sueldos	814.466.80
Utilidad	63.782.49
	3.146.923.14

La utilidad permanece sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 15|1|72.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 537 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1948.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 13218.

INMOBILIARIA PASO S. A.

(Inscripción N.o 231.332)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	12.295.00
Suc. Buenos Aires	"	15.972.848.00
Gastos de Constitución	"	36.000.00
Pérdidas a amortizar	"	235.334.00
	$	16.256.477.00

Pasivo —

Acreedores	$	708.100.00
Capital integrado	"	15.000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	548.377.00
	$	16.256.477.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos de Constitución	$	18.000.00
Impuestos	"	35.011.00
Gastos generales	"	41.460.00
Utilidad del ejercicio	"	548.377.00
	$	642.848.00

Haber —

Resultados exterior	$	642.848.00
	$	642.848.00

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del Libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1968 y anotado con el número 3.314 a folio 182 del libro 19.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13188.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 4.979)

Sarandí 690 (Esc. 204)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	5.573
Deudores varios	647.245
Mercaderías	85.000
Planta Industrial	8.300.000
Máquinas, Muebles y Utiles	142.911
Impuestos adelantados	98.914
Valores Garantía	10.000
	9.289.643

Pasivo —

Acreedores varios	738.680
Capital realizado	300.000
Aumento Capital	615.000
Reservas	7.585.383
Pérdidas y ganancias	40.580
Depositantes valores	10.000
	9.289.643

Balance de resultados

Pérdidas —

Sueldos y C. Sociales	1.385.883
Gastos funcionamiento	777.114
Gastos generales	494.319
	2.657.316

Ganancias —

Alquiler cámaras	1.097.016
Ventas	620.845
Otros ingresos	931.972
Pérdida neta	7.483
	2.657.316

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 538 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1948.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 13219.

INVERSORA ACME S. A.

Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61

(Inscripción N.o 42.753)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja, Banco y Dólares	$	116.155.00
Acciones del exterior	"	7.767.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	88.150.00
	$	7.971.705.00

Pasivo —

Cuenta nueva	$	7.471.705.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	7.971.705.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971

Debe —

Diferencias de cambio	$	11.200.00
Gastos generales	"	49.550.00
Impuestos	"	27.400.00
	$	88.150.00

Haber —

De pérdidas del ejercicio	$	88.150.00
	$	88.150.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del Libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7904 a Fs. 117 del Libro N.o 10.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 13193.

BREZMAN Y OLESKER S. A.

San José 642

(Inscripción N.o 119.657)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2.633.823.00
Mercaderías	"	13.230.694.00
Títulos y acciones	"	12.200.00
Deudores varios	"	39.389.596.54
Muebles, útiles e instalaciones	"	162.976.39
Llave	"	19.500.00
Gastos de constitución	"	13.998.60
Acciones en garantía directores	"	10.000.00
	$	55.502.788.53

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	2.150.945.11
Acreedores comerciales	"	22.235.882.34
Efectos a pagar bancarios	"	50.000.00
Otros acreedores	"	7.103.691.68
	$	31.540.519.13
Capital integrado	"	1.500.000.00
Reserva mant. cap. circ.	"	450.287.54
Reservas libres	"	630.656.75
Dep. de acciones	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.371.325.11
	$	55.502.788.53

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Salarios	$	2.144.212.78
Cargas sociales	"	787.735.95
Locomoción y transporte	"	1.344.841.00
Alquiler U.T.E. y O.S.E.	"	1.805.320.50
Imp. y contribuciones	"	3.488.383.00
Propaganda	"	1.964.886.00
Papelería y útiles	"	66.083.60
Seguros	"	85.743.00
Gastos generales	"	134.121.06
Intereses y gtos. financieros	"	280.619.73
	$	12.101.946.62
Util. líquida del ejercicio	"	6.790.557.55
	$	18.892.504.17

Ganancias —

Utilidad realizada sobre ventas	$	18.645.755.00
Ingresos varios	"	246.749.17
		18.892.504.17

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de 14 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, Folio 124, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1963.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 13220.

SAGREPO Y RUSSO S. A.

(Inscripción N.o 47.237)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	36.224.00
Materias primas	"	983.197.00
Muebles y útiles	"	268.453.00
Pérdidas a amortizar	"	34.213.00
	$	1.322.087.00

Pasivo —

Acreedores	$	1.019.520.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio 69|70	"	46.739.00
Utilidad del ejercicio 70|71	"	55.828.00
	$	1.322.087.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Muebles y útiles	$	29.355.00
Sueldos	"	703.732.00
Gastos generales	"	498.431.00
Impuestos	"	117.727.00
Caja de Jubilaciones .	"	219.727.00
Utilidad del ejercicio 70|71	"	55.828.00
	$	1.624.800.00

Haber —

Explotaciones	$	1.624.800.00
	$	1.624.800.00

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobados por la samblea realizada el 7 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 49 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1962 y anotado con el número 3220 a Fs. 19 del libro 12.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13190.

SHEIK CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.381)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Banco	$	103.130.00
Dupemar SACIF ..	"	62.137.490.00
Marcas y fórmulas ..	"	94.928.00
Acciones a emitir ..	"	63.000.00
	$	62.398.548.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	22.283.405.00
Cuenta nueva	"	20.926.854.00
Utilidad del ejercicio	"	18.988.289.00
Capital integrado ...	"	137.000.00
Capital a autorizado ...	"	63.000.00
	$	62.398.548.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Impuestos	$	4.239.516.00
Gastos generales ...	"	357.535.00
Gastos de explotación	"	2.756.250.00
Utilidad del ejercicio	"	18.988.289.00
	$	26.341.590.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	5.949.931.00
Recursos de explotación	"	20.391.659.00
	$	26.341.590.00

De la utilidad del ejercicio y cuenta nueva se distribuirá un dividendo de pesos 19.250.000.00.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 66 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958 y anotado con el número 2642 a Fs. 21 del libro 8.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13192

COMPAÑIA AUROSUR S. A.

(Inscripción N.o 212.258)

Cerrito 507 (P.o 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	39.096.00
Fondos en el Exterior	"	252.000.00
Deudores del Exterior	"	5.816.585.00
Intereses a Percibir...	"	2.983.599.00
Documentos a Cobrar.	"	5.720.400.00
Inv. en el Exterior ..	"	581.400.00
	$	15.392.080.00

Pasivo —

Acreedores	$	13.337.324.00
Utilidad del Ejercicio .	"	168.261.00
Cuenta Nueva	"	886.495.00
Capital Integrado ..	"	1.000.000.00
	$	15.392.080.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Impuestos	$	13.827.00
Gastos Generales	"	10.228.00
Utilidad del Ejercicio	"	168.261.00
	$	192.316.00

Haber —

Intereses	$	192.316.00
	$	192.316.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 13 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1970 y anotado con el N.o 4.765 a Fs. 254 del libro 20.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13191.

DUAY S. A.

(Inscripción N.o 45.221)

Misiones 1488 (P.o 2)

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja		1.459.549.00
Inmueble (neto)	"	5.838.255.00
Fondo Condominio		500.00
Acciones a emitir		260.000.00
		7.558.304.00

Pasivo —

Acreedores y Ctas a pagar	26.404.00
Div. a pagar	260.261.00
Capital Integrado	240.000.00
Capital autorizado	260.000.00
Res. Rev. Fiscal Inm.	5.965.813.00
Result. Ejerc. Anter.	85.062.00
Result. del ejercicio	720.764.00
	7.558.304.00

Cuadro de resultados

Alquileres	1.200.000.00
Gtos. e Impuestos	479.236.00
Utilidad neta	720.764.00

Distribución de utilidades

Result. del ejercicio	720.764.00
Result. ejerc. anteriores .	85.062.00
Subtotal	805.826.00
Div. a pagar.	804.000.00
Sdo. a cuenta nueva	1.826.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 3 de julio de 1972 y 7 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a Fo. 24 del libro Inventario certificado el 15 de febrero de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 13205.

IRAWADI INV. CORP. S. A.

(Inscripción N.o 241.942)

Cerrito 507 (Piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Banco	U$S	8.458.64
Cuentas Corrientes ..	"	1.500.00
Accionistas	"	30.000.00
Pérd. del Ej. 1969|70.	"	27.00
Pérd. del Ej. 1970|71	"	44.36
Acciones a Emitir ...	"	160.000.00
	U$S	200.030.00

Pasivo —

Impuestos a Pagar ..	U$S	30.00
Capital Suscrito	"	30.000.00
Capital Integrado	"	10.000.00
Capital Autorizado ...	"	160.000.00
	U$S	200.030.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos Generales	U$S	14.36
Impuestos	"	30.00
	U$S	44.36

Haber —

De Pérd. del Ejercicio	U$S	44.36
	U$S	44.36

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiados a Fs. 3 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1969 y anotado con el número 6.389 a Fs. 47 del libro 21.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13189

DARCON S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	2.764.28
Gastos constitución	"	8.500.00
Inmuebles (tierra)	"	1.217.846.75
Edificios (costo)	"	1.423.296.86
	$	2.652.407.89

Pasivo —

Accionistas, aportes	$	1.449.891.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	258.704.89
Pérdidas del Ejercicio	"	47.188.00
	$	2.652.407.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Alquileres		820.000.00
		820.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	297.556.00
Aportes sociales	"	182.020.00
Contribución inmobiliaria ..	"	323.680.00
Seguros	"	63.932.00
	$	867.188.00
Pérd. y ganancias del Ej. .	"	47.188.00
	$	820.000.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances. certificado el 4 de mayo de 1965.

$ 8.280.00 — 1|pub. — 13221.

DIARNO S. A.

(Inscripción N.o 52.545)

8 de Octubre 3838, Apto. 9

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Inmuebles	161.268.00
Deudores	1.866.855.00
Inmobiliaria Park S. A. ...	110.775.00
Compradores	7.712.000.00
Caja de Jub. Ley N.o 13.597	595.00
	9:851.493.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	9.450.00
Cuentas a pagar	310.000.00
O.I.R.	51.252.00
	370.702.00
Ventas de inmuebles a plazo	7:587.347.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	282.951.00
Fondo para impuestos	28.161.00
Resultados Ej. 1970	476.319.00
Resultado Ej. 1971	906.013.00
	9:851.493.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	231.866.00
Resultados de ventas	1:516.398.00
Resultados varios	136.500.00
	1:884.764.00

Pérdidas —

Gastos y Com. de ventas ..	188.610.00
Gastos generales	221.080.00
Tributos sociales	2.412.00
Tributos fiscales	566.649.00
	978.751.00
Utilidad líquida	906.013.00
	1:884.764.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	906.013.00
	906.013.00

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 34 del Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962, con el N.o 2.578, F.o 702, L.o 11.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 13230.

LA CUBANA S. A.

(Inscripción N.o 49.377)

Rafael Eguren 3344

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bcos.	$	623.889.00
Deudores varios	"	2:247.776.00
Mercaderías y Mat. primas	"	8:378.384.00
Maq. muebles y Ut. y vehículos	"	873.964.00
Cargos varios	"	312.571.00
Depósitos en garantía	"	2:113.125.00
Bco. Montevideo Cta. Doc. Desc.	"	635.000.00
	$	15:184.709.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	7:889.200.00
Acreedores sociales	"	80.517.00
Bco. Montevideo Cta. dólares	"	2:113.125.00
Documentos descontados .	"	635.000.00
Ctas. Deriv.	"	3:371.324.00
Utilidad del ejercicio	"	9[illegible].543.00
	$	15:[illegible].709.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Costo de ventas	$	7:798.961.[illegible]
Gastos generales, etc. ...	"	1:419.035.74
Impuestos	"	890.853.00
Sueldos y jornales	"	1:661.402.41
Leyes sociales	"	529.191.57
Utilidad del ejercicio	"	95.543.00
	$	12:394.987.10

Ganancias —

Ventas, etc.	$	12:336.336.10
Bonificaciones fiscales	"	58.651.00
	$	12:394.987.10

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	95.543.00
	$	95.543.00

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 13210.

ROMEO HITTA S. A.

(Inscripción N.o 117.276)

Avda. Italia 2625

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	65.942.01
Banco República	"	4.942.00
Deudores por ventas	"	743.796.00
Muebles y útiles	"	36.000.14
Máquinas e instalaciones	"	2.070.102.37
Equipos de transporte	"	1.429.000.00
Inmuebles	"	8.466.334.02
Enseres y herramientas	"	15.439.36
Mercaderías	"	1.368.566.25
	$	14.200.122.15

Pasivo —

Banco Caja Obrera	$	255.645.00
Acreedores varios	"	8.233.111.45
Capital integrado	"	5.000.000.00
Reservas del Activo	"	484.714.05
Pérdidas y ganancias	"	226.651.65
	$	14.200.122.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	459.190.00
Mercaderías	"	3.550.266.00
Servicios	"	2.078.191.00
	$	6.087.647.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1.896.410.85
Gastos generales	"	1.177.685.17
Seguros	"	40.492.00
Aportes Sociales	"	1.293.822.62
Impuestos	"	793.095.00
Repuestos y reparaciones	"	34.954.00
Utilidad del ejercicio	"	851.187.36
	$	6.087.647.00

La utilidad del ejercicio fue aplicada a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores; el saldo pasa a Fondo de Reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 11 del Libro Copiador, certificado el 27 de noviembre de 1963.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 13222.

ROBERGRA S. en C. por A.

(Inscripción N.o 217.686)

Carlos María Maggiolo 594

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	20.617.82
Inquilinos	"	26.466.24
Inmueble	"	442.444.00
Pérdidas del ejercicio	"	13.288.65
	$	502.816.71

Pasivo —

Capital Colectivo	$	1.000.00
Capital Comanditario	"	410.000.00
Banco Hipotecario	"	8.816.71
Acreedores varios	"	83.000.00
	$	502.816.71

Cuentas diferenciadas

Debe —

Gastos generales	$	850.00
Imp. Nacionales y Munic.	"	18.003.20
Intereses y Comisiones	"	735.45
	$	19.588.65

Haber —

Alquileres	$	6.300.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.288.65
	$	19.588.65

No ha sido sometido a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 33 del Libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio inscripto con el N.o 2.690 a folio N.o 35 del libro N.o 18 de fecha 20 de junio de 1967.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13239.

EDIFICIO SAN JOSE — EJIDO S. A.

(Inscripción N.o 49.011)

Nicaragua 1243

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Banco Comercial	$	379.718.00
Varios deudores	"	400.947.00
Inmueble	"	1.032.637.00
Partidas a liquidar	"	202.363.00
Quebranto del ejercicio	"	15.000.00
	$	2.030.665.00

Pasivo —

Fondo de reserva especial	$	380.665.00
Fondo para reparaciones	"	400.000.00
Amortización inmueble	"	150.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	300.000.00
	$	2.030.665.00

Balance de resultados por el ejercicio 1971

Amortización del inmueble	$	15.000.00
Quebranto del ejercicio	$	15.000.00

El quebranto se transfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Aprobados por la samblea general ordinaria, realizada el 24 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro Copiador, certificado el 14 de mayo de 1970 y anotado con el número 1627 al folio 105 del libro 21.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 13227.

ROBERGRA S. en C. por A.

Carlos M. Maggiolo N.o 594

(Inscripción N.o 217.686)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Banco	$	34.314.79
Inquilinos	"	4.200.00
Inmueble	"	442.444.00
Pérdidas del Ejercicio (Anter.)	"	13.160.72
	$	494.119.51

Pasivo —

Capital colectivo	$	1.000.00
Capital comanditario	"	410.000.00
Acreedores varios	"	83.119.51
	$	494.119.51

Cuentas diferenciales

Debe —

Gastos generales	$	4.265.00
Impuestos nacionales y Municipales	"	31.955.62
Intereses y comisiones	"	597.45
Beneficios Inquilinos Ej.	"	127.93
	$	36.946.00

Haber —

Alquileres	$	36.946.00
	$	36.946.00

Las utilidades no se distribuyen.

No ha sido sometido a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio N.o 34 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio, inscripto con el número 2.690 a folio N.o 35 del libro N.o 18 de fecha 20 de junio de 1967.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 13240

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.